

a INTRODUCCIÓN.

Es de vital importancia hacer un ordenamiento de nuestra **condición humana**, tener un punto referencial desde donde se realizarán las miradas y percepciones para reflexionar sobre la realidad y sus problemáticas, a la luz de las fuerzas que afectan nuestro imaginario contemporáneo. En tal sentido debemos iniciar haciéndonos las preguntas, ¿quiénes somos?, ¿Cuál es nuestro momento histórico?, ¿cuál es nuestro real sentido de vida?, ¿cuál es el paradigma que define nuestro actual ordenamiento y c ondicón humana o mejor, cual es el paradigma que necesita ser construido? .

Como una tentativa de respuesta a los anteriores interrogantes, la formulación, plantea seis grandes políticas con sus respectivos programas, los cuales serán explicados detalladamente en el componente general y las acciones del esquema. El cumplimiento de dichas políticas y la puesta en marcha de sus programas y proyectos, sólo se puede dar con una reestructuración en el uso del suelo, donde se tenga en cuenta la aptitud del mismo aprovechando las potencialidades hasta ahora inexploradas e inexploradas eliminando los conflictos manifiestos de uso del suelo al interior del mismo.

La formulación comprende la materialización de los objetivos, estrategias y políticas del esquema de ordenamiento territorial, destinados a propender por el desarrollo sostenible del Municipio de Anolaima, luego de identificar, en el Diagnóstico, la ausencia de racionalización en el uso del territorio, la baja calidad de vida de los habitantes y el déficit en capacidad de gestión.

El cuerpo del documento de formulación contiene los componentes general, urbano y rural, que se traducirán en la toma de acciones programáticas y políticas de largo, mediano y corto plazo que consolidarán el *futuro* de Anolaima en ds ámbitos regional, departamental, nacional e internacional.

La formulación pretende mediante proyectos específicos, la realización de programas que llenen las necesidades básicas de la población para generar en el Municipio condiciones de vida dignas.

Para dar una idea de la visión que se pretende del Municipio, se presenta a continuación algunas definiciones:

"Desarrollo Sostenible es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"

"Desarrollo sostenible es aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades"

¹ Convención de la Tierra, Río de Janeiro, 1992.

² Artículo 3°. Ley 99 de 1993.

1. OBJETIVOS.

1. Promover en el Municipio de Anolaima y en ejercicio de su autonomía, el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
2. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
3. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación nacional, departamental y municipal, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Anolaima.
4. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

2 CONTEXTO LEGAL.

Las normas Constitucionales, legales y reglamentarias, además de ser un instrumento más para lograr el cumplimiento y realización eficaz de las políticas de Ordenamiento Territorial, establece un marco de referencia para orientar las acciones gubernamentales y particulares, bajo los principios establecidos por la constitución, coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El marco jurídico orienta los procesos y a su vez enriquece el avance de los mismos, para el desarrollo de tales acciones, el avance de los procesos de ordenamiento y planificación del territorio y el alcance de los objetivos de desarrollo nacional, regional o local.

El proceso de ordenamiento se encuentra estrechamente relacionado con el de autonomía y descentralización administrativa (Art. 1 de la Constitución); la descentralización consiste en otorgar de autonomía administrativa, política y fiscal a las entidades territoriales para que bajo el control y tutela de las autoridades centrales, se atiendan las tareas relacionadas con la satisfacción de necesidades de orden local.

Constitucionalmente y en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se establecen los lineamientos básicos para la formulación, ejecución y evaluación de los Planes Territoriales de Desarrollo, donde se destaca el carácter participativo mediante el cual se involucran los diferentes sectores de la sociedad, quienes aportan lo concerniente a los planes sectoriales, programas, proyectos y planes de inversión respectivas. El análisis y evaluación de los problemas, necesidades, intereses, y expectativas sectoriales, es objeto del diagnóstico territorial, en el cual deben ofrecerse espacios de participación, para su análisis, discusión, elaboración y evaluación. Las entidades territoriales deben acoger los preceptos constitucionales, legales y además instrumentos posibles para desarrollar sus políticas y estrategias de planificación del desarrollo.

Las principales normas relacionadas con el ordenamiento territorial se presentan en un documento anexo que hace parte del cuerpo general del Esquema de Ordenamiento Territorial, estas normas son:

- Constitución Política de Colombia .1991
- Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388/97). Señala los contenidos y procedimientos para la formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, los componentes, las normas urbanísticas, la clasificación del suelo, la acción urbanística y los instrumentos de gestión urbana.
- Ley 397 del 97.
- Decreto Reglamentario 879/97. Reglamenta las disposiciones referentes al Ordenamiento del Territorio Municipal.

- Ley de Reforma Urbana (Ley 9/88). Señala los criterios para la localización de actividades en áreas urbanas, tratamientos y prioridades para la ocupación y usos de las mismas, aporta los mecanismos para la elaboración de los planes y reglamentos de usos del suelo a nivel Municipal.
- Código de Régimen Departamental (Decreto 1222/86). Establece las normas para que dos o más Municipios, de un mismo Departamento o de Departamentos distintos puedan asociarse para prestar servicios públicos, ejecutar obras o realizar funciones administrativas.
- Nuevo Régimen Municipal (Ley 136/94; Decreto 1678/94). Establece principios generales sobre organización y funcionamiento de los Municipios.
- Organización y funcionamiento de los Municipios (Ley 136/94). Organización del Territorio Municipal en columnas y corregimientos.
- Proyecto de Comunas. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Disposiciones generales: Contenido de la Ley, objetivos del ordenamiento territorial, autonomía de entidades territoriales, determinación de entidades territoriales y administrativas y de planificación.
- Normas Orgánicas sobre distribución de competencias y recursos (Ley 60/93), Decretos 2673 y 2704, 2880/93, 367 y 369/94. Definen las competencias de la Nación y las entidades territoriales. Las competencias de la Nación y las Entidades Territoriales. Las competencias de los municipios: en educación, salud, en el sector de agua potable, en material de vivienda, en subsidios, en participación social y ciudadana, en el sector agropecuario.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 100 del 93. Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (Ley 101/93). Establece competencias sobre transporte y vías a la Nación, Departamentos y Municipios entre otros aspectos.
- Normas fiscales relativas a los territorios indígenas (Decreto 1809/93). Participación fiscal de los territorios indígenas.
- Ley General de Educación (Ley 115/94). Estructura y organización del sector educativo. Funciones y competencias territoriales.
- Ley 131 de 1994.
- Mecanismos de participación ciudadana (Ley 134/94). Regula la iniciativa popular legislativa y normativa: el referendo, la consulta popular del orden Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y local, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el cabildo abierto.
- Ley 617.

- Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nacional de Regalías y otras disposiciones (Ley 141/94). Distribución de regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales, para las entidades territoriales.
- Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142/94). Organización, funcionamiento y competencias, control y vigilancia en la prestación de servicios domiciliarios.
- Ley 143 de 1994.
- Ley 181. Ley general del deporte.
- Sistema Nacional de Reforma Agraria, desarrollo rural campesino y reforma del INCORA (Ley 160/94). Establece el sistema nacional de la reforma agraria INCORA, establece normas de subsidio y crédito, negociación y adquisición de tierras y expropiación.
- Ley 3 de 1991.
- Ley 400 de 1.998 o conocido como NSR-88 y el decreto No. 1052 de Junio 10 de 1998 por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción, urbanismo y las sanciones urbanísticas.

3 COMPONENTE GENERAL

3.1 OBJETIVOS GENERALES.

1. Propender por la integración intrínseca y regional del Municipio, haciendo congruente la relación de los diferentes actores involucrados, basados en los programas y proyectos presentados en este documento.
2. Mediante las soluciones presentadas, desarrollar las potencialidades humanas y naturales inexploradas y subvaloradas, racionalizando el uso del suelo, generando de esta manera un Municipio competitivo en la prestación y manejo del recurso hídrico, y en el manejo de la producción agropecuaria pre y post cosecha.
3. Configurar la solución de los conflictos detectados en el proceso de diagnóstico, que sumieron en el letargo económico, social y cultural la provincia anolaimuna, presentando acciones que contextualicen a través del tiempo la convivencia, el respeto al medio ambiente y su entorno.
4. Dinamizar la gestión administrativa e institucional, haciendo eficaz la manera de encauzar el Municipio mediante estrategias que racionalicen y enfoquen los recursos, de tal manera que beneficien a los sectores más deprimidos de la población durante el proceso de formación del municipio hídrico y agropecuario.
5. Generar estrategias encaminadas a la búsqueda de un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras.
6. Establecer las políticas municipales de uso y ocupación del territorio en armonía con los objetivos estratégicos y las metas del plan de desarrollo y el Programa de ejecución.
7. Proponer e implementar las medidas necesarias para la solución de los conflictos relativos a uso del territorio municipal urbano y rural encaminado a nuestra potencialidad hídrica y agropecuaria.
8. Regular los usos del suelo y la localización funcional de las actividades e infraestructura, de forma que se garantice el aprovechamiento de las potencialidades y se mitiguen los conflictos e impactos ambientales.
9. Establecer un marco normativo para el control y regulación de las acciones y usos previstos en el presente esquema, así como la determinación de mecanismos de gestión, que le permitan a la administración ajustar periódicamente las metas y actuaciones programadas.
10. Prever el futuro del municipio mediante el diseño de escenarios alternativos de desarrollo, que fortalezcan las relaciones y vínculos funcionales entre el sistema de asentamientos, los usos y actividades actuales y previstas.

11. Determinar la asignación de usos de la tierra bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad.
12. Establecer unos lineamientos para la ocupación del territorio que consideren los estudios específicos de vulnerabilidad, riesgos y amenazas existentes para el municipio de Anolaima.

3.2 POLÍTICAS MUNICIPALES, SUS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.

Las políticas municipales construirán instrumentos complementarios de Planeación, en los cuales están incluidos el Programa de ejecución, que permitirán al municipio orientar eficientemente la ocupación, transformación y recuperación del territorio en armonía con las estrategias de desarrollo socioeconómico, ambiental, cultural e histórico, enfatizando en su vocación de oferta hídrica y producción agropecuaria.

3.2.1. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

3.2.1.1. Objetivos.

- Garantizar la protección de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos característicos de la región.
- Recuperar las cuencas hidrográficas y reducir los efectos contaminantes al máximo.
- Garantizar a las actuales y futuras generaciones la disponibilidad del recurso hídrico, con las características físico-bióticas óptimas para la conservación de la vida, protegiendo la flora, fauna y erradicando el riesgo permanente de tala de bosques y degradación del suelo.

3.2.1.2. Estrategias generales.

- Gestionar, integrar y financiar los programas ambientales ante entidades gubernamentales y no gubernamentales, del orden nacional e internacional para implementar los principios estructurantes del Esquema de Ordenamiento Territorial y el espíritu que lo inspiró.
- Convenios inter institucionales Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y municipio que fortalezcan la protección, recuperación y generación del recurso hídrico, el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos.
- Concertación entre los poderes del orden municipal, departamental y nacional, un gran acuerdo político para implementar las medidas necesarias que aseguren que las propuestas de la administración municipal sigan los parámetros establecidos en el presente esquema.

- Asesoramiento profesional idóneo periódico en gestión y manejo ambiental para promulgar los lineamientos y las directrices programáticas acordes al presente Esquema de Ordenamiento Territorial
- Administrar el recurso hídrico mediante estudios de oferta y demanda de consumo, vigilancia uso eficiente y ahorro del agua, y veeduría de ejecución de los proyectos de recuperación y protección.
- Veedurías ciudadanas que fiscalicen la gestión y función ambiental de la administración y la comunidad.
- Reglamentación de las sanciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las normas legales vigentes en el aspecto ambiental.

3.2.1.2.1. Estrategia de protección de las zonas altas.

- Armonizar las actividades del municipio, con la vocación y potencialidad del suelo, garantizando la protección de las zonas altas a partir de la neutralización de las partes más amenazadas por el sector agropecuario.
- Difusión a la comunidad en general y específicamente a los dueños de los predios localizados en estas zonas, dando a conocer el interés administrativo, de la Secretaría del medio ambiente y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en la adquisición de dichos predios, con base en las normas legales vigentes y para llegar a un acuerdo que beneficie a las partes.
- Promover la creación de los cargos de guarda bosques promotores ambientales por parte de los beneficiarios, a través de las Juntas Administradores de Acueductos, para las diferentes zonas y por tiempo permanente.

3.2.1.2.2. Estrategia de protección de las fuentes de agua.

- Asegurar la protección de las fuentes de agua, no obstante se encuentran invadidas con actividades agropecuarias o que están amenazadas por estas.
- Organizar las actividades de las Juntas de acción comunal y las Juntas administradoras de Acueductos involucradas, para que visualicen la importancia de reforestar dichas zonas y conservarlas.
- Implementar el cambio de cultivos tradicionales en las zonas aledañas a cuencas por árboles que garanticen la sostenibilidad del terreno y a la vez generen beneficios económicos y ambientales.

3.2.1.2.3. Estrategia marco estratégico de cuenca.

- Propiciar acciones que contemplen los asuntos estratégicos de la cuenca, coordinadamente con los municipios que hacen parte de su afectación, básicamente en temas relacionados con la protección forestal, hídrica, de suelos, saneamiento básico, sustitución y/o restauración entre otros.

- Establecer la reglamentación para el manejo de la cuenca, permitiendo de esta forma establecer las acciones necesarias para su protección y el manejo integral de microcuencas con el fin de lograr el desarrollo sostenible en el interior estas unidades.
- Consolidar las estrategias estipuladas para las zonas altas y fuentes de agua teniendo en cuenta la vulnerabilidad debido a las condiciones geológicas que caracterizan el territorio.

3.2.1.2.4. Estrategia de educación ambiental.

- Implementar la educación ambiental como un componente básico en la generación de los procesos productivos autosostenibles, con miras a lograr un cambio de actitud.
- Procesos educativos formales y no formales con énfasis en tecnologías agrarias, de construcción, y cultura ambiental, con el fin de que los educandos se conviertan en un multiplicador del vector ambiental, fortaleciendo el nivel de conocimiento a mediano y largo plazo del cuerpo docente.
- Mediante conferencias, talleres y laboratorios e invitando a las instituciones de la parte ambiental, fortalecer el conocimiento, manejo, directrices y sentido de pertenencia de la comunidad y la administración con las zonas altas, las fuentes de agua, las cuencas y las microcuencas.
- Fortalecer las normas existentes, velar por su cumplimiento y encaminar esfuerzos hacia la descontaminación visual, auditiva, agrícola y del aire.
- Implementar la educación ambiental como un componente básico en la generación de los procesos productivos autosostenibles, con miras a lograr un cambio de actitud frente a la biodegradación, el agua y otros relacionados.

3.2.2. POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

3.2.2.1. Objetivo.

- Reactivar el aparato productivo convocando a los sectores involucrados y buscando el aprovechamiento máximo de las potencialidades inherentes con las que siempre a contado el Municipio, por medio de la construcción de relaciones equitativas.
- Favorecer fundamentalmente al productor primario con acciones que permitan consolidar un proceso de desarrollo progresivo, fortaleciendo la vocación agropecuaria del Municipio.

3.2.2.2. Estrategia de mejoramiento de articulaciones económicas.

- Encontrar nuevos canales de comercialización que favorezcan al productor primario, disminuir la deserción del campo y la recesión de la actividad agropecuaria mediante el aumento de los ingresos, así como crear fuentes de trabajo y sentido de pertenencia en toda la población rural.

- Armonizar el crecimiento físico espacial del municipio acorde con las actuales tendencias de crecimiento, en concordancia con la prestación de servicios públicos, definición del uso del suelo y sistema vial para el fortalecimiento de las anteriores actividades.
- Gestión para la elaboración de proyectos encaminados a fortalecer la plena integración de las acciones, los mecanismos de generación de empleo y el manejo integral de cuencas.
- Capacitar al recurso humano para cerrar la brecha entre lo tradicional e ineficiente con lo sostenible y eficiente sin perjuicio de lo ambiental así como en la administración de fincas, cultivos, y manejo, con énfasis en primera instancia del uso adecuado del suelo y en el conocimiento de cómo lo debe utilizar de acuerdo a la adopción estipulada en este documento.
- Generación y coordinación de acciones económicas conjuntas estableciendo convenios que propendan por el desarrollo progresivo de la región.
- Construir y garantizar los canales de comercialización más efectivos a nivel departamental, nacional e internacional.
- Fortalecer el eje central de cadena productiva creando una infraestructura física que sirva como base de transporte, comercialización, almacenamiento y selección de la producción territorial.
- Comprometer al sector financiero, para que otorgue sistemas de crédito blandos y flexibles, así como programas de subsidio, de tal manera que se convierta en un dinamizador de la economía.
- Incentivar mecanismos de generación de empleo permanente en los sectores urbano y rural encadenándolos a los procesos de recuperación de la actividad agropecuaria y mejoramiento de la calidad de vida.
- Implementar nuevas tecnologías limpias que ofrezcan competitividad tanto en la producción como en el mercadeo y garanticen procesos postcosecha, que coloquen en el mercado mejor calidad y diversidad.

3.2.3 POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA

3.2.3.1. Objetivos.

- Ofrecer al habitante del territorio municipal la oportunidad de convivir en óptimas condiciones de trabajo, salud, educación, vivienda y saneamiento básico, generando bienestar y a una mejor opción para un futuro posible.
- Garantizar el desarrollo equilibrado y eficiente de los centros urbanos, a través de la ejecución de planes de vivienda de interés social y mejoramiento integral de vivienda.
- Reconocer a Anolaima como un territorio con amplia participación, representación y concertación entre el estado y las instituciones de la sociedad civil del Municipio, diseñando e

implementando las políticas de planificación de procesos culturales articulados a la dimensión de tradiciones y principios de nuestro Municipio.

- Crear las condiciones económicas, socioculturales y ambientales para garantizar el desarrollo progresivo, el desarrollo intelectual y la autosostenibilidad con equidad social.
- Garantizar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

3.2.3.2. Estrategias.

- Elevar la calidad de vida de la población rural y urbana a través de la inversión en la infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios garantizando que los habitantes encuentren condiciones favorables para vivir dignamente.
- Incluir directrices y orientaciones de vivienda de interés social, así como los parámetros para la determinación de los planes tendientes a su realización y cumplimiento, lo mismo que las fuentes de financiación.
- Planear la ejecución y la forma de inversión de los proyectos contando con un criterio gerencial, idóneo, profesional que le dé prioridad a las necesidades básicas y primarias de la población.
- Construir los canales de comunicación para encontrar y gestionar la financiación que permitan hacer viables los proyectos de infraestructura y los programas que el Municipio de Anolaima requiere para su reactivación sociocultural, económica y ambiental.
- Implementar acuerdos que obliguen a las organizaciones y empresas gubernamentales y no gubernamentales, privadas o del estado, para que contraten el recurso humano de la región.
- Coordinar e implementar los planes de prevención y acción frente a las amenazas, riesgos y desastres.
- Buscar herramientas que faciliten a la comunidad la realización de actividades recreacionales, deportivas, culturales, de aprovechamiento del espacio público, las áreas históricas y patrimoniales y buen uso del tiempo libre que conlleven bienestar.
- Estructurar programas de vivienda de interés social y de vivienda rural, que colmen la amplia necesidad del Municipio en este sentido.

3.2.4. POLÍTICA ADMINISTRATIVA.

3.2.4.1. Objetivos.

- Rediseñar rápida y radicalmente los procesos estratégicos de valor agregado y los sistemas, las políticas y las estructuras organizacionales que los sustentan para optimizar los flujos del trabajo y la productividad de la administración municipal.

- Propender por las relaciones funcionales entre las diferentes dependencias de la administración municipal, con un criterio organizativo y técnico generando ambientes de trabajo armoniosos con dimensión humana.
- Gerenciar todas las políticas inherentes al presente esquema de ordenamiento territorial dentro de la búsqueda de un desarrollo sostenible del Municipio.
- Configurarse como el puente entre los sectores productores y la comunidad en general, basada en herramientas con un marco jurídico eficaz, una legislación acorde a la realidad y que permita un desarrollo sostenible.

La visión estratégica de esta política aglutina un real Direccionamiento hacia la creación de fu entes de empleo a corto, mediano y largo plazo.

3.2.4.2. Estrategias generales.

- Facilitar el crecimiento de los programas de VLS y de vivienda rural, mediante la búsqueda de mecanismos eficientes que los posicionen socialmente, con programas de cofinanciación, bancos de tierras, divulgación de procesos y tramites contemplando todo el espectro de la población y los ecosistemas estratégicos.
- Posicionamiento con programas publicitarios del Municipio en el contexto departamental, nacional e internacional.
- Activar y promocionar la actividad turística del Municipio con un enfoque agropecuario y ecológico, preservando los recursos naturales.

3.2.4.2.1. Estrategia legislativa.

- Presentar a la rama legislativa la reglamentación en la que estén expuestos todos los parámetros para clocar en marcha, el paquete de medidas que reactivará el desarrollo del Municipio.
- Reglamentar los lineamientos de las políticas ambientales, de desarrollo económico, de mejoramiento de calidad de vida, de integración regional y de ordenamiento territorial en todos sus aspectos fundamentales; educativos, de salud, de trabajo, ambientales, de espacio publico, culturales, recreacionales, deportivos, de uso del tiempo libre y de participación comunitaria.

3.2.4.2.2. Estrategia del fortalecimiento Inter. – institucional.

- Implementar procesos ágiles para solicitar, diligenciar y estructurar ante los organismos y entidades del orden gubernamental y no gubernamental, nacional, departamental e internacional, las acciones pertinentes para conseguir fundamentalmente recursos y financiamiento para la ejecución de los proyectos, convenios o cualquier evento que sea benéfico para la reactivación y el desarrollo del Municipio.

- Convocar a todas las fuerzas vivas del Municipio para que se fundamenten acciones de participación comunitaria buscando canales que retroalimenten la relación con la administración municipal.

3.2.4.2.3. Estrategia de investigación y educación.

- Establecer los escenarios para el mejoramiento del nivel académico de los habitantes del Municipio.
- En la educación y capacitación del individuo enfatizar el sentido de pertenencia sobre su entorno y el amor por mejorarlo.
- Generar información básica necesaria para la toma de decisiones en todos los ámbitos, enmarcadas dentro del desarrollo sostenible del Municipio.

3.2.5. POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

3.2.5.1. Objetivo.

- Coordinar las leyes, los acuerdos y la normatividad legal vigente con el Esquema de Ordenamiento Territorial de tal manera que se logre un marco y una secuencia jurídica que posibiliten su implementación y cumplimiento.
- Regular los usos adoptados del suelo urbano y rural, la infraestructura física, el equipamiento colectivo, el tratamiento de las zonas vulnerables, cualesquiera tipo de actividades dentro del territorio así como el Esquema de Ordenamiento Territorial.

3.2.5.2. Estrategias generales.

- Implantar a largo plazo el cambio de mentalidad requerida para construir el nuevo Municipio de Anolaima.
- Establecer los mecanismos para la administración, seguimiento y evaluación que convertirán en realidad los objetivos propuestos y estructurados por el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Difusión de una manera pedagógica del Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el honorable concejo municipal de Anolaima.

3.2.5.2.1. Estrategia de monitoreo del Esquema de Ordenamiento Territorial

- Establecer los programas de enfoque participativo y democrático en la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial

3.2.5.2.2. Estrategia de reactivación del concejo territorial de planeación municipal.

- Involucrar a la comunidad en los procesos de planeación, mediante la reactivación del concejo territorial municipal, dinamizar la gestión administrativa mediante procesos de retroalimentación (comunidad alcaldía) que integren las propuestas realizadas por los diferentes actores municipales.

3.2.6. POLÍTICA DE RECUPERACIÓN Y MANEJO DEL ESPACIO PÚBLICO.**3.2.6.1. Objetivos.**

- Velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
- Recuperación y manejo del espacio público previstos en este Esquema, con el objeto de facilitar la apropiación del territorio por parte de los ciudadanos.

3.2.6.2. Estrategias.

- Sensibilizar a habitante del territorio en importancia del espacio público en la convivencia ciudadana y la mejor calidad de vida.
- Intervenir mediante operaciones urbanas específicas los espacios públicos monumentales, con el fin de recuperar su importancia histórica y cultural.
- Construir un sistema de parques urbanos y rurales, mejorando la relación de área verde por habitante.
- Adecuar los espacios públicos peatonales permitiendo el buen funcionamiento de la actividad comercial.
- Mejorar la calidad del espacio público con la construcción de andenes, señalización y paisajismo, además de su amoblamiento urbano según la normatividad vigente.
- Replantear los parámetros para la construcción y el manejo de los espacios públicos.
- Crear, producir, conformar, incorporar, regular, conservar, rehabilitar, amoblar, dotar, reivindicar, restituir, recuperar, administrar, mantener y aprovechar el espacio público apuntando a volverlo sistémico.

3.2.7. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN REGIONAL.

3.2.7.1. Objetivo.

- Buscar consolidar las interrelaciones de orden social, cultural, económico y ambiental en la región, consolidando los flujos económicos y socio culturales con las áreas de influencia.

3.2.7.2. Estrategias

- La búsqueda de mecanismos que permitan la reactivación sociocultural, económica y actividades complementarias en la región.
- Encaminar las políticas ambientales de los municipios y coordinar los programas de protección sobre áreas estratégicas comunes.
- Fortalecer los vínculos sociales y económicos a través de convenios regionales.
- Concertar todos los temas de interés común para los municipios de la provincia del Tequendama.
- Proyectar mecanismo de generación de empleo permanente en los sectores urbano y rural encadenado a los procesos de recuperación de toda índole y el mejoramiento de la calidad de vida
- Conformar y fortalecer asociaciones de todos los ámbitos para que formulen lineamientos regionales, buscando la conservación de los ecosistemas estratégicos y las relaciones que los sustentan.

3.3. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

*Los esquemas de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección³.

El municipio de Anolaima conforme de los estudios realizados durante todas las etapas del presente ordenamiento adopta esta clasificación y todos los tipos de suelo allí definidos, por cuanto se encontraron justificaciones para adoptarlos de acuerdo a las características de su suelo.

Ver planos:

18 Usos del suelo urbano.

19 Usos del suelo rural.

³Artículo 30°. Ley 388 de 1997

3.31. SUELO URBANO.

"Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario."⁴

Para el Municipio de Anolaima el suelo urbano de la cabecera municipal se ampliará en las zonas que se beneficiaban de los servicios públicos domiciliarios y las redes de comunicación del casco urbano pero pertenecían al suelo rural, se considera necesario enfatizar que estas zonas y todo el perímetro urbano, tienen cobertura total de servicios públicos.

Para la demarcación de áreas de este suelo se tienen en cuenta la siguiente clasificación de áreas urbanas y de grupos de usos.

1. Áreas urbanas clasificadas por actividad, la cual a su vez se divide en actividad residencial, actividad múltiple, y actividad especializada.
2. Áreas urbanas clasificadas por tratamientos, la cual a su vez se divide en tratamiento de las áreas urbanas de consolidación, de desarrollo, y de protección y conservación histórico, cultural o de patrimonio municipal.

3. Los grupos de cada uso según el impacto ambiental y/o urbanístico del establecimiento o zona. Entonces, en el componente urbano de este documento y en el documento de acuerdo se adoptan las siguientes áreas y sus usos, que regirán los usos del área específica del suelo urbano. (Áreas urbanas por usos y tratamientos):

1. Áreas urbanas residenciales de consolidación.
2. Áreas urbanas residenciales de desarrollo.
3. Áreas urbanas múltiples de consolidación.
4. Áreas urbanas especializadas.

Ver planos # 17 Perímetro suelo urbano (Cabecera municipal), # 18 Usos del suelo urbano y #10 Amenazas y riesgos urbano y ver componente urbano.

⁴Artículo 31°. Ley 388 de 1997

3.3.1.1. Perímetro suelo urbano (Cabecera Municipal).

El plano # 17 Perímetro suelo urbano (Cabecera municipal), muestra el perímetro y área adoptada del suelo urbano, el área se delimita por siguiente polígono I

Área: 877295.38 m²

Perímetro: 6632.08 m

Densidad : 54.86 Hab./ Ha.

PUNTO	ESTE	NORTE	Z
1	-at point X=957093.16	Y=1018705.51	Z= 0.00
1a	-at point X=957104.37	Y=1018703.95	Z= 0.00
1b	-at point X=957132.34	Y=1018701.72	Z= 0.00
1c	-at point X=957150.18	Y=1018700.29	Z= 0.00
1d	-at point X=957167.24	Y=1018699.67	Z= 0.00
2	-at point X=957255.88	Y=1018697.63	Z= 0.00
2a	-at point X=957259.78	Y=1018710.89	Z= 0.00
2b	-at point X=957256.53	Y=1018714.25	Z= 0.00
2c	-at point X=957258.68	Y=1018720.67	Z= 0.00
2d	-at point X=957261.96	Y=1018737.26	Z= 0.00
2e	-at point X=957299.18	Y=1018744.88	Z= 0.00
2f	-at point X=957322.25	Y=1018723.03	Z= 0.00
2g	-at point X=957326.38	Y=1018714.45	Z= 0.00
2h	-at point X=957340.35	Y=1018695.98	Z= 0.00
2i	-at point X=957357.22	Y=1018688.28	Z= 0.00
2j	-at point X=957370.08	Y=1018687.14	Z= 0.00
3	-at point X=957377.03	Y=1018684.58	Z= 0.00
3a	-at point X=957440.79	Y=1018737.96	Z= 0.00
3b	-at point X=957481.70	Y=1018765.64	Z= 0.00
3c	-at point X=957495.04	Y=1018769.87	Z= 0.00
4	-at point X=957503.65	Y=1018746.57	Z= 0.00
4a	-at point X=957506.82	Y=1018741.57	Z= 0.00
5	-at point X=957541.16	Y=1018697.80	Z= 0.00
5a	-at point X=957515.79	Y=1018678.16	Z= 0.00

5b -at point X=957505.07 Y=1018643.99 Z= 0.00
5c -at point X=957511.56 Y=1018629.40 Z= 0.00
5d -at point X=957509.02 Y=1018617.35 Z= 0.00
5e -at point X=957520.59 Y=1018603.90 Z= 0.00
5f -at point X=957518.68 Y=1018600.60 Z= 0.00
5g -at point X=957521.10 Y=1018591.97 Z= 0.00
5h -at point X=957541.58 Y=1018560.89 Z= 0.00
5i -at point X=957531.91 Y=1018546.04 Z= 0.00
5j -at point X=957538.53 Y=1018536.65 Z= 0.00
5k -at point X=957553.54 Y=1018524.73 Z= 0.00
5l -at point X=957561.93 Y=1018521.31 Z= 0.00
5m -at point X=957570.33 Y=1018521.94 Z= 0.00
5n -at point X=957581.65 Y=1018525.75 Z= 0.00
5o -at point X=957591.06 Y=1018530.45 Z= 0.00
5p -at point X=957608.10 Y=1018534.00 Z= 0.00
5q -at point X=957621.33 Y=1018538.19 Z= 0.00
5r -at point X=957640.40 Y=1018548.60 Z= 0.00
5s -at point X=957649.82 Y=1018559.00 Z= 0.00
5t -at point X=957661.39 Y=1018568.01 Z= 0.00
5u -at point X=957676.90 Y=1018577.00 Z= 0.00
5v -at point X=957719.69 Y=1018559.22 Z= 0.00
6 -at point X=957725.15 Y=1018544.20 Z= 0.00
6a -at point X=957685.34 Y=1018496.53 Z= 0.00
6b -at point X=957695.03 Y=1018485.00 Z= 0.00
7 -at point X=957679.94 Y=1018409.48 Z= 0.00
7a -at point X=957694.03 Y=1018402.69 Z= 0.00
7b -at point X=957709.36 Y=1018376.45 Z= 0.00
7c -at point X=957712.84 Y=1018361.39 Z= 0.00
7d -at point X=957728.49 Y=1018348.76 Z= 0.00
7e -at point X=957775.75 Y=1018320.37 Z= 0.00

8 -at point X=957766.85 Y=1018283.80 Z= 0.00
9 -at point X=957794.33 Y=1018151.37 Z= 0.00
9a -at point X=957789.48 Y=1018144.89 Z= 0.00
9b -at point X=957766.20 Y=1018127.53 Z= 0.00
9c -at point X=957741.40 Y=1018088.57 Z= 0.00
9d -at point X=957717.00 Y=1018084.16 Z= 0.00
9e -at point X=957676.67 Y=1018067.48 Z= 0.00
9f -at point X=957664.71 Y=1018056.43 Z= 0.00
10 -at point X=957668.67 Y=1018034.13 Z= 0.00
10a -at point X=957718.69 Y=1018010.23 Z= 0.00
11 -at point X=957767.36 Y=1017953.27 Z= 0.00
11a -at point X=957758.03 Y=1017946.18 Z= 0.00
11b -at point X=957754.15 Y=1017918.12 Z= 0.00
11c -at point X=957734.51 Y=1017887.58 Z= 0.00
11d -at point X=957696.72 Y=1017876.55 Z= 0.00
11e -at point X=957671.84 Y=1017879.31 Z= 0.00
11f -at point X=957654.55 Y=1017890.32 Z= 0.00
11g -at point X=957630.03 Y=1017890.32 Z= 0.00
11h -at point X=957593.12 Y=1017902.26 Z= 0.00
11i -at point X=957556.87 Y=1017910.00 Z= 0.00
11j -at point X=957521.01 Y=1017901.24 Z= 0.00
11k -at point X=957459.96 Y=1017885.75 Z= 0.00
12 -at point X=957414.72 Y=1017883.73 Z= 0.00
12a -at point X=957429.08 Y=1017826.40 Z= 0.00
12b -at point X=957412.47 Y=1017817.85 Z= 0.00
12c -at point X=957392.55 Y=1017811.42 Z= 0.00
12d -at point X=957388.10 Y=1017806.97 Z= 0.00
12e -at point X=957390.33 Y=1017795.87 Z= 0.00
12f -at point X=957417.04 Y=1017753.66 Z= 0.00
13 -at point X=957425.95 Y=1017729.22 Z= 0.00

13a -at point X=957403.69 Y=1017729.22 Z= 0.00
14 -at point X=957308.79 Y=1017742.75 Z= 0.00
14a -at point X=957263.36 Y=1017681.89 Z= 0.00
15 -at point X=957255.96 Y=1017684.70 Z= 0.00
15a -at point X=957244.76 Y=1017732.01 Z= 0.00
15b -at point X=957236.23 Y=1017742.65 Z= 0.00
15c -at point X=957243.16 Y=1017744.77 Z= 0.00
15d -at point X=957212.12 Y=1017779.83 Z= 0.00
15e -at point X=957198.81 Y=1017797.12 Z= 0.00
16 -at point X=957191.54 Y=1017821.02 Z= 0.00
16a -at point X=957177.20 Y=1017878.71 Z= 0.00
16b -at point X=957162.25 Y=1017910.57 Z= 0.00
16c -at point X=957157.57 Y=1017941.37 Z= 0.00
16d -at point X=957127.31 Y=1017987.82 Z= 0.00
16e -at point X=957068.00 Y=1018023.77 Z= 0.00
16f -at point X=957060.10 Y=1018033.65 Z= 0.00
17 -at point X=957037.03 Y=1018043.26 Z= 0.00
17a -at point X=957019.53 Y=1017977.49 Z= 0.00
17b -at point X=957001.63 Y=1017976.45 Z= 0.00
17c -at point X=956998.83 Y=1017915.90 Z= 0.00
17d -at point X=956964.30 Y=1017925.07 Z= 0.00
17e -at point X=956954.63 Y=1017863.51 Z= 0.00
17f -at point X=956933.03 Y=1017866.67 Z= 0.00
18 -at point X=956925.28 Y=1017869.04 Z= 0.00
18a -at point X=956924.73 Y=1017889.07 Z= 0.00
18b -at point X=956933.40 Y=1017928.42 Z= 0.00
19 -at point X=956939.22 Y=1017978.23 Z= 0.00
19a -at point X=956927.65 Y=1017985.10 Z= 0.00
19b -at point X=956933.19 Y=1018038.43 Z= 0.00
19c -at point X=956921.75 Y=1018064.44 Z= 0.00

19d -at point X=956908.02 Y=1018076.62 Z= 0.00
19e -at point X=956889.72 Y=1018081.95 Z= 0.00
19f -at point X=956872.18 Y=1018102.64 Z= 0.00
19g -at point X=956853.87 Y=1018082.85 Z= 0.00
19h -at point X=956843.23 Y=1018102.76 Z= 0.00
19i -at point X=956832.01 Y=1018096.62 Z= 0.00
19j -at point X=956787.34 Y=1018091.07 Z= 0.00
20 -at point X=956785.92 Y=1018096.40 Z= 0.00
20a -at point X=956759.45 Y=1018084.08 Z= 0.00
20b -at point X=956748.25 Y=1018074.87 Z= 0.00
20c -at point X=956743.63 Y=1018044.50 Z= 0.00
20d -at point X=956731.77 Y=1018023.46 Z= 0.00
20e -at point X=956706.73 Y=1018016.89 Z= 0.00
20f -at point X=956676.42 Y=1018022.15 Z= 0.00
20g -at point X=956654.02 Y=1018032.67 Z= 0.00
20h -at point X=956638.87 Y=1018023.46 Z= 0.00
20i -at point X=956611.85 Y=1018016.23 Z= 0.00
20j -at point X=956558.48 Y=1018023.46 Z= 0.00
20k -at point X=956466.54 Y=1018048.15 Z= 0.00
21 -at point X=956454.19 Y=1018055.96 Z= 0.00
22 -at point X=956423.49 Y=1018185.16 Z= 0.00
22a -at point X=956385.15 Y=1018175.74 Z= 0.00
23 -at point X=956330.09 Y=1018183.18 Z= 0.00
23a -at point X=956322.58 Y=1018217.87 Z= 0.00
24 -at point X=956326.33 Y=1018259.11 Z= 0.00
24a -at point X=956337.61 Y=1018257.24 Z= 0.00
24b -at point X=956408.40 Y=1018269.13 Z= 0.00
25 -at point X=956434.87 Y=1018279.69 Z= 0.00
25a -at point X=956445.46 Y=1018266.49 Z= 0.00
26 -at point X=956458.69 Y=1018213.67 Z= 0.00

26a -at point X=956508.99 Y=1018237.44 Z= 0.00
26b -at point X=956540.75 Y=1018263.85 Z= 0.00
26c -at point X=956593.69 Y=1018269.13 Z= 0.00
26d -at point X=956625.45 Y=1018261.20 Z= 0.00
27 -at point X=956658.94 Y=1018263.59 Z= 0.00
27a -at point X=956660.56 Y=1018280.22 Z= 0.00
27b -at point X=956673.85 Y=1018279.53 Z= 0.00
27c -at point X=956677.61 Y=1018306.06 Z= 0.00
27d -at point X=956697.93 Y=1018336.67 Z= 0.00
27e -at point X=956730.93 Y=1018353.45 Z= 0.00
28 -at point X=956768.52 Y=1018376.82 Z= 0.00
28a -at point X=956778.63 Y=1018416.58 Z= 0.00
28b -at point X=956833.27 Y=1018443.50 Z= 0.00
29 -at point X=956844.80 Y=1018461.32 Z= 0.00
29a -at point X=956842.47 Y=1018465.72 Z= 0.00
29b -at point X=956804.77 Y=1018482.75 Z= 0.00
29c -at point X=956772.40 Y=1018519.56 Z= 0.00
29d -at point X=956795.84 Y=1018556.10 Z= 0.00
29e -at point X=956789.98 Y=1018561.95 Z= 0.00
30 -at point X=956801.02 Y=1018574.54 Z= 0.00
30a -at point X=956764.84 Y=1018599.40 Z= 0.00
30b -at point X=956729.92 Y=1018570.72 Z= 0.00
30c -at point X=956687.43 Y=1018617.49 Z= 0.00
30d -at point X=956662.53 Y=1018636.49 Z= 0.00
30e -at point X=956609.27 Y=1018669.62 Z= 0.00
30f -at point X=956573.02 Y=1018708.56 Z= 0.00
30g -at point X=956547.20 Y=1018726.32 Z= 0.00
30h -at point X=956584.21 Y=1018773.27 Z= 0.00
30i -at point X=956619.56 Y=1018779.50 Z= 0.00
30j -at point X=956636.32 Y=1018770.06 Z= 0.00

30k -at point X=956659.14 Y=1018761.62 Z= 0.00
 30l -at point X=956683.53 Y=1018736.84 Z= 0.00
 30m -at point X=956715.29 Y=1018656.80 Z= 0.00
 31 -at point X=956772.08 Y=1018605.69 Z= 0.00
 31a -at point X=956785.98 Y=1018624.94 Z= 0.00
 31b -at point X=956791.21 Y=1018622.70 Z= 0.00
 32 -at point X=956842.46 Y=1018676.46 Z= 0.00
 32a -at point X=956846.85 Y=1018684.24 Z= 0.00
 32b -at point X=956828.28 Y=1018694.69 Z= 0.00
 33 -at point X=956799.63 Y=1018729.96 Z= 0.00
 33a -at point X=956861.50 Y=1018756.03 Z= 0.00
 33b -at point X=956993.35 Y=1018892.10 Z= 0.00
 34 -at point X=957101.28 Y=1018867.04 Z= 0.00
 34a -at point X=957103.72 Y=1018824.09 Z= 0.00
 34b -at point X=957091.98 Y=1018724.48 Z= 0.00
 1 at point X=957093.15 Y=1018705.51 Z= 0.00

3.3.1.2. Suelo de expansión urbana.

*Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución.

La determinación de este suelo se ajusta a las previsiones de crecimiento del Municipio y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas³

Para la cabecera municipal de Anolaima este suelo está ubicado en el área oriental de la misma, específicamente en los predios denominados Paraiso ecológico, Montes de Ston, Alto del Chulo y algunos predios aledaños para dar comunicación vial a estos.

³Artículo 32°. Ley 388 de 1997

3.3.1.2.1. Justificación del suelo de expansión urbana.

Se justifica establecer una zona de expansión urbana por:

1. La carencia de programas de vivienda de interés social dentro del perímetro urbano del municipio, y la carencia de terrenos con la suficiente área para instaurarlos dentro del perímetro urbano actual.
2. La reorganización a que se someterá el suelo urbano mediante la instauración del modelo de ocupación proyectado dentro del presente Esquema de Ordenamiento Territorial y que se prevé generará traslado de algunos inmuebles a áreas residenciales de consolidación o desarrollo.
3. La tasa de crecimiento poblacional del municipio, que generará lógicamente necesidades en toda clase de programas de vivienda al cabo de tiempo de vigencia del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.
4. Las fallas geológicas detectadas dentro del territorio del suelo urbano y que eventualmente después de algunos estudios previstos podrían declararse como zona de amenazas de alto riesgo no mitigable y trasladarse las comunidades allí asentadas.
5. La carencia de zonas recreacionales ambientales de gran impacto social.

3.3.1.2.2. Justificación de la zona escogida.

La zona escogida para el suelo de expansión urbana se consideró debido a:

1. Los programas de vivienda que se proyectan desarrollar allí, específicamente los programas Paraíso ecológico y Monte de Sión, las demás áreas aledañas a estos inmuebles, se consideraron por vías de comunicación aledañas a ellas y para cumplir con la norma de tener una poligonal cerrada en el perímetro urbano.
2. Por tener potencialmente una alta posibilidad de llevar allí los servicios públicos domiciliarios.
3. La potencialidad del predio El alto el Chulo como parque de recreación pasiva ambiental.

3.3.1.2.3. Plan parcial para la zona de expansión urbana.

Considerando que si bien en la zona se proyectan dos planes de vivienda, esta no tiene un desarrollo urbanístico adecuado y posee características ambientales que justifican un plan parcial sobre la zona.

Por tanto, estas áreas quedan sujetas a un plan parcial, que establecerá las actuaciones, instrumentos y procedimientos para su desarrollo urbano, dentro del cual se tendrán en cuenta obligatoriamente los aspectos señalados en el acuerdo que adopta el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

3.3.1.2.4. Perímetro suelo de expansión urbana.

La siguiente poligonal delimita el suelo de expansión urbana y los planos # 18 Usos del suelo urbano y # 17 Perímetro suelo urbano (Cabecera municipal) muestran el perímetro y el área de expansión urbana adjunta a la cabecera municipal.

Area: 81458.68m²

Perimetro: 1510.11 m

ESTE NORTE

at point X=956924.7269015 Y=1017889.07103297 Z=0.00000000
 at point X=956925.27760075 Y=1017869.03991640 Z=0.00000000
 at point X=956933.03337758 Y=1017866.66618202 Z=0.00000000
 at point X=956954.63230944 Y=1017863.51290413 Z=0.00000000
 at point X=956964.29867716 Y=1017925.06726984 Z=0.00000000
 at point X=956998.83292839 Y=1017915.89627623 Z=0.00000000
 at point X=957001.62793508 Y=1017976.44529243 Z=0.00000000
 at point X=957019.53393948 Y=1017977.48989348 Z=0.00000000
 at point X=957037.03008419 Y=1018043.26106999 Z=0.00000000
 at point X=957060.10232479 Y=1018033.64916934 Z=0.00000000
 at point X=957068.00327837 Y=1018023.76884932 Z=0.00000000
 at point X=957127.31160513 Y=1017987.82271143 Z=0.00000000
 at point X=957157.56588325 Y=1017941.37264899 Z=0.00000000
 at point X=957162.24785981 Y=1017910.56820969 Z=0.00000000
 at point X=957177.20361377 Y=1017878.70681869 Z=0.00000000
 at point X=957191.54044390 Y=1017821.02215385 Z=0.00000000
 at point X=957058.67977836 Y=1017816.51387887 Z=0.00000000
 at point X=957051.40750550 Y=1017634.13508148 Z=0.00000000
 at point X=957048.47839492 Y=1017584.55301679 Z=0.00000000
 at point X=956875.23044759 Y=1017619.27384345 Z=0.00000000
 at point X=956833.83362948 Y=1017627.29216327 Z=0.00000000
 at point X=956834.90746979 Y=1017652.92957387 Z=0.00000000
 at point X=956846.02925131 Y=1017684.61810832 Z=0.00000000
 at point X=956862.56542422 Y=1017704.93689371 Z=0.00000000
 at point X=956885.16709897 Y=1017738.45314821 Z=0.00000000
 at point X=956880.39959331 Y=1017741.23685047 Z=0.00000000
 at point X=956845.92484722 Y=1017769.88236856 Z=0.00000000
 at point X=956867.14285244 Y=1017831.38841063 Z=0.00000000

at point X=956884.35235704 Y=1017833.52041018 Z=0.00000000
 at point X=956890.46631694 Y=1017854.29195742 Z=0.00000000
 at point X=956913.57443282 Y=1017854.46768892 Z=0.00000000
 at point X=956916.31515844 Y=1017884.82002024 Z=0.00000000

3.3.2. SUELO RURAL.

*Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas⁶

Para el municipio de Anolaima este suelo está constituido por las áreas dentro del perímetro municipal que no pertenecen al suelo urbano (cabecera municipal) y a las zonas de expansión adoptadas por el presente esquema.

En el componente rural de este documento se definen y condicionan los usos y la clasificación de áreas rurales encontradas y adoptadas en el territorio de Anolaima.

Ver plano # 19 Usos del suelo rural, # 9 Amenazas y riesgos rural, # 1 División política administrativa rural y ver componente rural.

3.3.2.1. Suelo suburbano.

*Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el auto-abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

Los municipios deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo⁷.

En el Municipio de Anolaima este suelo se encuentra ubicado en la vereda Mesitas del Caballero.

3.3.2.2. Perímetro suelo suburbano.

En el plano # 19 Usos del suelo rural, # 9 Amenazas y riesgos rural, # 1 División política administrativa rural se muestra el suelo suburbano el cual se delimita en la siguiente poligonal; Ver también componente rural.

⁶Artículo 33°, Ley 388 de 1997

⁷Artículo 34°, Ley 388 de 1997

Área: 1197667.17 m²

Perímetro: 5761.06 m

ESTE NORTE

at point X=955729.9969 Y=1018090.1550 Z= 0.0000
at point X=955729.9969 Y=1018090.1550 Z= 0.0000
at point X=955591.7053 Y=1017964.6012 Z= 0.0000
at point X=955363.3137 Y=1017912.9030 Z= 0.0000
at point X=955302.7836 Y=1017880.2942 Z= 0.0000
at point X=955073.2541 Y=1017814.2766 Z= 0.0000
at point X=954720.1863 Y=1017807.5207 Z= 0.0000
at point X=954509.2626 Y=1017701.7494 Z= 0.0000
at point X=954016.3512 Y=1017215.3551 Z= 0.0000
at point X=953984.9157 Y=1017183.4514 Z= 0.0000
at point X=953908.0919 Y=1017086.8036 Z= 0.0000
at point X=953874.3233 Y=1017097.3369 Z= 0.0000
at point X=953810.8663 Y=1017145.0015 Z= 0.0000
at point X=953751.7587 Y=1017171.4898 Z= 0.0000
at point X=953751.7587 Y=1017171.4898 Z= 0.0000
at point X=953710.6231 Y=1017203.9295 Z= 0.0000
at point X=953673.8308 Y=1017231.3841 Z= 0.0000
at point X=953673.8308 Y=1017231.3841 Z= 0.0000
at point X=953656.0658 Y=1017256.9668 Z= 0.0000
at point X=953646.1135 Y=1017291.5398 Z= 0.0000
at point X=953767.9853 Y=1017513.9606 Z= 0.0000
at point X=953789.6084 Y=1017585.5080 Z= 0.0000
at point X=953808.5285 Y=1017621.9567 Z= 0.0000
at point X=953808.4094 Y=1017662.7793 Z= 0.0000
at point X=953808.8809 Y=1017696.6689 Z= 0.0000
at point X=953818.4529 Y=1017734.6142 Z= 0.0000
at point X=953825.0131 Y=1017749.7951 Z= 0.0000
at point X=953843.6947 Y=1017782.6916 Z= 0.0000

at point X=953855.3063 Y=1017804.4531 Z= 0.0000
at point X=953867.9269 Y=1017828.7447 Z= 0.0000
at point X=953876.4956 Y=1017856.9841 Z= 0.0000
at point X=953880.0110 Y=1017883.3842 Z= 0.0000
at point X=953884.5413 Y=1017905.1386 Z= 0.0000
at point X=953887.0555 Y=1017919.8095 Z= 0.0000
at point X=953926.8767 Y=1018030.0702 Z= 0.0000
at point X=954012.3148 Y=1018050.0985 Z= 0.0000
at point X=954046.7620 Y=1018053.3838 Z= 0.0000
at point X=954108.9165 Y=1018057.7833 Z= 0.0000
at point X=954163.5125 Y=1018088.6929 Z= 0.0000
at point X=954225.1894 Y=1018120.1154 Z= 0.0000
at point X=954260.5550 Y=1018160.6159 Z= 0.0000
at point X=954271.1401 Y=1018197.0448 Z= 0.0000
at point X=954371.7130 Y=1018279.0875 Z= 0.0000
at point X=954572.0078 Y=1018284.3482 Z= 0.0000
at point X=954571.4914 Y=1018289.5104 Z= 0.0000
at point X=954847.1261 Y=1018455.4165 Z= 0.0000
at point X=954877.8753 Y=1018429.3189 Z= 0.0000
at point X=955004.5872 Y=1018448.9010 Z= 0.0000
at point X=955081.3963 Y=1018423.6303 Z= 0.0000
at point X=955128.0144 Y=1018429.4784 Z= 0.0000
at point X=955158.0503 Y=1018429.4784 Z= 0.0000
at point X=955186.0837 Y=1018423.4779 Z= 0.0000
at point X=955208.4732 Y=1018422.8279 Z= 0.0000
at point X=955233.8940 Y=1018421.1351 Z= 0.0000
at point X=955297.4459 Y=1018404.2066 Z= 0.0000
at point X=955361.7368 Y=1018364.2708 Z= 0.0000
at point X=955528.2220 Y=1018304.0013 Z= 0.0000
at point X=955588.6524 Y=1018311.3303 Z= 0.0000
at point X=955672.6788 Y=1018331.9688 Z= 0.0000

at point X=955751.8374 Y=1018371.2752 Z= 0.0000
 at point X=955774.2371 Y=1018334.1480 Z= 0.0000
 at point X=955722.5832 Y=1018286.1738 Z= 0.0000
 at point X=955722.5832 Y=1018286.1738 Z= 0.0000
 at point X=955723.7030 Y=1018230.9505 Z= 0.0000
 at point X=955753.9700 Y=1018226.3929 Z= 0.0000
 at point X=955794.2432 Y=1018211.6017 Z= 0.0000
 at point X=955823.0136 Y=1018189.2055 Z= 0.0000

3.3.2.3. Perimetro centro poblado rural La Florida.

El plano # 20 Perimetro y usos centro poblado rural La Florida muestra el perimetro y área adoptada del centro poblado rural La Florida, el perimetro se describe en la siguiente poligonal:

Área: 427482.65 m²

Perimetro: 3697.03 m

PUNTO	ESTE	NORTE	Z
1 -at point	X=960275.1900	Y=1018 928.3800	Z= 0.0000
1a -at point	X=960294.9428	Y=1018928.2118	Z= 0.0000
1b -at point	X=960382.7877	Y=1018877.2119	Z= 0.0000
1c -at point	X=960473.7798	Y=1019000.0000	Z= 0.0000
1d -at point	X=960482.5799	Y=1019003.1872	Z= 0.0000
1e -at point	X=960488.0433	Y=1018957.8032	Z= 0.0000
1f -at point	X=960527.4407	Y=1018968.3557	Z= 0.0000
1g -at point	X=960543.6490	Y=1018978.1568	Z= 0.0000
1h -at point	X=960572.8851	Y=1018992.7355	Z= 0.0000
1i -at point	X=960627.5309	Y=1019019.9851	Z= 0.0000
1j -at point	X=960636.7885	Y=1018993.0709	Z= 0.0000
1k -at point	X=960637.6253	Y=1018990.6380	Z= 0.0000
1l -at point	X=960641.8963	Y=1018978.2210	Z= 0.0000
1m -at point	X=960650.3930	Y=1018953.5189	Z= 0.0000
1n -at point	X=960664.4151	Y=1018926.4892	Z= 0.0000
1ñ -at point	X=960684.7790	Y=1018933.8656	Z= 0.0000
1o -at point	X=960696.6278	Y=1018943.6132	Z= 0.0000

1p -at point X=960736.5814 Y=1018967.2282 Z= 0.0000
1q -at point X=960786.2624 Y=1018998.2732 Z= 0.0000
2 -at point X=960798.1000 Y=1019005.5800 Z= 0.0000
2a -at point X=960804.8565 Y=1019009.9176 Z= 0.0000
2b -at point X=960772.9249 Y=1019051.7947 Z= 0.0000
2c -at point X=960870.2786 Y=1019094.5060 Z= 0.0000
2d -at point X=960897.3834 Y=1019098.8274 Z= 0.0000
3 -at point X=960899.3400 Y=1019101.1300 Z= 0.0000
3a -at point X=960902.8832 Y=1019103.9042 Z= 0.0000
3b -at point X=960897.5594 Y=1019123.9831 Z= 0.0000
3c -at point X=960861.0684 Y=1019186.5292 Z= 0.0000
3d -at point X=960813.3892 Y=1019218.0382 Z= 0.0000
3e -at point X=960776.7648 Y=1019236.0021 Z= 0.0000
3f -at point X=960746.9749 Y=1019260.9030 Z= 0.0000
3g -at point X=960720.1982 Y=1019304.5178 Z= 0.0000
4 -at point X=960701.5344 Y=1019361.4561 Z= 0.0000
4a -at point X=960738.4480 Y=1019364.7652 Z= 0.0000
4b -at point X=960749.2191 Y=1019359.1378 Z= 0.0000
4c -at point X=960862.8016 Y=1019353.3491 Z= 0.0000
4d -at point X=960849.8562 Y=1019433.9864 Z= 0.0000
4e -at point X=960861.8218 Y=1019442.8953 Z= 0.0000
4f -at point X=960906.7313 Y=1019461.3890 Z= 0.0000
4g -at point X=960938.4276 Y=1019464.7047 Z= 0.0000
5 -at point X=960965.9967 Y=1019460.4799 Z= 0.0000
5a -at point X=960977.0033 Y=1019606.5831 Z= 0.0000
5b -at point X=960958.8515 Y=1019606.5448 Z= 0.0000
5c -at point X=960972.9797 Y=1019662.0163 Z= 0.0000
6 -at point X=960987.8200 Y=1019682.5700 Z= 0.0000
6a -at point X=960964.8123 Y=1019695.4682 Z= 0.0000
6b -at point X=960963.1256 Y=1019698.1257 Z= 0.0000

6c -at point X=960940.8204 Y=1019705.0658 Z= 0.0000
6d -at point X=960928.9455 Y=1019722.4387 Z= 0.0000
6e -at point X=960909.6935 Y=1019723.0981 Z= 0.0000
6f -at point X=960886.8824 Y=1019729.6323 Z= 0.0000
6g -at point X=960874.0907 Y=1019725.3262 Z= 0.0000
6h -at point X=960870.1929 Y=1019725.9872 Z= 0.0000
6i -at point X=960855.9867 Y=1019729.2560 Z= 0.0000
6j -at point X=960839.8113 Y=1019730.6820 Z= 0.0000
6k -at point X=960827.8275 Y=1019734.1189 Z= 0.0000
6l -at point X=960844.4127 Y=1019755.3774 Z= 0.0000
6m -at point X=960864.8663 Y=1019769.7997 Z= 0.0000
6n -at point X=960848.3675 Y=1019818.3830 Z= 0.0000
6n -at point X=960834.5747 Y=1019818.8531 Z= 0.0000
6o -at point X=960834.3614 Y=1019824.2946 Z= 0.0000
7 -at point X=960786.4956 Y=1019835.3501 Z= 0.0000
7a -at point X=960782.3585 Y=1019836.3048 Z= 0.0000
7b -at point X=960773.8725 Y=1019844.7294 Z= 0.0000
7c -at point X=960748.7392 Y=1019854.7887 Z= 0.0000
7d -at point X=960733.9918 Y=1019850.0885 Z= 0.0000
7e -at point X=960728.8419 Y=1019825.7227 Z= 0.0000
7f -at point X=960710.9003 Y=1019797.0508 Z= 0.0000
7g -at point X=960697.1652 Y=1019787.1470 Z= 0.0000
7h -at point X=960674.2901 Y=1019790.1818 Z= 0.0000
7i -at point X=960632.6478 Y=1019814.0112 Z= 0.0000
7j -at point X=960531.9672 Y=1019815.3587 Z= 0.0000
8 -at point X=960530.0600 Y=1019817.1500 Z= 0.0000
8a -at point X=960532.1439 Y=1019837.5443 Z= 0.0000
8b -at point X=960540.0455 Y=1019868.8861 Z= 0.0000
9 -at point X=960536.1086 Y=1019870.2165 Z= 0.0000
9a -at point X=960533.8033 Y=1019870.2036 Z= 0.0000

9b -at point X=960519.3762 Y=1019875.8057 Z= 0.0000
9c -at point X=960494.8871 Y=1019855.5516 Z= 0.0000
9d -at point X=960489.1897 Y=1019845.7465 Z= 0.0000
9e -at point X=960475.4460 Y=1019822.0939 Z= 0.0000
9f -at point X=960448.1181 Y=1019758.7370 Z= 0.0000
9g -at point X=960437.0427 Y=1019728.1319 Z= 0.0000
9h -at point X=960432.0328 Y=1019717.1703 Z= 0.0000
9i -at point X=960422.8300 Y=1019700.9387 Z= 0.0000
9j -at point X=960412.3099 Y=1019662.4109 Z= 0.0000
9k -at point X=960408.4092 Y=1019651.4367 Z= 0.0000
9l -at point X=960410.9540 Y=1019622.6659 Z= 0.0000
9m -at point X=960421.2356 Y=1019485.3987 Z= 0.0000
9n -at point X=960418.3042 Y=1019454.7461 Z= 0.0000
9o -at point X=960408.0341 Y=1019427.8673 Z= 0.0000
9p -at point X=960392.6691 Y=1019354.5964 Z= 0.0000
9q -at point X=960360.9217 Y=1019293.6987 Z= 0.0000
9r -at point X=960331.8875 Y=1019247.1149 Z= 0.0000
9s -at point X=960324.4505 Y=1019237.3247 Z= 0.0000
9t -at point X=960313.5454 Y=1019213.4862 Z= 0.0000
9u -at point X=960297.6457 Y=1019170.0963 Z= 0.0000
9v -at point X=960299.9496 Y=1019129.7655 Z= 0.0000
9w -at point X=960312.8169 Y=1019103.9129 Z= 0.0000
9x -at point X=960325.4237 Y=1019094.5609 Z= 0.0000
9y -at point X=960315.9993 Y=1019074.5585 Z= 0.0000
9z -at point X=960308.7724 Y=1019059.2201 Z= 0.0000
9a -at point X=960305.1915 Y=1019044.5147 Z= 0.0000
9b -at point X=960302.0109 Y=1019039.4139 Z= 0.0000
9c -at point X=960290.2170 Y=1019026.4794 Z= 0.0000
9d -at point X=960280.6730 Y=1019007.3651 Z= 0.0000
9e -at point X=960265.4830 Y=1018979.6036 Z= 0.0000

9e -at point X=960257.9311 Y=1018964.7659 Z= 0.0000
 10 -at point X=960243.3219 Y=1018928.2459 Z= 0.0000
 1 -at point X=960275.1900 Y=1018928.3800 Z= 0.0000

3.3.2.4. Plan parcial para el centro poblado La Florida.

Es necesario establecer sobre el territorio del centro poblado La Florida un plan parcial, este se justifica por:

1. La dinámica social, urbanística y económica detectada en su suelo en los últimos años, por las cuales es necesario establecerles modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, con miras a una utilización más eficiente del suelo.
2. El tratamiento de conservación que deben tener los sectores de la línea férrea y sus zonas aledañas de acuerdo a su valor patrimonial, histórico, cultural y artístico.
3. El tratamiento de conservación que debe establecerse sobre el recorrido que dentro del centro poblado tiene la quebrada La Miquita.

3.3.2.5. Perímetro centro poblado rural Reventones.

El plano # 21 Perímetro y usos centro poblado rural Reventones muestra el perímetro y área adoptada del centro poblado rural Reventones, el perímetro se describe en la siguiente poligonal:

Área: 37244.24 m²

Perímetro: 1337.34 m

PUNTO	ESTE	NORTE		
1 -at point	X=953804.32	Y=1023160.63	Z=	0.00
1a -at point	X=953807.36	Y=1023164.73	Z=	0.00
1b -at point	X=953808.83	Y=1023173.28	Z=	0.00
1c -at point	X=953807.17	Y=1023178.05	Z=	0.00
1d -at point	X=953803.90	Y=1023179.15	Z=	0.00
1e -at point	X=953788.63	Y=1023207.72	Z=	0.00
1f -at point	X=953771.57	Y=1023239.06	Z=	0.00
1g -at point	X=953780.10	Y=1023278.68	Z=	0.00
1h -at point	X=953775.64	Y=1023291.01	Z=	0.00
1i -at point	X=953776.91	Y=1023298.53	Z=	0.00
1j -at point	X=953777.82	Y=1023298.36	Z=	0.00
1k -at point	X=953784.01	Y=1023341.39	Z=	0.00
1l -at point	X=953767.19	Y=1023337.25	Z=	0.00

lm -at point X=953767.12 Y=1023345.18 Z= 0.00
ln -at point X=953765.75 Y=1023378.96 Z= 0.00
li -at point X=953765.65 Y=1023391.45 Z= 0.00
lo -at point X=953754.43 Y=1023408.91 Z= 0.00
lp -at point X=953750.84 Y=1023407.65 Z= 0.00
lq -at point X=953743.90 Y=1023419.15 Z= 0.00
lr -at point X=953734.78 Y=1023427.94 Z= 0.00
ls -at point X=953719.29 Y=1023442.54 Z= 0.00
lt -at point X=953725.21 Y=1023464.51 Z= 0.00
lu -at point X=953721.03 Y=1023463.51 Z= 0.00
lv -at point X=953722.85 Y=1023471.12 Z= 0.00
lw -at point X=953731.31 Y=1023471.73 Z= 0.00
lx -at point X=953728.42 Y=1023485.91 Z= 0.00
ly -at point X=953715.85 Y=1023484.09 Z= 0.00
lz -at point X=953694.30 Y=1023520.01 Z= 0.00
la' -at point X=953692.25 Y=1023521.21 Z= 0.00
lb' -at point X=953681.21 Y=1023528.68 Z= 0.00
2 -at point X=953648.79 Y=1023510.10 Z= 0.00
2a-at point X=953642.29 Y=1023500.67 Z= 0.00
2b -at point X=953674.65 Y=1023475.70 Z= 0.00
2c -at point X=953684.75 Y=1023455.51 Z= 0.00
3 -at point X=953689.54 Y=1023423.57 Z= 0.00
3a -at point X=953668.16 Y=1023411.78 Z= 0.00
3b -at point X=953671.91 Y=1023400.19 Z= 0.00
3c -at point X=953678.28 Y=1023403.96 Z= 0.00
3d -at point X=953689.58 Y=1023373.13 Z= 0.00
3e -at point X=953696.97 Y=1023348.16 Z= 0.00
3f -at point X=953689.88 Y=1023344.01 Z= 0.00
3g -at point X=953665.33 Y=1023356.09 Z= 0.00
3h -at point X=953654.40 Y=1023358.32 Z= 0.00

3i -at point X=953630.61 Y=1023370.43 Z= 0.00
 3j -at point X=953633.60 Y=1023390.30 Z= 0.00
 3k -at point X=953589.26 Y=1023399.78 Z= 0.00
 4 -at point X=953580.77 Y=1023356.86 Z= 0.00
 4a -at point X=953570.63 Y=1023335.12 Z= 0.00
 4b -at point X=953575.28 Y=1023277.93 Z= 0.00
 5 -at point X=953605.66 Y=1023270.85 Z= 0.00
 5a -at point X=953607.29 Y=1023262.24 Z= 0.00
 6 -at point X=953684.20 Y=1023273.33 Z= 0.00
 6a -at point X=953685.30 Y=1023249.85 Z= 0.00
 6b -at point X=953712.48 Y=1023246.01 Z= 0.00
 6c -at point X=953728.00 Y=1023200.00 Z= 0.00
 6d -at point X=953749.15 Y=1023171.77 Z= 0.00
 6e -at point X=953756.16 Y=1023173.18 Z= 0.00
 6f -at point X=953792.79 Y=1023136.36 Z= 0.00
 7 -at point X=953807.78 Y=1023147.01 Z= 0.00
 1 -at point X=953804.32 Y=1023160.63 Z= 0.00

3.3.2.6. Perimetro centro poblado rural Corralejas.

El plano # 22 Perimetro y usos centro poblado rural Corralejas muestra el perimetro y área adoptada del centro poblado rural Corralejas, el perimetro se describe en la siguiente poligonal:

Área: 35371.06 m²

Perimetro: 1070.19 m

PUNTO ESTE NORTE

1 -at point X=955548.93 Y=1024399.21 Z= 0.00
 1a -at point X=955564.02 Y=1024380.61 Z= 0.00
 1b -at point X=955596.93 Y=1024354.79 Z= 0.00
 1c -at point X=955617.10 Y=1024351.38 Z= 0.00
 1d -at point X=955653.97 Y=1024347.65 Z= 0.00
 2 -at point X=955654.73 Y=1024362.82 Z= 0.00
 2a -at point X=955653.85 Y=1024378.37 Z= 0.00

2b -at point X=955638.03 Y=1024380.80 Z= 0.00
2c -at point X=955615.40 Y=1024411.56 Z= 0.00
2d -at point X=955588.49 Y=1024431.22 Z= 0.00
2e -at point X=955588.33 Y=1024452.12 Z= 0.00
2f -at point X=955570.26 Y=1024451.10 Z= 0.00
2g -at point X=955558.20 Y=1024457.51 Z= 0.00
2h -at point X=955556.26 Y=1024464.44 Z= 0.00
2i -at point X=955564.79 Y=1024485.74 Z= 0.00
3 -at point X=955557.64 Y=1024489.99 Z= 0.00
3a -at point X=955564.60 Y=1024492.30 Z= 0.00
3b -at point X=955606.07 Y=1024498.78 Z= 0.00
4 -at point X=955606.67 Y=1024513.70 Z= 0.00
4a -at point X=955605.64 Y=1024521.44 Z= 0.00
4b -at point X=955559.75 Y=1024601.70 Z= 0.00
4c -at point X=955531.27 Y=1024596.69 Z= 0.00
4d -at point X=955524.83 Y=1024597.79 Z= 0.00
4e -at point X=955508.44 Y=1024573.49 Z= 0.00
4f -at point X=955417.32 Y=1024651.66 Z= 0.00
5 -at point X=955391.58 Y=1024617.97 Z= 0.00
5a -at point X=955420.75 Y=1024580.68 Z= 0.00
5b -at point X=955421.75 Y=1024569.26 Z= 0.00
5c -at point X=955430.70 Y=1024533.00 Z= 0.00
6 -at point X=955419.00 Y=1024524.79 Z= 0.00
6a -at point X=955433.68 Y=1024480.19 Z= 0.00
7 -at point X=955450.11 Y=1024452.67 Z= 0.00
7a -at point X=955451.63 Y=1024444.24 Z= 0.00
7b -at point X=955454.61 Y=1024438.44 Z= 0.00
7c -at point X=955464.37 Y=1024428.88 Z= 0.00
7d -at point X=955482.06 Y=1024415.63 Z= 0.00
7e -at point X=955485.48 Y=1024409.71 Z= 0.00

7f -at point X=955479.53 Y=1024395.13 Z= 0.00
 7g -at point X=955501.27 Y=1024381.76 Z= 0.00
 7h -at point X=955502.17 Y=1024378.17 Z= 0.00
 7i -at point X=955513.45 Y=1024389.94 Z= 0.00
 7j -at point X=955534.13 Y=1024398.99 Z= 0.00
 1 -at point X=955548.93 Y=1024399.21 Z= 0.00

3.3.2.7. Perimetro centro poblado rural Boquerón de Ilo

El plano # 23 Perimetro y usos centro poblado rural Boquerón de Ilo muestra el perimetro y área adoptada del centro poblado rural Boquerón de Ilo, el perimetro se describe en la siguiente poligonal:

Área: 3008.70 m²

Perimetro: 477.18 m

PUNTO	ESTE	NORTE	Z
1 -at point	X=951359.81	Y=1021849.00	Z= 0.00
1a -at point	X=951368.32	Y=1021838.50	Z= 0.00
1b -at point	X=951426.46	Y=1021895.24	Z= 0.00
2 -at point	X=951429.81	Y=1021895.39	Z= 0.00
3 -at point	X=951492.09	Y=1021894.86	Z= 0.00
3a -at point	X=951498.06	Y=1021888.65	Z= 0.00
3b -at point	X=951501.37	Y=1021889.04	Z= 0.00
3c -at point	X=951506.84	Y=1021868.97	Z= 0.00
3d -at point	X=951515.92	Y=1021873.63	Z= 0.00
3e -at point	X=951543.14	Y=1021889.04	Z= 0.00
4 -at point	X=951536.49	Y=1021912.98	Z= 0.00
4a -at point	X=951520.26	Y=1021903.32	Z= 0.00
4b -at point	X=951515.61	Y=1021899.86	Z= 0.00
4c -at point	X=951507.37	Y=1021889.73	Z= 0.00
4d -at point	X=951498.47	Y=1021889.69	Z= 0.00
4e -at point	X=951490.61	Y=1021897.42	Z= 0.00
4f -at point	X=951486.47	Y=1021904.55	Z= 0.00
4g -at point	X=951478.08	Y=1021909.63	Z= 0.00

4h -at point X=951467.71 Y=1021910.78 Z= 0.00
 4i -at point X=951459.80 Y=1021910.99 Z= 0.00
 4j -at point X=951448.40 Y=1021910.66 Z= 0.00
 4k -at point X=951440.85 Y=1021909.33 Z= 0.00
 4l -at point X=951434.68 Y=1021907.94 Z= 0.00
 4m -at point X=951427.69 Y=1021906.86 Z= 0.00
 5 -at point X=951421.49 Y=1021905.34 Z= 0.00
 5a -at point X=951418.39 Y=1021905.30 Z= 0.00
 5b -at point X=951415.49 Y=1021904.15 Z= 0.00
 5c -at point X=951410.60 Y=1021900.27 Z= 0.00
 5d -at point X=951403.88 Y=1021892.52 Z= 0.00
 5e -at point X=951391.29 Y=1021880.46 Z= 0.00
 5f -at point X=951384.84 Y=1021875.89 Z= 0.00
 5g -at point X=951375.70 Y=1021865.29 Z= 0.00
 1 -at point X=951359.81 Y=1021849.00 Z= 0.00

3.4 ÁREAS DE RESERVA Y PROTECCIÓN.

3.4.1. ÁREAS DE RESERVA.

En cuanto a las áreas de reserva, estas se describen y se reglamentan sus usos en el componente rural y en el plano # 19 Usos del suelo rural.

3.4.2. ÁREAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO.

De conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el patrimonio cultural de municipal está constituido por todos los bienes y valores Culturales que son expresión de la nacionalidad Colombiana y/o municipal, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la Cultura popular.

La administración municipal gestionará a corto plazo con participación comunitaria ante el Ministerio de cultura, un estudio y análisis cultural de los siguientes lugares culturales municipales con el objeto de determinar su tratamiento como bien cultural o no y expedir la reglamentación específica para su protección, recuperación y preservación.

1. La capilla de la Florida
2. La capilla de San Vicente Ferrer.
3. La Iglesia Nuestra Señora del Rosario.
4. La estación ferroviaria de La Florida y sus construcciones aledañas
5. Los petroglifos de la vereda Santa Bárbara.
6. El aljibe de La Mesta.
7. La hacienda Santa Bárbara.
8. Marco del parque principal de casco urbano de Anolaima.

Se establece como patrimonio histórico cultural del municipio de Anolaima la Fiesta del Corpus Christi, por tanto se propenderá por su fomento, protección y preservación.

3.4.3. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.

Son aquellas áreas que por presentar características de amenaza de concurrencia de desastres naturales, se delimitan y están excluidas de asignarles usos urbanos, o residenciales o cualquier tipo de uso que tenga o genere alto riesgo.

Se declararán como zonas de amenazas natural aquellas que presenten altos riesgos de desastres no mitigables en razón de la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y de las actividades productivas. Estas se identificarán de acuerdo con los resultados de estudios complementarios tales como la micro zonificación y estudio geomorfológico, estos están constituidos como propiedad dentro del desarrollo de la implementación del mismo Esquema de Ordenamiento Territorial a través del comité local de emergencia.

Las zonas de altos riesgos de desastre no mitigable se identificarán de acuerdo con los resultados de estudios complementarios al presente esquema de Ordenamiento Territorial, tales como la micro zonificación y estudio geomorfológico, que están constituidos en propiedad dentro del desarrollo de la implementación del mismo Esquema de Ordenamiento Territorial a través del comité local de emergencia.

3.4.3.1. Fallas geológicas

En los estudios técnicos preliminares se encontraron fallas geológicas dentro del territorio así: el área rural se presentan zonas de fallas geológicas en sentido norte sur, zonas erosivas alrededor de los cauces de las quebradas y ríos que bañan el territorio y movimientos de tierra que son más notorios en los

sectores de la inspección de policía de Reventones, el sector de Pinimá ubicado en las veredas de La María y Mesitas de Caballero.

En el municipio existen tres clases de fallas, las cuales se describen a continuación y se delimitan por zonas a saber:

1. Fallas geológicas:

- Parte central de la vereda Ilo, parte centro y oriente de la vereda Luchima.
- Parte occidental de las veredas Monte Largo, Milán, Limonal periféricas al río Curi.
- Parte central de las veredas Santo Domingo, Chiniata y Platanal.
- Parte sur y occidente de la vereda El Retiro.
- Parte occidental de La Esmeralda.
- Parte central de las veredas La Laguna, San Jerónimo, La María, Calandaima, San Juanito, Puente Tierra, Corama y Mátima.
- Parte oriental de San Isidro y una pequeña parte central de Balsillas.
- Parte sur-occidental de Caprea, Pozo Hondo.
- Parte central Primavera de Mátima.
- Zona centro y norte de Santa Bárbara.
- Parte oriental de San Agustín.
- Zona nor-oriental de San Rafael.

2. Fallas por movimiento de tierras:

- Ubicadas en el centro poblado de Reventones y las zonas sur y occidentes adyacentes.
- Zona de colindancia veredas Mesitas del Caballero, San Jerónimo y La María específicamente en el sitio llamado Pinimá.

3. Las otras zonas son producidas por agentes erosivos como el agua, fundamentalmente debido a las condiciones geomorfológicas y a la forma como la naturaleza distribuyó las cuencas hidrográficas.

En la zona urbana se presentan deslizamientos alrededor de los cauces de las quebradas El Amarillo y en pequeña proporción de la quebrada San Vicente y en la zona del Barrio Portal de la Virgen y el costado derecho de la vía que de Anolaima conduce a Bogotá, hundimientos en la zona del Barrio San Isidro y desplazamientos en la zona central alrededor de la Iglesia.

Ver plano # 9 Amenazas y riesgos rural y plano # 10 Amenazas y riesgos urbano.

Estas zonas no se declararán de alto riesgo puesto que la determinación de su inestabilidad la dará los estudios de micro zonificación y el estudio geomorfológico, por tanto no se consideran zonas dentro del municipio a intervenir inmediatamente. Con el objetivo de mitigar el impacto de estas zonas se normarán sus usos en el acuerdo que adopta el presente esquema.

3.4.3.2. Comité local de emergencia.

El municipio de Anolaima - Cundinamarca teniendo en cuenta la identificación plena de la vulnerabilidad general de su territorio por deslizamientos, logrará a través el Comité local de emergencia, atención y prevención de desastres, identificar y especializar a corto plazo lo siguiente:

1. La capacidad institucional con la que cuenta el municipio, para atender una emergencia en caso de un evento.
2. Proceso de micro zonificación de las zonas susceptibles de amenazas por: inundación, avalancha, derrumbes y deslizamientos, hundimientos de terreno incendio, incendios domésticos, propagación de enfermedades respiratorias, accidentalidad en infraestructuras con alta y relativa concentración, de manera conjunta con el apoyo de INGEOMINAS, IDEAM, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CREPAD, DANE, IGAC, Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Agricultura con organismos consultores, asesores y universidades, con el fin de definir acciones y/o actividades que se deben implementar en aras de evitar la recurrencia de un evento natural, tecnológico y/o antrópico determinando en orden de prioridades los proyectos de obra civil, los estudios de caracterización, geotécnica, sísmica, hidrología, geología, cobertura vegetal, usos del suelo, clima, pendientes y erosión entre otros.
3. Coordinación de un estudio geomorfológico de las fallas para determinar las zonas que se puedan estabilizar o en su defecto reubicar las comunidades.
4. Declaratoria de zonas de alto riesgo de acuerdo con la micro zonificación y estudio geomorfológico.
5. Proceso de reubicación de las comunidades de las zonas de alto riesgo.
6. Coordinar las acciones tendientes a mitigar el impacto de las zonas susceptibles a amenazas por inundación, avalancha, derrumbes y deslizamientos, hundimientos de terreno incendio, incendios domésticos, propagación de enfermedades respiratorias, accidentalidad en infraestructuras con alta y relativa concentración.
7. Coordinación de los proyectos establecimiento de cobertura vegetal en zonas inestables y prevención de desastres.

3.4.3.3. Áreas cedidas en la eventualidad de amenazas y riesgos.

En concordancia con el artículo 121 de la ley 388 de 1997, las áreas catalogadas como en riesgo o no recuperables, que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de Asentamientos Humanos, serán entregadas a la Corporación Autónoma Regional o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que evite una nueva ocupación. En todo caso el

Alcalde Municipal Respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por éste hecho.

3.4.3.4. Instrumentos normativos.

El Municipio de Anolaima deberá utilizar como instrumentos normativos de planificación de desarrollo humano sostenible, la optimización de la capacidad organizativa, administrativa, y comunitaria en busca de la coordinación interinstitucional y de apoyo como elementos de las acciones locales en procura de alcanzar los objetivos y metas propuestas por el Sistema Nacional para la prevención de desastres entre otros, se acogerá a todas las disposiciones establecidas en los decretos 919/89, (Sistema nacional para la prevención y atención de desastres) la ley 99 / 93 Artículo 1, numerales 8, 9, 11 y 12 el decreto 03019 / 98 (Sistema Departamental de prevención y atención de desastres).

3.5 PLAN VIAL MUNICIPAL.

Dentro del municipio se proyecta desarrollar y fortalecer varias vías de penetración rural y las vías de penetración intermunicipal como ejes viales principales y secundarios para el desarrollo territorial, los que tendrán prioridad para su mantenimiento y posible pavimentación en el mediano y largo plazo sin desconocer de plano que existen otras vías de penetración rural, las cuales consideramos ramales y a las cuales se les proyecta mantenimientos periódicos ya que comunican varias veredas con los ejes viales existentes y proyectados; su denominación se hace de acuerdo con su funcionalidad y alcance en el ámbito territorial, independientemente de la competencia en cuanto a su ejecución y mantenimiento. Este sistema de ejes viales además será alternativa de conexión con las áreas de influencia regional, por lo que su crecimiento fortalecerá de igual forma los flujos económicos y sociales internos y externos.

Los ejes viales alcanzarán mayor importancia en la medida que progrese el programa de ejecución, convirtiendo estos ejes también en los ejes de progreso. Estos convergen en la cabecera municipal, como una red de topología estrella, en donde se proyectan los centros de atracción explicados posteriormente en el contexto regional y en el modelo de ocupación.

En el programa de ejecución se presentan, el Proyecto transporte y tránsito municipal y el Proyecto vial municipal y urbano, que ejecutarán las obras de infraestructura y logística que necesitará este sistema de comunicación.

En cuanto a la clasificación de las vías estas se clasificaron en Vías de penetración intermunicipal y vías de penetración rural las cuales podrán ser un eje vial de desarrollo. Estas se describen en el plano # 14 Plan vial rural y clasificación de vías.

3.5.1. EJES VIALES DE DESARROLLO TERRITORIAL.

Para efectos de una mejor comprensión de los sistemas de ejes viales que a continuación se relacionan y que constituye el plan vial municipal adoptado para su desarrollo territorial, lo describiremos en sentido contrario a las manecillas del reloj. Ver plano # 14 Plan vial rural y clasificación de vías.

3.5.1.1. Eje vial principal Anolaima - San Carlos.

Via de penetración intermunicipal – Carretera pavimentada: presenta excelentes condiciones ya que en la actualidad esta totalmente pavimentada, conecta, como ya se había mencionado anteriormente, de forma estructural con Cachipay, La Mesa, Región del Tequendama, y con Zipacón, Facatativá y Bogotá D. C., también conecta con La Florida principal centro poblado del municipio. Dentro del municipio sirve y servirá como eje vial base para el desarrollo de la zona sur - central del territorio, conectando en la zona urbana con el proyecto Complejo económico municipal a través de la Av. Circunvalar.

3.5.1.2. Eje vial secundario Anolaima - La Florida - Facatativá por Los Manzanos.

Via de penetración intermunicipal – Carretera sin pavimentar: se proyecta para recoger toda las actividades que se realicen en toda la franja oriental del municipio y en su importancia se destaca que conecta directamente con el Distrito de Manejo Integrado, substancial zona del municipio.

3.5.1.3. Eje vial secundario Anolaima – Balsillas.

Via de penetración rural – Carretera sin pavimentar: es necesario desarrollarlo en el mediano plazo por su cobertura, conecta la parte central del municipio, exactamente las veredas de Balsillas, el sur de San Rafael y sur de Primavera de Máxima, tiene la ventaja de desembocar directamente en el centro de acopio y mercado de productos agropecuarios – Complejo económico municipal.

3.5.1.4. Eje vial principal Anolaima - Corralejas - La Tírbuna.

Via de penetración intermunicipal – Carretera pavimentada y sin pavimentar: conecta la parte central del municipio hacia el norte hasta Corralejas, y desde allí por un lado conecta la parte norte hacia el oriente del municipio comunicándonos con Guayabal de Siquima hasta llegar a la carretera Facatativá - zona del Gualivá, y por el otro lado conecta la parte norte hacia el occidente del municipio a Reventones - Boquerón de Ilo - La sierra - Quipile. También tiene un ramal importante desde la vereda Santa Bárbara hacia el norte comunicando el norte de la vereda San Rafael.

3.5.1.5. Eje vial secundario Anolaima - La Laguna - zona de Platamal - El retiro.

Via de penetración rural – Carretera sin pavimentar: es el que más desarrollo necesita, conectando una buena parte de la zona occidental - centro del municipio zona que necesita amplio desarrollo económico y social, se proyecta construir en el mediano, pero se considera de gran importancia para el desarrollo de sur de las veredas Platamal, El retiro, Luchima e Ilo.

3.5.1.6. Eje vial secundario Anolaima - La Mesita - Quipile.

Via de penetración rural – Carretera sin pavimentar: de gran importancia dentro del ordenamiento territorial, conecta una zona de buena proyección municipal, de suelo suburbano, y a su vez es una alternativa de comunicación con el municipio de Quipile, con el cual se proyectan flujos económicos, sociales y ambientales.

3.5.1.7. Eje vial secundario Anolaima - Calandaima - Cachipay.

Via de penetración rural – Carretera sin pavimentar: aunque no está pavimentada ofrece una vía en recebo compactado con buenas especificaciones en cuanto hace referencia al diseño geométrico y obras

de arte; por lo tanto ofrece excelentes condiciones como para ser la base de las actividades agropecuarias, así como generar el desarrollo de la parte sur del municipio.

3.5.1.8. Eje vial secundario Anolaima - San Juanito - Cachipay.

Vía de penetración rural – Carretera sin pavimentar: junto con la ruta anterior sirve como base para las actividades agropecuarias del sector sur del municipio.

3.5.1.9. Otros ejes viales.

Otros ejes viales podrán incorporarse al presente plan vial, tales como vías que permitan el desarrollo de zonas o proyectos de connotación municipal o regional como las de penetración a la planta de tratamiento de residuos sólidos o el proyectado matadero municipal.

3.5.1.10. Corredor férreo.

Dentro de la posibilidad tangible que la línea ferroviaria se habilite en el mediano plazo, surge la necesidad de tenerla en cuenta, así como a sus zonas aledañas, dentro del Esquema de Ordenamiento territorial de Anolaima, evitando su ocupación temporal o permanente en las zonas aledañas rurales y dentro del centro poblado de La Florida, por consiguiente, en el plano # 15 Plan vial rural y clasificación de vías, se observa el recorrido que dentro de nuestro municipio tiene esta línea. Las respectivas zonas adyacentes deben tener por lo menos seis 6.00 metros a lado y lado de la vía como espacio férreo en zona rural y 10 metros en el recorrido dentro del centro poblado La Florida.

Para el municipio es importante tener en cuenta el ferrocarril porque tendría un efecto vinculante económico, social y turístico, concediéndole a la zona afectada un aumento en valor agregado y por consiguiente en plusvalía.

Dentro del proyecto de acuerdo y en el programa de ejecución sección 6, específicamente en el Sector de Infraestructura física y en el proyecto plan vial municipal se tiene en cuenta este aspecto de desarrollo potencial.

3.6 ESPACIO PÚBLICO.

Espacio Público es, en lo esencial, el ámbito de la expresión, de la confrontación y de la producción cultural - esto es, artística, científica, política de los intereses y concepciones de la existencia tanto material como espiritual del hombre, que en la competencia de su exposición pública conforman el magma desde el cual se constituye el basamento de la sociedad como conjunto (y, eventualmente, de su transformación). Es un espacio de confluencia, un recipiente y, al mismo tiempo, un crisol del cual surgen nuevas perspectivas, políticas y culturales, imaginarios creados y recreados en el encuentro de todos ellos en su realidad viva, es decir, también en movimiento.

Es en el ámbito de lo urbano donde con mayor fortaleza se ha experimentado el impacto de la irrupción del Espacio Público, como temática que cada día aumenta la cantidad y la intensidad de su participación en la reflexión, discusión y definiciones tanto de los elementos que componen la cotidianidad del devenir del Municipio como, y muy especialmente, de los caminos que se les pretende trazar a nuestros centros urbanos hacia el futuro.

Nuestra enorme ignorancia del significado y la trascendencia de la dimensión espacial nos da como condición un determinante ineludible de las condiciones de existencia tanto en el orden individual como, particularmente para el caso que nos ocupa, en el ámbito colectivo.

Colombia es una sociedad analfabeta en lo espacial y, como consecuencia, la construcción de su entidad histórico-social contemporánea ha estado acompañada de un proceso (posiblemente) inconsciente pero (por lo mismo) sistemático de desespacialización del imaginario individual y colectivo.

En el terreno privado, para "solucionar" el problema de la vivienda hemos pasado, en menos de cincuenta años, de proponer y construir casas (que es una formulación arquitectónica y antropológica de albergue) a reglamentar y aceptar "lotes con servicios" y, en muchas ocasiones, aún sin servicios, como unidades de solución al problema de las unidades familiares sin techo. En el ámbito colectivo hemos construido ciudades a las cuales no es que les falte espacio público sino que han estado siendo edificadas, ocupadas, reglamentadas y administradas sin que la concepción del espacio para la expresión, la creatividad, la recreación y el ocio haga parte de los presupuestos y componentes de su entidad ciudadana.

Por la entronización y funcionamiento de este analfabetismo espacial, muchos ciudadanas y ciudadanos no tienen la posibilidad de percibir la diferencia entre una alcohola y un salón de estar, entre el comedor y el corredor, entre un patio y un simple buitrón y, por lo mismo, les queda imposible ser sensibles a la dimensión poética de un umbral y alcanzar la complejidad del adentro y el afuera que evoca siempre la misma (y única) puerta que, desde la esquina, es la "puerta de la casa" y, desde el interior, es la "puerta de la calle". Insensibilidad y simplismo espaciales que, del otro lado, les impide a la mayoría de nuestros ciudadanos entender las relaciones y la significación del espacio público como continente de expresión y resultado de la arquitectura, del urbanismo y del arte y albergue y propiciador del símbolo (la historia y la memoria), de la fiesta, del juego, del encuentro, del intercambio, de la conversación.

En este contexto, debemos asumir el protagonismo del Espacio Público, no como reconocimiento de algo que le haga falta a la Anolaima actual sino como la propuesta de una base fundacional de la edificación de la nueva, vale decir, como la identificación de un elemento determinante de una forma de existencia.

Ni las casas (los proyectos de vivienda), en las cuales se reproduce la familia que a su vez, es la célula fundamental de la reproducción de la sociedad, ni el transporte ni los servicios domiciliarios, que apenas pueden tener un funcionamiento instrumental para el sostenimiento del Municipio como soporte del desarrollo económico ni, muchísimo menos, el suelo (y sus avatares de fluctuación de sus precios) ni los equipamientos, edificaciones (administrativas, asistenciales, religiosas, etc.) por y para el funcionamiento de la sociedad, pueden dar albergue o propiciar comportamientos cuya lógica difiera de la que repite y sostiene inalterable a la sociedad que los produce para eso: Para que la reproduzcan.

El Municipio de Anolaima diseñará e implementará un Plan Especial de Equipamientos y Espacio público dirigido a racionalizar la inversión pública para la oferta, a procurar la disminución de desequilibrios urbanos. Dicho plan definirá la política general y las directrices de localización de los equipamientos públicos de salud, de educación, recreación y deporte y seguridad social, de apoyo al turismo y a la organización comunitaria, en aspectos tales como la cobertura, calidad, localización, accesibilidad, relación con otros servicios. Igualmente promoverá y facilitará la participación del sector privado en la conformación del sistema que proponga este plan.

El Plan Especial de Equipamientos y Espacio Público, será realizado en un plazo no mayor a seis meses a partir de la aprobación del presente Esquema de ordenamiento, estará a cargo de la Administración Municipal en coordinación con las otras oficinas municipales y entidades prestadoras de los diferentes servicios y será adoptado por Acuerdo Municipal.

De acuerdo a la visión espacial arriba planteada y de la situación de equipamiento colectivo con lo que cuenta Anolaima se concluye que, para un mejoramiento integral del espacio público, condiciones más favorables para el buen uso del tiempo libre, en nuestro Municipio, el plan de acción se refiere a una vez levantado el Municipio, rediseñar los andenes en una dimensión humana y teniendo en cuenta las restricciones intrínsecas que ese rediseño tendría. A su vez remodelar la plaza principal aboliendo cualquier intención por parte del ciudadano común para invadirla, dándole la alternativa de una reubicación que tenga en cuenta los intereses colectivos antes que los particulares. En el mismo sentido, se debe acondicionar el eje terminal - plaza de mercado - plaza de ferias.

Para los parques se necesita de un mejor acondicionamiento, lo que deberá hacerse efectivo de acuerdo al proyecto de mejoramiento de equipamiento colectivo del sector de infraestructura física. Los parques y espacios destinados para ello dentro de las urbanizaciones actuales y futuras deberán cumplir con las normas urbanísticas establecidas en el Decreto 1052 de 10 Junio de 1998.

En general, el casco urbano del Municipio se cuenta con un Coliseo Polideportivo, un parque deportivo en el Barrio La Gloria, un parque infantil en el barrio San Vicente, el parque principal el cual es deportivo - recreativo, la plazoleta de San Vicente y zonas verdes y espacios destinados para estos fines pero aun sin desarrollar adecuaciones al respecto; estos sitios se encuentran definidos en el plano # 13 Equipamiento colectivo urbano. Los proyectos y programas se especifican en el capítulo 8, planes sectoriales de infraestructura.

En cuanto al tránsito, este debe reglamentarse y organizarse en concordancia con una señalización bien planificada, buscado la protección del niño así como del peatón, y el equilibrio entre espacio público y las vías.

3.61. SUSTENTO LEGAL DEL ESPACIO PÚBLICO.

"Es deber de Estado velar por la protección de la integridad de espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común." *

*Entiéndese por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas

*Art. 82ª Constitución Política de Colombia, 1991

verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo."⁹

"Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo."¹⁰

"El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes."¹¹

"El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
2. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.
3. Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este decreto."¹²

3.7. VISIÓN URBANO REGIONAL.

El ejercicio de planificación, diagnóstico y formulación del presente esquema condujo a definir dos grandes visiones del ordenamiento del territorio de Anolaima: por una parte, como *Territorio productor y comercializador agropecuario* y por otra, como un *Municipio productor de recursos hídricos*. El presente esquema de ordenamiento territorial busca compenetrar estas dos visiones a través de una estrategia global de desarrollo sostenible^{1,3} para el Municipio.

⁹Art. 5º Ley 9 de 1989.

¹⁰Art. 1º Decreto 1504 Espacio público.

¹¹Art. 2º DNU.

¹²Art. 3º Bde.

¹³Convención de la Carta, Op. Cit.

Estas grandes visiones persiguen una reactivación económica, y una mayor utilidad en las actividades base de la economía del Municipio, lo que contribuirá a disminuir la brecha económica y social los habitantes todo esto en armonía con la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento de las potencialidades del territorio, pues obviamente, *al proceso hídrico esta unido simbióticamente la producción agrícola*, la correlación, visión territorio productor y comercializador agropecuario y territorio productor del recurso hídrico.

3.8 CONTEXTO REGIONAL.

Se pretende integrar el Municipio de Anolaima al contexto regional, aprovechando la cercanía de los ejes económicos conformados por tres importantes centros de desarrollo La Mesa, Facatativá y Bogotá D. C., tres áreas de influencia posteriormente descritas y reflejadas en la localización espacial de las actividades internas.

3.8.1 ÁREAS DE INFLUENCIA.

Las áreas de influencia son aquellas desde donde y hacia donde el municipio de Anolaima establecerá y/o fortalecerá flujos y vínculos económicos y sociales; se pueden definir tres grandes áreas de influencia y una subregión de influencia así:

1. La región del Tequendama y la zona sur-occidental del departamento denominada área de influencia Anolaima - Región del Tequendama.
2. La zona centro, el oriente y nor-oriental del departamento denominada zona de influencia Anolaima - Bogotá.
3. La zona occidental - central del departamento denominada zona de influencia Anolaima - Facatativá.
4. La subregión es una zona de influencia directa con cobertura en todo el municipio y grandes zonas de los municipios de Cachipay, Quipile y algunas pequeñas zonas de otros municipios vecinos, básicamente son las zonas aledañas y de fácil acceso a nuestro municipio.

3.8.2 CONECTIVIDAD REGIONAL.

La conectividad está definida por la cercanía física, zonas y regiones limítrofes, vías actuales, telecomunicaciones y los diferentes entes político-administrativos tanto regionales como departamentales.

El municipio de Anolaima conecta directamente con una subregión con cobertura en los Municipios de Cachipay y Quipile, a la cual se proyecta establecer algunos centros de atracción igualmente subregionales que minimicen costos en economía, salud, educación, cultura, turismo y formación deportiva entre otros, igualmente conecta con ciudades importantes del departamento como la Capital de la República Bogotá D. C. y los municipios de La Mesa y Facatativá, desde y hacia donde se

establecen relaciones socio - culturales, comerciales y de toda índole, por lo que servirán como puente de comunicación con algunas regiones aledañas a ellas.

Con La Mesa desarrollaremos adicionalmente la región del Tequendama y la zona sur -occidental del departamento conectándonos con Tolima y la zona sur -occidental del país; con Bogotá D.C. al centro, oriente y nor -oriente del departamento, el oriente y nor -oriente del país y las relaciones internacionales de los proyectos a largo plazo; finalmente, con Facatativá a la zona centro -occidental del departamento conectando con Caldas, Antioquia y el nor -occidente del país.

En la relación regional nacional fluirá la oferta y la demanda que nuestro municipio necesita, pues el hecho de estar tan cerca por vía terrestre de La Mesa, solamente hora y cuarto; hora y media de Bogotá D. C. y cuarenta y cinco minutos a Facatativá, permite establecer vínculos estrechos de toda índole, produciendo un efecto de continua retroalimentación entre estas ciudades y Anolaima.

Los flujos económicos y sociales en el corto plazo están sustentados por el eje vial municipal Anolaima - San Carlos - Petaluma, desde donde se conecta de forma estructural con Cachipay, La Mesa, Región del Tequendama (área de influencia Anolaima - Región del Tequendama y subregión), Zipacón, Facatativá (área de influencia Anolaima - Facatativá) y Bogotá D. C (área de influencia Anolaima - Bogotá).

Otros ejes viales en su orden de importancia y proyección de desarrollo son:

1. Anolaima - Corralesas, desde donde conectamos hacia un lado con La Tribuna (área de influencia Anolaima - Facatativá) y hacia el otro con Reventones - La sierra - Quipile (subregión de influencia).
2. Anolaima - La Florida - Los manzanos - Facatativá (área de influencia Anolaima - Facatativá).

Es preciso elucidar que los flujos económicos y sociales serán respaldados por los entes político-administrativos, las telecomunicaciones, entre una serie de soportes conectivos adicionales a las vías de comunicación terrestre.

3.8.3 VÍNCULOS.

Los vínculos con la subregión Cachipay - Quipile en la actualidad son de índole político-administrativos, deportivos, culturales, educativos, en salud y económicos; con La Mesa y sus regiones de desarrollo, son político-administrativos regionales, culturales, económicos, turísticos, deportivos y últimamente educativos.

Los vínculos con Bogotá D. C. son político-administrativos del orden departamental, nacional e internacional, financieros, laborales, comerciales, culturales, turísticos y educativos; con la ciudad de Facatativá los vínculos son principalmente comerciales, administrativos y educativos sin desconocer de plano los demás.

El municipio considera que su localización estratégica, su riqueza terrenal primigenia y desarrollando las potencialidades expuestas desde el Plan sectorial convergerá en ayudar a municipios cercanos en un desarrollo regional integral.

3.8.4 POTENCIALIDADES.

3.8.4.1. Centros de atracción.

En el Programa de ejecución - Planes sectoriales y acciones - se presentan diferentes proyectos que crearán o desarrollarán los centros de atracción regional dentro del territorio de Anolaima, con el objeto de proyectar el municipio como un polo de atracción para la región. Así pues se pretende crear un centro subregional de Educación con los proyectos educativos, un centro de apoyo en salud que amortigüe el impacto sobre las áreas de influencia Anolaima - Región del Tequendama y Anolaima - Facativá con los proyectos en salud, un centro de capacitación y formación deportiva como se muestra en el Programa deportivo y recreacional, un centro departamental turístico con el Proyecto Corporación Corpus Christi y Proyectos de Ecoturismo y Agroturismo; centros de acopio espacialmente localizados en varios sitios del municipio generados por los proyectos creación centro de fomento para el mercado de productos y complejo económico municipal, es posible que en el estudio de factibilidad del matadero municipal el proyecto se presente como subregional.

Específicamente, en el corto plazo se pretende que Anolaima se convierta en un centro de atracción Ecoturístico y agroturístico. Podem os enunciar los proyectos que se implementarán en la zona al norte de Primavera de Mátima, Norte de la vereda San Rafael y la vereda Santa Ana y la zona de la vereda de Iló, el Descanso, Chiniata y Platanal.

3.8.4.2. Vínculos ambientales.

Los vínculos ambientales empiezan por el recurso hídrico, específicamente por el Distrito de Manejo Integrado que declaró la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca mediante Acuerdo 43 del 3 de Diciembre de 1999, en la zona Salto del Tequendama Cerro de Manjui que conforma el potencial hídrico más importante de la región y uno de los más importantes del Departamento, por tanto, es preponderante realizar los programas y proyectos estipulados en el Sector Ambiental del Programa de ejecución, donde se dan los parámetros estructurales, coordinados y concertados con la región, para lograr la conservación de esta importante cuenca hidrográfica, utilizando el aporte programático, las bases para lograr el desarrollo regional que todos anhelamos y las actividades puntuales a realiz ar.

A este respecto también se proyecta en el corto plazo fortalecer y asegurar su condición de auto abastecedor del recurso hídrico, con el inicio de los proyectos ambientales, lo que en si mismo genera la protección de muchas zonas productoras de agua de interés regional y municipal, para el mediano y largo plazo y en la medida que los proyectos evolucionen, se contempla la posibilidad de ser un municipio abastecedor regional del recurso, pues su localización estratégica en la zona alta de la cuenca y la amplia cobertura que sobre el distrito de manejo integrado se posee, así lo permiten.

Otro aspecto a tener en cuenta es que el ser humano en su afán de desarrollo desordenado y en la misma ignorancia para entender, comprender y utilizar los procesos naturales, así como en el divorcio hombre/naturaleza a través de los tiempos y sobre todo en los últimos dos siglos, trastornó el sutil equilibrio que estaba establecido en el planeta. La consecuencia de este accionar inconsciente, intransigente y soberbio del hombre son los cambios radicales en el comportamiento de la tierra, dando lugar, entre otras muchas cosas, a que tanto los veranos como los inviernos sean más fuertes y prolongados.

Queremos por ende resaltar la educación ambiental empezando desde el grado 0 incluida en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, lo que debería hacerse no sólo en este sino en el de todos los municipios de la región y de Colombia, pues dicho sea de paso es el vector conectivo sociedad - medio ambiente.

3.8.5. FLUJOS SOCIALES

Durante las últimas épocas y como consecuencia de la cercanía con la capital de la República existe un flujo social, en su mayor parte sin retorno, de trabajadores y estudiantes hacia Bogotá, D. C., y en mínimos porcentajes hacia La Mesa y Facatativá, por lo se concibe crear un proyecto integral con los proyectos económicos, educativos y sociales, en el que los flujos sociales tengan un mayor retorno en beneficio mismo del municipio y del posicionamiento y fortalecimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial. Aunque en los objetivos mismos del Esquema de Ordenamiento Territorial se plantean formar en el municipio los ciudadanos educados ambientalmente y socio - culturalmente comprometidos de manera integral con el presente y futuro de Anolaima, también se presentan proyectos que abren mucho más las puertas a la diversidad educativa nacional e internacional pero buscando que el individuo regrese a aportar para el desarrollo físico y social de Anolaima.

Otros aspectos como los culturales, deportivos recreacionales y turísticos del presente Esquema de Ordenamiento Territorial también admiten intercambios e interrelaciones con todas las áreas de influencia.

3.8.6. FLUJOS ECONÓMICOS.

Se ha proyectado, que los flujos económicos centrifugos –hacia fuera –, en su mayoría y sobre todas las áreas de influencia incluyendo la subregión, sean del resorte agropecuario y del recurso hídrico; la colocación en el mercado final de la producción interna, mejorada en cantidad y calidad a través del desarrollo del programa de optimización de la producción, transmitirá altos beneficios económicos a nuestros habitantes, incentivando mayores inversiones en los procesos mismos del Esquema de Ordenamiento Territorial

En otro sentido, la producción industrial, excepto por la agroindustria de producción y procesamiento de alimentos, flores, especies pecuarias, carpintería en madera y metálica, es limitada e incipiente. En el programa de ejecución nos encargamos de activarla. El flujo centripeto – hacia adentro – de productos y servicios no generados aquí, como de mercancías, tecnología, abarrotos y algunos productos e insumos agrícolas es necesario y beneficioso para sostener los procesos de implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial

3.8.7. ESTRATEGIAS DE LOCALIZACIÓN.

El contexto regional para el municipio es de gran importancia, la ubicación estratégica del municipio en inmediaciones de la Capital de la República, entre dos regiones departamentales importantes –Región del Tequendama y Región Sabana Centro –, su amplio cubrimiento en la parte superior del distrito de manejo integrado Salto del Tequendama – Cerro de Manjui son características de localización que permitirán alcanzar las dos grandes visiones del municipio. Conocemos de nuestra singular localización,

de la riqueza terrenal primigenia que poseemos y el desarrollo de potencialidades que hemos emprendido, entonces en la medida en que establezcamos diversos y sólidos vínculos con todas las áreas de influencia, facilitaremos la colocación en el mercado de nuestros productos y servicios, y seremos un elemento activo en el desarrollo regional.

3.9 MODELO DE OCUPACIÓN.

Conforme al contenido estructural del componente general y teniendo en cuenta las políticas y estrategias definidas para el largo plazo en el manejo del territorio municipal, así como sus dos visiones agropecuaria y productor de recurso hídrico, el municipio define las siguientes estructuras de su modelo de ocupación así:

3.9.1 ESTRUCTURA BÁSICA INTRAURBANA:

La estructura intraurbana alberga los instrumentos infraestructurales y políticos de la producción municipal. Todas las actividades que el municipio demande para su oferta agropecuaria e hídrica dispondrán de un sistema compensado y centralizado en la cabecera municipal, así pues, no obstante que los usos del suelo urbano y de expansión urbana son mayoritariamente residenciales se precisan dos zonas de dominio político, económico y administrativo substancial en el desarrollo del municipio, sin desconocer otros centros de atracción también enclavados en la cabecera municipal. Estos dos núcleos de alto impacto político económico son:

1. El complejo económico municipal.

Formado por la unión de la plaza de mercado, la plaza de ferias, el terminal de transportes, la venta de comidas rápidas y otras actividades proyectadas que cimientan la dinámica económica mercantil que necesita la producción agropecuaria municipal.

Sitio estratégicamente ubicado, en el que convergen todas las actividades base del municipio, centro de acopio de productos agropecuarios a procesar y a transportar, mercado de alimentos local, mercado pecuario local y subregional, centro de transporte de pasajeros municipal e intermunicipal y restaurantes de comidas típicas, está proyectado infraestructural y logísticamente para tener trascendencia y capacidad de coordinación para el manejo de estas actividades. Dentro del proyecto plan vial municipal y urbano se tiene en cuenta la adecuación de las vías aledañas al Complejo y en el proyecto Complejo económico municipal la compra de predios aledaños para su readecuación, mejoramiento y adaptación.

2. La plaza principal.

La plaza principal polo donde se desarrollarán las actividades administrativas, comerciales, así como algunas institucionales y turísticas; desde allí en su proceso histórico concéntricamente ha sido la evolución urbanística de Anolaima.

3.9.2. ESTRUCTURA BÁSICA URBANO – RURAL:

La estructura urbano – rural está definida por la relación estrecha entre la producción primaria asentada en el suelo rural frente a la orientación de esa misma producción emanada de la estructura intraurbana. La conectividad de lo urbano con lo rural se sustenta en el plan vial definido que agiliza la relación del sector productor primario con los núcleos de actividades urbanas y los centros de atención.

Así el suelo rural del territorio municipal tiene una misión encaminada a la producción, protección y optimización del recurso hídrico como base estructurante urbano regional y al aprovechamiento de la armónica relación simbiótica de esta con la producción agropecuaria, fructificando la potencialidad propia de nuestra tierra.

El suelo rural contará, tal como esta definido en el programa de ejecución, por un lado con proyectos en el sector ambiental que soportan la producción y protección hídrica, garantizando así el abastecimiento para el territorio y la región, y por el otro, programas y proyectos económicos y de optimización de la producción para crecer en dinámica agropecuaria, comercialización y procesamiento.

3.9.3. LOCALIZACIÓN ESPACIAL DE ACTIVIDADES:

La localización espacial de actividades está basada principalmente en el plan general de micro zonificación, el cual nos dará la ubicación geográfica de cada proyecto de acuerdo a la zona que potencialmente garantice el éxito del mismo, sin embargo debe decirse que algunos proyectos ya están ubicados y en desarrollo, por lo que el paso a seguir es adecuar sus instalaciones, zonas aledañas y de comunicación para su máximo aprovechamiento.

En el mediano plazo los flujos internos se verán aumentados gracias al incremento de la dinámica económica del municipio, que utilizará el sistema vial y de transporte el cual se proyectó para garantizar la fluida interacción entre las actividades espacialmente separadas. Esta proyección fundamentada en los ejes viales municipales, que convergen en forma de estrella en la cabecera municipal, garantiza el desarrollo de todas las veredas y regiones del territorio. Los proyectos colocados estratégicamente tienen cobertura total en todo el territorio municipal.

3.9.3.1. Sector rural.

El sistema vial municipal se proyectó de esta manera con el objetivo de garantizarle a todas las actividades base del municipio, producción y comercialización agropecuaria y producción hídrica, un sistema de transporte que respalde su ubicación en cualquier parte del territorio, así pues, se podrá situar cualquiera de ellas en el punto más adecuado tanto técnica como estratégicamente. Es preciso aclarar que las actividades base del municipio tienen un cubrimiento total del territorio, ya que, los suelos para la protección del recurso hídrico y los suelos para el mejoramiento de la producción agropecuaria están en todo lo largo y ancho del mismo. Algunas actividades como el procesamiento de los residuos sólidos y el matadero municipal también serán ubicadas en el sector rural.

En el plano # 8 Aptitud de usos y manejo de tierras se presenta la ocupación del territorio, para la zonificación de cultivos de acuerdo a las potencialidades preliminares del suelo, por lo que en la

ubicación y reubicación de micro proyectos de mejoramiento y optimización de la producción agropecuaria a de tenerse en cuenta como guía inicial, el estudio de micro zonificación presentara un análisis mas detallado de las ubicaciones apropiadas.

3.9.3.2. Infraestructuras de desarrollo.

El municipio cuenta con alguna infraestructura necesaria para su desarrollo, a través de proyectos ya iniciados los cuales dentro del proceso de afianzamiento del ordenamiento territorial serán adecuados a las nuevas perspectivas, pero no serán reubicados, ejemplo de ello es la plaza de mercado, plaza de ganado, terminal de transportes que en el corto y mediano plazo se consolidaran como el Complejo económico municipal, adicionándole otras actividades como centro de acopio, central municipal de transporte, entre otras. Otros proyectos como el Hospital San Antonio, proyectado como Hospital subregional en el mediano y largo plazo, la planta de residuos sólidos, proyectado su crecimiento en el corto y mediano plazo, tendrán cambios y ajustes durante la evolución del Esquema de Ordenamiento Territorial

Dentro de las fases y acciones de algunos proyectos está contemplado un análisis de prefactibilidad, así como una factibilidad técnica y financiera que propenda por un soporte suficiente para construir y activar alguna infraestructura. Por ejemplo el proyecto universitario y tecnológico, los proyectos recreacionales y deportivos, la reubicación del matadero municipal, etc.

4 COMPONENTE URBANO.

4.1 POLÍTICAS.

4.1.1. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Garantizar un medio ambiente saludable que permita el desarrollo de las potencialidades de la población urbana y de los centros poblados.
- Recuperar el espacio público del casco urbano y de los centros poblados de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Prevenir y restringir la contaminación visual, auditiva y de toda índole.

4.1.2. POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- Reactivar el aparato productivo del municipio siendo a su vez el centro aglutinador de todas las actividades.
- Crear las condiciones más favorables para ser el centro generador del progreso rural y conectivo de las relaciones interregionales.
- Promover la capacitación continuada a todo nivel para garantizar a largo plazo identidad y amor por la región.
- Concertar con las fuerzas vivas del casco urbano y los centros poblados relaciones equitativas en todo orden así como sensibilizar a dichas fuerzas en el principio de solidaridad.
- Gestión agresiva frente a estamentos del orden nacional e internacional tanto gubernamental como no gubernamental para financiar la creación de microempresas y cooperativas que hagan frente al desempleo.

4.1.3. POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA.

- Implementar las condiciones físicas, económicas y socioculturales para vivir dignamente en el presente asegurando un futuro posible.

- Establecer programas que contribuyan al desempeño integral del habitante de tal manera que los habitantes del casco urbano se conviertan en multiplicadores de dichos programas en el sector rural y se establezcan relaciones con los municipios vecinos.
- Optimizar la prestación de los servicios públicos, así como atender a la población canina.
- Garantizar, mejorar y adecuar un flujo vial cohesionado con las necesidades económicas y socio-culturales del municipio.
- Buscar de programas arquitectónicos alternativos que conlleven a una entidad cultural y que nos represente a niv el regional y nacional.

4.1.4. POLÍTICA ADMINISTRATIVA

- Aplicar los principios de idoneidad, profesionalismo, eficiencia, cultura y calidez en la prestación de los servicios que se prestan a la comunidad.
- Construcción, distribución y coordinación de un modelo espacial y localización de las diferentes actividades sobre todo en los días o las fechas en que a la parte urbana confluyen gran cantidad de personas (ferias, fiestas y días de mercado).
- Gerenciar los procesos interactivos que surjan como consecuencia de la implementación y desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial de Anolaima.
- Regular todas las actividades que generan la relación urbano – rural.
- Coordinar la mesa de concertación con los municipios vecinos de Anolaima y convertirse en el centro donde confluyen todos los vínculos de o hacia el municipio.

4.2. DEFINICIONES PARA LA CLASIFICACIÓN Y USOS DE LAS ÁREAS URBANAS.

4.2.1. DEFINICIÓN LOS USOS GENERALES.

Uso principal: Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos compatibles: son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Usos prohibidos: son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de planificación ambiental o de planificación y, por consiguiente, entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Ningún uso, así este sea el principal, se eximirá de los requerimientos que tanto la autoridad ambiental y el municipio exijan.

4.2.2. DEFINICIONES PARA LAS ÁREAS URBANAS.

4.2.2.1. Definición de la actividad.

Por efectos de la reglamentación de los usos del suelo en el sector urbano, se establecen tres (3) áreas de actividad y se le asignan a cada una de ellas su uso.

4.2.2.1.1. Áreas por actividad residencial.

Son aquellas áreas del sector urbano cuyo uso principal del suelo y actividad predominante es la vivienda, los cuales se complementan con aquellas actividades que surgen como soporte a la misma actividad residencial, tales como comercio diario, industria de pequeña escala y de consumo diario, actividades recreacionales para el grupo familiar y servicios institucionales de carácter local.

4.2.2.1.2. Áreas de actividad múltiple.

Son aquellas áreas del sector urbano que concentran la mayor parte de usos comerciales e institucionales y, por esta razón, se constituyen en zonas de gran actividad e impacto urbano.

4.2.2.1.3. Áreas de actividad especializada.

Son aquellas áreas del sector urbano que por su impacto solo pueden destinarse al uso de las siguientes actividades: industriales, institucional recreacional o de reserva.

4.2.2.2. Definición de tratamientos.

Con el fin de promover un proceso de desarrollo del Municipio acorde a las variedades de sus condiciones y con el fin de evitar la homogenización de sectores con características y procesos de desarrollo diferentes, se adopta la siguiente clasificación de acuerdo a su tratamiento:

4.2.2.2.1. Tratamiento de las áreas urbanas de consolidación.

Este tratamiento se aplica a las áreas ubicadas dentro del perímetro urbano, que habiendo desarrollado obras de infraestructura y saneamiento básico, no se han ocupado totalmente y por lo tanto deben ser objeto de densificación y de mejoramiento ambiental. Son globos de terreno cuya área es inferior a una hectárea que se encuentran no ocupados y para el segundo caso el área de ocupación es superior al sesenta por ciento (60%) del área total presentado tendencias definidas de desarrollo en cuanto a su estructura física y de actividad.

4.2.2.2.2. Tratamiento de las áreas urbanas de desarrollo.

Este tratamiento, se aplica a las áreas ubicadas dentro del perímetro urbano, que habiendo desarrollado obras de infraestructura y saneamiento básico, no se han ocupado totalmente y por lo tanto, pueden ser objeto de

densificación y de mejoramiento ambiental. Los lotes ubicados en estas zonas son globos de terreno cuya área es superior a una (1) hectárea; el área de ocupación es inferior al treinta por ciento (30%) del área total y su incorporación al desarrollo urbano se considera necesaria y conveniente para el Municipio.

4.2.2.3. Tratamiento de las áreas urbanas de protección y conservación histórico, cultural o de patrimonio Municipal.

Este tratamiento se aplica a las áreas presentadas en el conjunto de inmuebles que poseen un especial interés histórico, cultural, arquitectónico y turístico.

Definición de los grupos por el impacto de su actividad.

4.2.2.3. Definición de grupos de actividades por impacto ambiental y urbanístico.

4.2.2.3.1. Establecimientos comerciales.

4.2.2.3.1.1. Grupo 1.

Son los establecimientos compatibles con el uso residencial por su bajo impacto ambiental y urbanístico, tales como:

Venta de bienes:

- Alimentos al detal para consumo diario de: bebidas, rancho, licores, expendio de carnes, tiendas de esquina y similares.
- Artículos farmacéuticos y cosméticos al detal: Droguerías, farmacias y perfumerías.
- Artículos de línea múltiple y al detal: miscelánea y boutiques.

Venta de servicios:

4.2.2.3.1.2. Grupo 2.

Son establecimientos no compatibles con el uso residencial por tener algún impacto ambiental y/o urbanístico, tales como:

Venta de bienes:

- Textiles al detal: almacenes de ropa, almacenes de telas y paños y almacenes de cortinas.
- Artículos para el hogar: almacenes de muebles, almacenes de electrodomésticos, almacenes de artículos para el hogar.
- Artículos de cuero: almacenes de zapatos y carteras, almacenes de artículos de cuero varios.
- Artículos fonográficos: almacenes de discos.
- Artículos de lujo: joyerías y relojerías, almacenes de porcelanas.
- Artículos de ferretería.

- Combustibles y similares Estaciones de servicio, venta de carbón, venta de lubricantes.
- Funerarias.

Venta de servicios:

- Recreativos: Tabernas, juegos de mesa permitidos, clubes sociales, canchas de tejo.
- Reparación y mantenimiento.
- Profesionales: oficina arquitectos, abogados, ingenieros, etc.
- Turísticos: hoteles, apartahoteles y residencias.
- Bancarios: corporaciones de ahorros, bancos y cajas de ahorros.
- Alimenticios: restaurantes y cafeterías.
- Bodegas de almacenamientos y depósitos.

4.2.2.3.1.3. Grupo 3.

Son los establecimientos que tienen un impacto social negativo por el tipo de actividad que ellos desarrollan y que por esta razón tienen restricciones de localización:

Venta de servicios:

- Recreativos: griles y discotecas, bares, cantinas y casas de lenocinio.

4.2.2.3.2. Establecimientos industriales

Son los destinados a transformar la materia prima.

4.2.2.3.2.1. Grupo 1.

Actividades de bajo impacto ambiental.

- Panaderías, bizcocherías, zapaterías, talabarterías, ebanisterías, confecciones textiles, reparación de electrodomésticos, talleres automotores pequeños, cambio de aceites, artesanías, restaurantes y cafeterías etc.

4.2.2.3.2.2. Grupo 2.

Actividades de mediano impacto ambiental.

- Industrias metal mecánicas, talleres de automotores medianos y grandes, lavanderías, aserradoras y afines etc.

4.2.2.3.2.3. Grupo 3.

Actividades de alto impacto ambiental

- Procesos de alimentos, mataderos, procesadoras de cuero y afines, procesadoras de productos químicos etc.

4.2.2.3.2.4. Grupo 4.
Actividades de alto riesgo.

4.2.2.3.3. Establecimientos y zonas institucionales.

Son los destinados a la prestación a diferentes niveles, de servicios sociales, asistenciales y administrativos requeridos por la población:

4.2.2.3.3.1. Grupo 1.

Son aquellos compatibles con el uso residencial en razón de su bajo impacto ambiental, urbanístico y social, tales como:

- Servicios culturales, educacionales, de culto, a excepción de cementerios.

4.2.2.3.3.2. Grupo 2.

Son compatibles con el uso residencial en función de su bajo impacto ambiental:

- Servicios administrativos: educacionales, sociales, y asistenciales como hospitales y similares y servicios de seguridad según su magnitud.

4.2.2.3.3.3. Grupo 3.

- Son no compatibles con el uso residencial, dado el alto impacto social que producen por lo que tienen restricciones en su localización tales como: servicios de seguridad como las instalaciones militares.

4.2.2.3.4. Establecimientos y zonas recreacionales.

Son aquellos destinados al esparcimiento público y/o privado, se clasifican en:

4.2.2.3.4.1. Grupo 1.

- Son aquellos compatibles con el uso residencial en razón de su bajo impacto ambiental, social y urbanístico tales como: clubes campestres, parques y zonas verdes.

4.2.2.3.4.2. Grupo 2.

- Son aquellos compatibles con el uso residencial en razón de su bajo impacto ambiental y social, pero con restricciones en su localización debido al alto impacto urbanístico, tales como: centros deportivos y de espectáculos, clubes sociales y parques de diversión.

4.3 ÁREAS DEL SUELO URBANO DE ANOLAIMA.

Para esta clasificación se tienen en cuenta las definiciones del numeral 4.2.2. Definición para las áreas urbanas, por actividad y por tratamiento, por tanto, para la Cabecera Municipal de Anolaima, el uso del suelo urbano, es:

Ver plano # 18 Usos del suelo urbano.

4.31. RESIDENCIAL DE CONSOLIDACIÓN.

Que comprende áreas de uso generalizado habitacional con algunos negocios de menor escala en ventas.

Uso principal: Residencial

Usos compatibles: Comercial Grupo 2, Industrial Grupo 1, Institucional Grupo 2, Recreacional Grupo 1 y de servicios públicos.

Usos prohibidos: Todos los demás

Densidad alta.

4.32. RESIDENCIAL DE DESARROLLO.

En esta área encontramos los proyectos de vivienda de Interés Social y las futuras urbanizaciones del Municipio.

Uso principal: Residencial (Vivienda de interés social)

Usos compatibles: Comercial Grupo 1, Industrial Grupo 1, Institucional Grupo 1, Recreacional Grupo 1.

Usos restringidos: Todos los demás.

Densidad alta.

4.33. MÚLTIPLE DE CONSOLIDACIÓN.

Esta conformado por áreas de uso de suelo comercial, residencial e institucional.

Uso principal: Residencial

Usos compatibles: Comercial Grupo 3, Industrial Grupo 2, Institucional Grupo 2, Recreacional Grupo 2.

Usos restringidos: Todos los demás.

Densidad alta.

4.34. ÁREAS URBANAS ESPECIALIZADAS

1. Área urbana especializada 1

Uso principal: Recreacional 1.

Usos compatibles: ninguno.

Usos prohibidos: todos los demás.

Densidad baja.

2. Área especializada 2

Uso principal: comercial 3

Usos compatibles: institucional 2, industrial 3, Recreacional 2.

Usos prohibidos: todos los demás.

Densidad media.

3. Área especializada 3

Uso principal: institucional 2.

Usos compatibles: comercial 2, de patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.

Usos prohibidos: todos los demás.

Densidad media.

4.4 PLAN VIAL URBANO.

Ver plano # 15 Plan vial urbano y clasificación de vías.

En referencia a la Malla Vial que conforma la intercomunicación entre las diferentes actividades urbanas planteamos cuatro categorías así: V-U-1, V-U-2, V-U-3 vías peatonales tal como se estipulan más adelante en el Documento de Adopción y el plano # 15 Plan vial urbano y clasificación de vías. Y se busca optimizar las condiciones de estas desde su estructura hasta su rodamiento.

Para poder lograr desembotellamientos en algunos sectores que lo requieren por no haber sido planteado inicialmente o porque se ha desarrollado de forma desorganizada, se realizará la construcción nuevas vías con la previa concertación con los propietarios y vecinos de acuerdo a un proceso de adquisición de terrenos y construcción de vías; de igual forma se llevará a cabo exigencias urbanísticas para los futuros desarrollos en la zona de expansión urbana y algunas zonas urbanas.

Para dar embellecimiento a los sectores que en la actualidad se encuentran afectados por quebradas recolectoras de aguas negras y poder interconectar de manera peatonal los colegios de secundaria, se plantea un estudio de factibilidad técnica y ambiental sobre la realización de una vía peatonal - parque lineal sobre las quebradas El amarillo y San Vicente.

Al desarrollo y ampliación de las vías de acceso al proyectado complejo económico municipal se les dará prioridad. Algunas de estas vías son la avenida Circunvalar, las vías del edificio de Telecom, la salida hacia Corralejos y la salida hacia Balsillas.

4.5. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El Municipio de Anolaima diseñará e implementará un Plan servicios públicos dirigido a reglamentar la prestación y racionalizar su uso dentro del territorio municipal. Dicho plan definirá la política general y las directrices que para los servicios públicos regirán para las empresas prestadoras y sus usuarios, en aspectos tales como la cobertura, calidad, localización, accesibilidad, relación con otros servicios y licencias de funcionamiento municipal. Igualmente promoverá y facilitará la participación del sector privado en la conformación del sistema que proponga este plan.

El plan no modificarán y adoptarán los lineamientos que al respecto se fijen en el presente ordenamiento territorial y será concordante con ellos, y tendrá en cuenta las proyecciones de los siguientes servicios público y sus infraestructuras.

4.5.1. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Con el análisis realizado en la etapa de Diagnóstico, surge la inmediata necesidad de realizar a corto, mediano y largo plazo los estudios, diseños y construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado tanto para el casco urbano como para los centros poblados y deberá contener entre otros, la separación de aguas lluvias de las aguas negras, el tratamiento de aguas residuales a través de Plantas Aeróbicas, con el fin de no contaminar con estos vertimientos y de esta manera contribuir con el mejoramiento ambiental. Además el estudio, diseño y construcción de las Plantas de Potabilización de los acueductos que cubren los Centros Poblados; la ampliación y optimización de la Planta de Potabilización del Casco Urbano, también se requiere realizar la remodelación de la red hidráulica en las localidades anteriormente mencionadas.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.5.2. PLAN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Es indispensable llevar a feliz término en el corto plazo la culminación de la construcción y dotación de la Planta Piloto de Residuos Sólidos ubicada en la Vereda El Descanso y liderada muy oportunamente por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Para lograr una mejor función de esta Planta, se debe continuar con la sensibilización y capacitación de las comunidades a través de los diferentes centros educativos, en especial el reciclaje, tanto Municipales como Nacionales.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.5.3. PLAN DE ENERGÍA.

El ejercicio de diagnóstico detecta que el sector energético del Municipio se encuentra abandonado y poco administrado, ya que se considera que su administración y veeduría son de competencia única de las electrificadoras.

Inicialmente se debe plantear el diagnóstico del estado real de las redes de electrificación urbana y rurales, las deficiencias y pérdidas, las cuales se han traducido a través del tiempo en pérdidas económicas para la población y el Municipio.

Se proyecta el mejoramiento de las redes de electrificación rural y urbana así como la solución de los problemas anteriormente expuestos.

Para la red urbana se plantea la posibilidad de implementar redes subterráneas, inicialmente en las urbanizaciones a ejecutar y posterior y paulatinamente en las redes a reformar y mejorar.

Para la red rural se plantea dar cubrimiento total al territorio municipal, y en su defecto la implantación de tecnologías alternativas como la energía solar.

La falta de un gasoducto afecta el consumo de energía eléctrica, por tanto se debe plantear a largo plazo a posibilidad de interconectarse a la red de distribución nacional.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.5.4. PLAN DE TELECOMUNICACIONES.

La cobertura de redes de telefónicas está en un 70% en el área de la Cabecera Municipal y en un 10% en el área rural, con algún impulso en el centro poblado de La Florida, por tanto el plan es dar cobertura a por lo menos el 100% de la Cabecera Municipal y los centros poblados de La Florida y Reventones. En cuanto al área rural se plantea empezar a dar cubrimiento centrifugo desde la Cabecera Municipal a las veredas aledañas.

Se plantea la consecución de una planta conmutadora digital con mas capacidad de líneas y proyectada a quince (15) o Veinte (20) años.

Para las áreas de difícil acceso se plantea la posibilidad de implementar telefonía rural comunitaria, la cual hoy día esta desarrollada en un 15%.

En cuanto a la transmisión electrónica de voz y datos se plantea una red de área metropolitana MAN, enlazada redes WAN, como ventana del Municipio al mundo de la red Internet.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.5.5. PLAN DE GAS.

Al respecto el Municipio suplir sus necesidades con distribución de gas propano, poniendo en riesgo la población y afectando económicamente a las familias, por tanto se plantea la posibilidad a largo plazo de conectar a Anolaima a la red nacional de distribución.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

46. INVENTARIO GENERAL.

La idea general para que lo constituyente en el sentido espacial sea concordante y posible a largo plazo, es planear y realizar un proyecto, el equipamiento público racionalizado, que no deprecie el patrimonio de los habitantes sino que lo aglutine, conllevando un desarrollo globalizado y que genere plusvalía. El inventario general del espacio público del municipio lo encontramos en el acuerdo que adopta el presente esquema de ordenamiento territorial.

Ver plano # 13 Equipamiento colectivo urbano. Los proyectos y programas se especifican en el capítulo 8, planes sectoriales de infraestructura.

47. NORMAS URBANÍSTICAS.

La normatividad urbanística se refiere a las características constructivas que cualquier tipo de edificación sea rural en general y urbana en particular, debe poseer para constituir una relación armónica en el sentido arquitectónico con el entorno y en el sentido estructural que cumplan con las condiciones de sismo resistencia que le permitan a los habitantes vivir en condiciones estables. Según lo establece el Código Colombiano de Construcciones sismo resistentes, de obligatorio cumplimiento y lo estipulado en el Decreto 1052 del 10 de junio de 1998. Ver en el articulado del proyecto de acuerdo las especificaciones con respecto a este tema.

5. COMPONENTE RURAL.

5.1. DIVISIÓN POLÍTICA DEL SUELO RURAL.

Se adopta la siguiente división política veredal para el suelo rural a la cual se le adicionan los territorios de los centros poblados. Todas las áreas, zonas o subzonas que pertenezcan a estas veredas o a los centros poblados que se incluyan en áreas urbanas o de expansión urbana por los instrumentos que desarrollen el presente Esquema de ordenamiento territorial dejarán de pertenecer a estas veredas o centros poblados rurales.

Cuadro No. 1. NUEVA DISTRIBUCIÓN SUPERFICIAL DE LA DIVISIÓN POLÍTICA RURAL

No.	NOMBRE	ÁREA (metros2.)	%
1	Calandaima	1.909.189.4860	1.606
2	Caprea	3.145.577.3384	2.647
3	Puente Herra	1.315.488.0747	1.107
4	Corama	3.538.280.4241	2.977
5	Chimata	5.675.270.5349	4.776
6	El Descanso	4.820.555.1231	4.056
7	El Retiro	2.087.232.0250	1.756
8	llo	3.469.328.4155	2.919
9	La Esmeralda	2.688.593.8029	2.262
10	La Laguna	2.893.436.4080	2.435
11	La María	3.927.654.6827	3.305
12	Basillas	2.023.101.0134	1.702
13	Limonal	901.529.0031	0.759
14	Los Balcos	2.568.161.4182	2.161

Continúa tabla en la página siguiente.

15	Mátima	3.300.506.9031	2.777
16	Mesitas De Caballero	1.530.519.2310	1.288
17	Milán	1.070.420.1719	0.901
18	Monte Largo	2.283.319.4376	1.921
19	Platanal	5.230.225.1669	4.401
20	Pozo Hondo	6.438.465.6523	5.418
21	Primavera de Mátima	14.051.774.6802	11.824
22	San Agustín	2.843.055.8090	2.392
23	San Cayetano	1.762.965.3131	1.484
24	San Isidro	4.147.211.5331	3.490
25	San Jerónimo	5.700.812.3278	4.797
26	San Juanito	2.201.530.1724	1.853
27	San Rafael	8.249.958.6456	6.942
28	Santa Ana	2.326.237.6652	1.957
29	Santa Bárbara	5.014.620.2646	4.220
30	Santo Domingo	6.076.205.3599	5.113
31	La Esperanza	1.722.779.5895	1.450
32	Luchima	1.933.789.8969	1.627

5.2 CLASIFICACIÓN DE ÁREAS RURALES.

Esta clasificación se hizo sobre la base del acuerdo No. 16 de 1998 en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, a lo cual esta definió los siguientes usos para cada área:

Uso principal: Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos compatibles: son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Usos condicionados: son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el Municipio.

Usos prohibidos: son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de planificación ambiental o de planificación y, por consiguiente, entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Ningún uso, así este sea el principal, se eximirá de los requerimientos que tanto la autoridad ambiental y el Municipio exijan.

Las demás áreas protegidas de la sociedad civil y las áreas protegidas, regionales y municipales que surjan del proceso de ordenamiento, serán contempladas para estos fines por el ente territorial dentro de un proceso de concertación con la sociedad civil, y el concurso de la corporación. Así mismo las áreas estipuladas por el acuerdo No. 16 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca que no se definan ni delimiten a continuación es por que no se encuentran en el territorio de Anolaima.

Para el uso del suelo rural descrito en las áreas que a continuación se definen y de limitan, ver plano # 19 Uso del suelo rural.

5.21. ÁREAS PARA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

5.21.1. Áreas periféricas al recurso hídrico.

Son franjas de suelo de por los menos cien (100) metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de nacimientos y no inferior a treinta (30) metros de ancho, paralelo al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos sean permanentes o no, y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos embalses y humedales en general.

Dentro del municipio de Anolaima se localiza en los nacimientos, ríos, quebradas y cuerpos de aguas superficiales que componen las microcuencas. Sobre esta área también se encamina la política ambiental y los proyectos del sector ambiental.

Estas se muestran en el plano # 19 Usos del suelo rural.

Uso principal: conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realicen sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desague de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

El alcalde municipal promoverá el manejo integral de las cuencas de la quebrada La Gualauta, río Curi y Bahamón en convenio con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Gobernación del Departamento.

5.2.2. CATEGORÍA DE MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PARA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

5.2.2.1. Distrito de manejo integrado.

Son áreas de protección y reserva que, con base en criterios de desarrollo sostenible permiten ordenar, planificar y regular el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollan.

Corresponde a áreas de gran importancia por su carácter regulador del ciclo hidrológico y productor de agua para irrigar las partes bajas del Municipio e incluso otros Municipio o regiones. Esta área se ubica al Oriente de Anolaima, en las veredas de Primavera de Mátima, Pozo Hondo, San Rafael en su costado Nor - Oriental y un pequeño sector al Oriente de Caprea. Sobre este sector también se encamina la política ambiental y los proyectos del sector ambiental.

Esta área está considerada dentro del proyecto Distrito de Manejo Integrado Salto de Tequendama - Cerro Manjui de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para la compra de predios que lo comprenden, las cuales se describen en el cuadro # 1 y se presentan el Plano # 19 Usos del suelo rural.

El plan de manejo que se establezca será incorporado al presente acuerdo y su implementación será realizará de manera conjunta entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el municipio.

Para la zona central de la vereda Iló, zona occidental de la vereda La Esmeralda, parte central de las veredas Monte Largo, Milán y Limonal. Zona oriental y una pequeña zona sur de la vereda San Jerónimo se hará un estudio de factibilidad en el mediano plazo para la posible declaratoria de distrito de manejo integrado. El plano # 19 Usos del suelo rural presenta esta área como distrito de manejo integrado transitorio.

Cuadro No. 2 RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO SALTO DEL TEQUENDAMA - MANJUI

CEDULA CATASTRAL	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL	AREA AFECTADA
00-00-004-0001	Salamanca C. José V.	La Victoria	62900	33200
00-01-004-0002	Murillo R. Gabriela	El Monte	163200	148700
00-01-004-0003	Garzón A. Roberto E.	Mundo Nuevo	19000	19000
00-01-004-0004	Sonzález L. Raúl H.	El Monte 6	23100	23100
00-01-004-0005	Aguirre Luis y otro	Los Arroyanos	29700	29100
00-01-004-0006	Rubio A. Aura S.	Peña Negra	3400	3400

Continúa tabla en la página siguiente.

00-01-004-0007	Visarremba Juan José	San José	24800	24800
00-01-004-0008	CorreaG , Olga María	Alejandro L1	34001	7600
00-01-004-0013	Rodríguez E. José G.	La María	28900	6700
00-01-004-0016	Rodríguez F. Roberto	LosRobles	12600	6800
00-01-004-0036	Jimeno Macías Raúl		67300	35400
00-01-004-0038	Almonacid D. Irma	Noruega	178100	110900
00-01-004-0048	Cotriño S. Luis A.	Josefina	45700	7700
00-01-004-0084	Muñeton Eutalia Suc.	ZonaMontañosa	29200	1000
00-01-004-0361	Téllez Richard y otro	Lote 3	15550	14950
00-01-004-0362	Téllez Richard y otro	Lote 4	36200	36200
00-01-004-0363	Sonzález López Raúl	Lote 8 El Mone	15550	14250
00-01-004-0364	Abril Abril Mauricio	Lote 4 Alejandria	39400	17000
00-01-004-0365	Sachancipá C. Héctor	Lote 3 Alejandria	35200	15200
00-01-004-0368			17400	1600
00-01-005-0310	Interhandel - Trust Com	Alaska	9000	9000
00-01-005-0311	Peláez Mejía Oscar	PozoHondo	46500	25800
00-01-005-0312	Aguirre Campo Elias		31500	18700
00-01-005-0313	Aguirre Campos Luis	El Recuerdo	10000	6600
00-01-005-0314	Pérez P. Luis A.	LosAlpes	40500	40500
00-01-005-0315	Aguirre Campo Elias		32200	32200
00-01-005-0316	Escandón M. Alvaro	LasGolondrinas	12700	12700
00-01-005-0317	Ramírez Cruz Ana E.	El Recuerdo	12200	12200
00-01-005-0318	Ramírez Sanabria Noh.	Maranathaparte	33000	33000
00-01-005-0400	Cubillos Ospina Víctor	El Charrizal	15500	15500
00-01-005-0454	Díaz Díaz Heli.	El Recuerdo	6000	3400
00-01-005-0493	Pérez B. Ligia Inés	Maracaibo	5400	3300
00-01-006-0208	Vergara Villalucía	Hda. El Carmen	119500	54600
00-01-006-0210	Ramírez S. Nohora	Maranathaparte	83000	59700
00-01-006-0236	Sarazón A. Roberto.	Santa Cecilia	14500	6500

Uso principal: Protección y preservación de los recursos naturales.

Usos compatibles: Investigación, recreación contemplativa y restauración ecológica.

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal de especies foráneas y captación de aguas.

Usos prohibidos: Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.

5.2.3 CATEGORÍAS PARA LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS SUELOS RURALES Y SUBURBANOS.

5.2.3.1. Área agropecuaria tradicional

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran tres categorías:

5.2.3.1.1. Área de uso agropecuario tradicional.

Son aquellas áreas con suelos poco profundos, pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica.

Son todas las zonas del municipio que no se describan y delimiten dentro de las áreas establecidas o a adoptar dentro de los instrumentos que desarrollen el presente ordenamiento, tales como: urbano, zona de expansión urbana, suburbano, centros poblados, áreas de protección de infraestructura de servicios públicos, áreas periféricas al recurso hídrico, distrito de manejo integrado, áreas de explotación bajo invernadero, áreas susceptibles a actividades mineras, áreas de recreación y áreas de protección del patrimonio histórico cultural del municipio. Se presentan en el plano # 19 Usos del suelo rural.

Se podrán utilizar como áreas de uso agropecuario tradicional, las áreas de fallas geológicas pero con las restricciones especiales que para mitigar el riesgo potencial se establezcan. Se excluirán en su momento las áreas que se declaren de alto riesgo no mitigable.

Uso principal: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para usos forestal protector-productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para la construcción de distritos de adecuación de tierras, vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cuniculas y silvicultura.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el Municipio para tal fin.

Usos prohibidos: Agricultura mecanizadas, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera

5.2.3.1.2. Área agropecuaria para explotaciones bajo invernadero.

Las explotaciones que se desarrollen bajo invernadero requieren el cumplimiento de las exigencias de la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR de acuerdo a lo

establecido en el Decreto 1753 de 1984 que establece la normatividad sobre normas ambientales, en cuanto a la ocupación del predio los índices máximos serán:

Área cubierta por invernaderos y usos complementarios	60%.
Área en barreras perimetrales de aislamientos forestales	10%.
Áreas de manejo ambiental y zonas verdes en un solo globo	30%

5.2.4. ÁREAS SUSCEPTIBLES DE ACTIVIDADES MINERAS

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados, y de manera más general, a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales. También considera las actividades conexas tales como centros de coquización, la distribución, el depósito en centros de acopio y actividades en boca de mina.

Los suelos con funciones mineroextractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológico-mineras pueden ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o en cielo abierto.

Estos suelos hacen parte de las unidades territoriales identificadas por el Municipio sus usos son condicionados y están sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental en lo de su competencia.

Se encuentran ubicadas en: zona centro occidental de la vereda Los Balsos en el sector denominado La Suiza predios 00-1-005-0069, 00-1-005-0534 y 00-1-005-0133. Se presentan en el plano # 19 Usos del suelo rural.

5.2.5. ÁREAS DE RECREACIÓN.

Son aquellas áreas públicas o privadas donde el medio y sus recursos sólo pueden ser aprovechados con fines paisajísticos, de recreación y/o turismo dadas sus características.

Usos principales: Recreación masiva, cultural, centros vacacionales y turismo.

Usos compatibles: embalses, restauración ecológica, vías de comunicación y servicios públicos necesarios para los usos principales.

Usos condicionados: agropecuario tradicional y mecanizado, parcelaciones vacacionales y condominios.

Usos prohibidos: agricultura mecanizada, cultivos bajo invernadero, minería en general, usos industriales, urbanos y suburbanos.

La construcción de complejos turísticos y hotelero deberá cumplir con los requisitos obtenidos por la autoridad ambiental y el Municipio. Se localiza en la zona norte de la vereda La María, aledaña al casco urbano y otra zona en el centro de la vereda Santa Bárbara en el sector aledaño en la escuela de la misma vereda y sus rutas respectivas de acceso desde la cabecera municipal son la vía Anolaima - La mesita y Anolaima - Corralejas.

5.3. ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

5.3.1. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Es indispensable llevar a feliz término la culminación de la construcción y dotación de la Planta Piloto de Residuos Sólidos ubicada en la Vereda El Descanso y asesorada oportunamente por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR; para lograr una mejor función, se debe continuar con la sensibilización y capacitación de las comunidades a través de los diferentes centros educativos, tanto Municipales como Nacionales, especialmente en la parte de reciclaje. En esta planta se dispondrán finalmente todos los residuos sólidos del Municipio y eventualmente subregional si el estudio de factibilidad así lo determina.

5.3.2. ACUEDUCTOS VEREDALES

Es necesario desarrollar los acueductos veredales en todo el territorio, pues aunque en algunos sectores del municipio ya se encuentran en desarrollo con algunos de estos en excelentes condiciones, el cubrimiento no es total y la calidad del agua que suministran algunos de los que actualmente funcionan no es óptima. Por tanto en el capítulo 7 Programa de ejecución se presenta un proyecto de desarrollo de los acueductos veredales y distritos de riego. Un aspecto importante a tener en cuenta y adoptar en el corto plazo dentro de la reglamentación de los nuevos y los actuales acueductos es la ley 373 de 1997 de uso eficiente y ahorro del agua.

5.3.3. DISTRITOS DE RIEGO.

De igual manera es necesario desarrollar los distritos de riego dentro de la totalidad del territorio, así como implantar sistemas de riego por goteo en el mediano plazo. Para tal efecto se desarrollan algunos proyectos en el capítulo 7 Programa de ejecución, este ítem tendrá en cuenta los lineamientos de la ley 373 de 1997 de uso eficiente y ahorro del agua.

5.4. EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN.

Es trascendental para concebir calidad de vida, que estos importantes sectores fundamentalmente enfoquen un reordenamiento eficiente y con sentido humano en: Dotación, profesionalización y educación. Dichos proyectos y programas se especifican en el capítulo 7, planes sectoriales en salud y educación.

6 PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

En los estudios técnicos, que sobre el territorio de Anolaima se han realizado durante todas las etapas del presente ordenamiento territorial y en el Diagnóstico municipal, hemos encontrado y presentado muchos aspectos por desarrollar para combatir la subutilización de nuestras potencialidades y lograr el óptimo aprovechamiento del suelo; las acciones puntuales que deberán adoptarse y establecerse por las administraciones municipales y la comunidad, que conllevarán al adecuado manejo del territorio y al desarrollo sostenible, las encontraremos en el Programa de ejecución, objeto de presentación de este capítulo, en los planos # 24 Programa de ejecución urbano y 25 Programa de ejecución rural y que se resume mediante cuadro sinóptico anexo al acuerdo que adopta el presente ordenamiento. Aquí encontraremos el municipio de Anolaima dividido administrativamente en siete sectores así: medio ambiente, económico, socio - cultural, educativo, salud, infraestructura física e institucional, sectores que desarrollaremos a través de programas, as que a su vez se desarrollarán a través de proyectos. Dicho de otra manera, los programas y proyectos de cada sector atenderán a las estrategias y directrices señaladas en el presente documento, por tanto, deberán ser radicados como proyectos pilotos en la mayor brevedad posible, ante los entes de financiación y colaboración, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para su implantación.

Es necesario aclarar que muchos de los proyectos, fases y acciones que conforman cada uno de los programas, comparten el mismo espacio físico, administrativo, logístico y social aunque hagan parte funcional de diferentes programas, generando así una estrecha interdependencia entre sí, razón por la cual debe ser entendido el programa de ejecución como un único sistema, buscando la armónica articulación de sus elementos, pues de ella dependerá el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad del presente Esquema.

Dentro de los proyectos se establecieron etapas o periodos para el logro de sus objetivos, teniendo en cuenta que todos los instrumentos y procedimientos del ordenamiento territorial estarán sujetos a constante evaluación y reformulación de acuerdo lo estipulado para cada uno de ellos, salvo lo expresado para el corto plazo lo cual se considera de ejecución inmodificable, artículo 6º del acuerdo de adopción.

1. Periodo de implantación. Corresponde al máximo periodo en que los instrumentos mínimos iniciación del proyecto deberán ser implantados en el territorio de Anolaima sean de infraestructura, de logística o de capacidad institucional, y en el que el proyecto comenzará su ejecución. En este periodo se deberá:
 - Hacer los diagnósticos, diseños, convenios y estudios relativos a los proyectos (Si es necesario).
 - Reglamentar y normar los proyectos (Si es necesario).
 - Planear el proyecto.
 - Establecer las acciones administrativas necesarias para la iniciación del proyecto.

- Hacer las contrataciones de personal o servicios de los proyectos (Si es necesario).
 - Si la infraestructura se puede o se debe construir por etapas (Ejecutar la primera etapa).
 - Replantear los aspectos necesarios para su eficaz funcionamiento según los resultados de la evaluación constante a que se someterán las fases y acciones de los proyectos.
2. Periodo de implementación. Comprende las acciones necesarias para hacer realidad los propósitos del Proyecto en aspectos tales como los financieros, de capacidad institucional, de desarrollo técnico y de capacidad de convocatoria y de concertación. En este periodo el proyecto entrará en la etapa de desenlace y se deberá:
- Gestionar y apropiar los recursos necesarios para garantizar su continuidad hasta el final de su vigencia
 - Construir totalmente la infraestructura necesaria.
 - Replantear los aspectos necesarios para su eficaz funcionamiento según los resultados de la evaluación constante a que se someterán todos los proyectos.
3. Periodo de evaluación y seguimiento. La etapa de evaluación y seguimiento se desarrollará de manera permanente a lo largo de la vigencia del Proyecto con la participación de todas las partes interesadas.
4. Vigencia. Se refiere al periodo de caducidad del proyecto, al finalizar la vigencia se hará una evaluación final del proyecto y se considerará su reimplantación. En los proyectos donde este complemento no aparezca se considerará de vigencia largo plazo.

En concatenación con los tiempos establecidos en la ley 388 de 1997 y con los objetivos, estrategias y políticas territoriales, los periodos antes mencionados podrán ser de corto, mediano o largo plazo.

En la presentación de los proyectos encontraremos los periodos de implantación, de implementación, evaluación y seguimiento, y de vigencia, las entidades responsables y colaboradoras, las fases y acciones puntuales a realizar, y la localización y cobertura de cada uno de ellos. En el cuadro sinóptico anexo al acuerdo que adopta el presente ordenamiento se muestran además los recursos para la ejecución de los proyectos.

Sin perjuicio de las etapas implantación e implementación de los proyectos del programa de ejecución, y con el objetivo de que las fases y acciones de tales proyectos sean dinámicas a las etapas de estudio, diseño, evaluación y construcción, estas podrán reformularse o reorientarse constantemente incluso en el corto plazo.

Un aspecto importante del programa de ejecución, es que el municipio de Anolaima considera que su ordenamiento debe implantarse tanto territorial como socialmente, por tanto se especifican proyectos socio culturales, educativos y en salud encaminados todos estos al afianzamiento social de la visión municipal y que establecerán sobre el municipio y su sociedad un Esquema de Ordenamiento Territorial Integral. Estos programas y proyectos sociales, culturales y educativos deben implantarse en el corto plazo.

61. SECTOR MEDIO AMBIENTE

Entidades colaboradoras del sector ambiental:

Gobernación de Cundinamarca, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, HIMAT, INAT, Corpoica, IGAC, INPA, Universidades y entidades que se dediquen al estudio e investigación ambiental, Universidades, SENA, Comité de Cafeteros, CONIF, Min-Ambiente, Fondos de Regalías, Banco Interamericano de desarrollo, entidades gubernamentales, y no gubernamentales del orden nacional e internacional, M.E.N., Ministerio del interior, Ministerios de hacienda y crédito público, sector educativo d el orden nacional e internacional, Justas de acción comunal.

61.1. PROGRAMA SUELOS DE RESERVA Y PROTECCIÓN.

61.1.1. Proyecto de adquisición de sectores estratégicos en suelos de protección.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Largo plazo.

Vigencia: Largo plazo.

Entidades responsables: Alcaldía Municipal, Acueductos municipales y veredales, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

61.1.1.1. Objetivo.

Comprar individualmente o en asocio con otros municipios los predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y regionales, o para la conservación de los ecosistemas.

61.1.1.2. Fases y acciones.

- Localización geográfica de los predios.
- Realización del plan de micro zonificación donde se establezca una real estratificación.
- Identificación y ubicación de los propietarios de los predios.
- Solicitud y cotejación del respectivo avalúo adelantado por el IGAC.
- Elaboración de una oferta de compra con certificación de entrega al propietario.
- Comunicación de aceptación o rechazo de la oferta con la suscripción de la respectiva promesa de venta, en caso de ser acogida la propuesta. El propietario puede en caso de considerarlo pertinente, solicitar revisión del avalúo catastral.

- Agotada la etapa de negociación directa entablan las acciones administrativas establecidas en la ley 388 de 1997.
- Ejecutoriada la resolución, el Municipio deberá presentar demanda ante la instancia judicial competente en el área.
- Finalmente se registrará la respectiva sentencia en la oficina de instrumentos públicos, la usual contendrá los aspectos contemplados en los artículos referentes al pago de plusvalía en la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388/97), realizando el pago al propietario por parte de la tesorería municipal.

6.1.1.3. Localización y cobertura.

Se ubican en varias franjas, una al Nor-oriente del Municipio, en áreas contiguas a la zona de páramo y la zona de distrito de Manejo Integrado Salto de Tequendama-Cerro Manjui, otra al norte del Municipio alcanzando predios de las veredas Chiniata, San Rafael, Santa Ana, San Agustín y Santa Bárbara, tierras con las que se pretende adaptar la protección de la zona de nacimientos de agua que surten la quebrada La Guadua. Una zona de amortiguación se localiza al sur-occidente de la vereda El Descanso y un altísimo porcentaje de la vereda Boquerón de Illo.

6.1.1.2. Protección de páramos, nacimientos, cauces, cuerpos de agua, humedales y fuentes abastecedoras de acueductos.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Largo Plazo.

Vigencia: Largo plazo

Entidad responsable: Alcaldía municipal, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y Gobernación de Cundinamarca

6.1.1.2.1. Objetivo.

Proteger todas las zonas periféricas al recurso hídrico manteniendo y recuperando la malla ambiental municipal.

6.1.1.2.2. Fases y acciones.

- Sectorización, identificación y selección de sitios.
- Identificar catastralmente los predios y propietarios.
- Realización del plan de microzonificación.
- Plan de incentivos tributarios (tarjeta o certificado forestal) a dueños de predios que protejan y conserven las áreas periféricas al recurso hídrico.

- Capacitación continuada a los propietarios y/o administradores de los predios sobre la importancia de preservar el recurso hídrico.
- Plan de monitoreo por parte de la UMATA.
- Establecer el reglamento interno ambiental y sanciones a las contravenciones de tipo ambiental sobre las áreas periféricas al recurso hídrico.
- Plan de reforestación en todos los predios periféricos.
- Seguimiento de la administración municipal en el proyecto.
- Gestión para la cofinanciación de recursos.
- Creación de los guardabosques.

6.1.1.2.3. Localización y cobertura.

Todos las áreas periféricas al recurso hídrico.

6.1.2. PROGRAMA MANEJO INTE GRADO DE MICROCUENCAS

6.1.2.1. Proyecto establecimiento bosque protector productor. (Agroforestería como alternativa de protección - producción.)

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Largo plazo.

Vigencia: Largo plazo

Entidad responsable: Alcaldía municipal, UMATA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

6.1.2.1.1. Objetivo.

Preservar y reforestar las áreas periféricas al recurso hídrico, los nacimientos, cauces, cuerpos de agua, humedales y fuentes abastecedoras de acueductos y permitir la productividad sostenible de las áreas periféricas al recurso hídrico mediante la agroforestería.

6.1.2.1.2. Fases y acciones.

- Establecer un plan de manejo para el área proyectada de reserva forestal protectora.
- Identificar catastralmente los predios y propietarios que formen parte de la zona de interés.
- Sectorización, identificación y selección de sitios estratégicos para adelantar prácticas de revegetalización.

- Concertación la cual busca acercamiento y coordinación con la comunidad para el desarrollo operativo del proyecto y la importancia de conservar las áreas de protección ambiental.
- Abastecimiento, verificación y/o supervisión de la existencia de material vegetal requerido en las cantidades y calidades específicas, el cual debe ser facilitado por los viveros construidos para tal fin en el Municipio.
- Planeación, en la cual se consideran las épocas óptimas para la siembra de acuerdo al calendario agro-cultural de la zona, por efectos de disposición de mano de obra.
- Ejecución: Comprende las labores de reforestación.
- Implementación de la actividad de los guardabosques.
- Creación de la tarjeta o certificado forestal con mecanismo de incentivo para los propietarios de predios que realicen y se comprometan con la ejecución del programa que más acorde con las necesidades de cada predio. Concertación la cual busca acercamiento y coordinación con la comunidad para el desarrollo operativo del proyecto. Convocar reuniones con la comunidad asentada en la zona para que participe de talleres relacionados con el proyecto.
- Organizar visitas educativas con representantes de la comunidad para conocer los ensayos de agroforestería.
- Sectorización, identificación y selección de sitios estratégicos para adelantar prácticas de revegetalización utilizando la agroforestería.
- Abastecimiento, verificación y/o supervisión de la existencia de material vegetal requerido en las cantidades y calidades específicas, el cual debe ser facilitado por los viveros construidos para tal fin en el Municipio. Identificar y presentar especies adaptables a la región que presenten alternativa económica para los dueños de los predios.
- Establecer parcelas demostrativas.
- Coordinación con la UMATA.
- Propagar su uso.

6.1.2.1.3 Localización y cobertura.

Áreas periféricas al recurso hídrico.

6.1.2.2. Proyecto silvopastoril como elemento de manejo de ganadería.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Mediano plazo.

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: alcaldía municipal, UMATA

6.1.2.2.1. Objetivo.

Permitir la productividad sostenible del sector pecuario mediante técnicas silvopastoriles.

6.1.2.2.2. Fases y acciones.

- El desarrollo del proyecto silvopastoril depende básicamente de los logros alcanzados por el programa de educación ambiental, se sugiere las siguientes fases:
- Identificación de los sitios y organización de actividades.
- Se plantean los sistemas o combinaciones que con mayor probabilidad se adapten a las condiciones bioclimáticas de la región e instalar las parcelas demostrativas.
- Coordinación de prácticas, visitas e instrucciones en aspectos relacionados con el abastecimiento y aprovechamiento de sistemas silvopastoriles.
- Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca asesoría para la instalación de los sistemas silvopastoriles y facilitar la consecución de material vegetal por parte de los pequeños propietarios.
- A cargo de la UMATA, cuya función es la ampliación del proyecto a la totalidad del Municipio apta para el mismo, e innovar con la réplica de sistemas de ésta índole.

6.1.2.2.3. Localización y cobertura.

Sectores con aptitud pecuaria donde predominan pendientes suaves a moderadas, veredas Primavera de Mátima, San Rafael, entre otras.

6.1.2.3. Proyecto recuperación de las quebradas afectadas por vertimientos.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Mediano plazo.

Vigencia: Mediano plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

6.1.2.3.1. Objetivo.

Recuperar y proteger las quebradas El amarillo, San Vicente, La miquita y las que sufren afectación por los vertimientos de los centros poblados

6.1.2.3.2. Fases y acciones.

- Coordinación con el proyecto plan maestro de acueducto y alcantarillado.

- Basados en el plan de micro zonificación, factibilizar las zonas de vertimientos.
- Estudio de manejo de la quebrada El amarillo y San Vicente teniendo en cuenta las determinantes ambientales del presente Esquema de Ordenamiento Territorial
- Adopción de las determinantes ambientales establecidas en el plan parcial para el centro poblado La Florida, especialmente las que determinan las acciones sobre la quebrada La Miquita.
- Recuperación de las quebradas según estudios y determinantes ambientales del presente Esquema de Ordenamiento Territorial
- El cronograma de ejecución deberá estipular los tramos a recuperar anualmente de acuerdo a una planificación total del proyecto.
- Diseño del proyecto, y las plantas de tratamiento de aguas residuales.

6.1.2.3.3. Localización y cobertura.

Cabecera Municipal con beneficio a todo el Municipio.

6.1.2.4. Proyecto establecimiento cobertura vegetal en zonas inestables.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Mediano plazo.

Vigencia: Mediano plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Comité local de emergencia.

6.1.2.4.1. Objetivo.

Estabiliza las zonas de fallas geológicas del territorio municipal a través de la reforestación mitigando el riesgo potencial.

6.1.2.4.2. Fases y acciones.

- Coordinación. Planeación, y organización de las actividades con la integración de la comunidad asentada en las veredas de interés.
- Capacitación. Desarrollo de talleres de difusión y capacitación de los aspectos relevantes a la reforestación protectora.
- Localización. Se identifican y priorizan zonas de influencia de quebradas con mayores requerimientos de adelantar acciones inmediatas de reforestación.
- Análisis. Identificación de especies, fuentes semillas y época apta para la siembra.

- Producción y distribución. Suministrar el material vegetal requerido proveniente de los viveros comunitarios establecidos.
- Repoblación forestal. Implica las labores de reforestación propiamente dicha.
- Seguimiento. Evaluación de los aspectos referentes a la adaptabilidad, crecimiento y comportamiento silvicultural de las especies plantadas con el fin de reconsiderar el curso del proyecto.
- Observación de las necesidades de replante.
- Continuidad del proyecto hasta completar las áreas de necesidad.

6.1.2.4.3. Localización y cobertura.

Áreas de fallas geológicas.

6.1.3. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

6.1.3.1. Proyecto de sensibilización ambiental.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo.

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal, Colegio Departamental.

6.1.3.1.1. Objetivo.

Establecer socialmente los determinantes ambientales del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

6.1.3.1.2. Fases y acciones.

- Selección de personal. Comprende la contratación de un director de proyecto (profesional forestal, agropecuario o trabajadora social) con amplia experiencia en labores comunitarias; asistido por uno o varios pasantes o tenistas universitarios con suficientes aptitudes para el trabajo social. Adicionalmente se puede contar con la participación de estudiantes de 10º y 11º grado del Colegio Departamental, a través del servicio social obligatorio.
- Identificación. Se relaciona con el reconocimiento de las diversas formas de organización y liderazgo existentes en la población rural, por parte del equipo seleccionado del proyecto.
- Convenios con SENA, ICA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca e instituciones educativas para capacitar a la población en cultura ecología.
- Planeación. Selección de los aspectos culturales inherentes al desarrollo de las comunidades campesinas para ser utilizados como herramientas básicas de sensibilización.

- Convocar. Informando a los representantes de la comunidad.
- Acercamiento. Organización de giras ecológicas que sirvan de parangón sobre la realidad ambiental y horizonte futuro con respecto a los recursos naturales, con énfasis en el recurso agua.
- Participación. Consiste en el acogimiento de las iniciativas generadas al interior de las comunidades objeto del proceso de sensibilización, a través de talleres grupales y juegos analíticos.
- Integración. Corresponde a la planeación y ejecución de jornadas ambientales con los habitantes de las veredas, para adelantar acciones prácticas de manejo ambiental.
- Evaluación. Se estructuran eventos culturales en los que se refleje la realidad ambiental y el proceso de transformación de los recursos naturales, que a su vez serán elementos de medición de los logros del proyecto.

61.3.1.3 Localización y cobertura.

Inicialmente en las veredas que presentan conflictos en los usos del suelo en áreas de rondas de agua y nacimientos; posteriormente se debe implementar el programa en todo el Municipio, con énfasis en los sectores de relevancia ambiental, como son las áreas aferentes a las bocatomas, sitios de nacedores, etc.

61.3.2 Proyecto educación básica ambiental.

Período de implantación: Corto y mediano plazo

Período de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: Administración municipal, Colegios, escuelas.

61.3.2.1 Objetivo.

Instituir la educación ambiental en la educación formal incentivando así en el individuo el respeto y la sensibilidad ambiental.

61.3.2.2 Fases y acciones.

- Capacitación a docentes. Estas personas deben conocer y valorar la realidad en la que trabajan. Este conocimiento y valoración debe comprender lo social y lo natural y sus inter-relaciones, lo que les permitirá convertirse en verdaderos promotores del desarrollo y no en simples docentes de asignaturas que a veces tienen muy poca relación con los intereses y la realidad de la población estudiantil. Una actividad podría ser la de establecer una relación con institutos superiores pedagógicos, con la finalidad de incorporar el componente de educación ambiental en la formación de un gran número de maestros.
- Todo el cuerpo docente, para ejercer su profesión debe entrar previamente a concurso, para que su aceptación sea exclusivamente por mérito.

- Para que se cumplan los diferentes programas y proyectos, y para que haya un ciclo de revisión continuado, los padres de familia deben ejercer un control en todo tiempo y lugar como veedores naturales de la formación de sus hijos y del futuro de Anolaima, por intermedio de un Concejo Directivo que nombre delegados para los diferentes centros educativos.
- Servicio social obligatorio. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994) estipula en el artículo 97 que los estudiantes de la educación media prestarán un servicio social durante los grados 10º y 11º. Dicho planteamiento ha sido reglamentado en el artículo 7º del Decreto 1743 de 1.994, según el cual, los alumnos de educación media de los establecimientos estatales y privados deben prestar este servicio en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación de grupos ecológicos escolares o participando en las actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental. Como ejemplos se puede incluir al estudiantado para la siembra concietudinaria de árboles y también rescatar el 12 de Octubre, y fechas ecológicas y ambientales. Dicho proceso debe estar concertado con el proyecto vivero.
- Conformación de grupos ecológicos en las diferentes instituciones educativas a todo nivel.
- Incrementar la intensidad horaria en el área de ecología en secundaria e incrementarla en básica primaria con programas pilotos de manejo y disposición de residuos sólidos.

6.1.3.2.3. Localización y cobertura.

Instituciones educativas del Municipio

6.1.4. PROGRAMA ADMINISTRATIVO Y DE INVESTIGACIÓN BÁSICA AMBIENTAL.

6.1.4.1. Proyecto declaratoria del área de reserva forestal protectora.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Largo Plazo.

Vigencia: Largo plazo

Entidad responsable: Alcaldía municipal, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Gobernación de Cundinamarca

6.1.4.1.1. Objetivo.

Establecer mecanismos administrativos y jurídicos que sustenten el proyecto de protección y preservación del distrito de manejo integrado y las áreas periféricas al recurso hídrico de ubicación estratégica para el abastecimiento de acueductos municipales y regionales.

6.1.4.1.2. Fases y acciones.

- Establecer un plan de manejo para el área proyectada de reserva forestal protectora.

- Reglamentar todos los aspectos legales y de procedimiento para la protección del las áreas periféricas al recurso hídrico.
- Identificar catastralmente los predios y propietarios que formen parte de la zona de interés.
- Dar inicio al proceso administrativo y jurídico de declaratoria con la previa aprobación del concejo municipal y con el respaldo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- Establecer los mecanismos logísticos para la administración de las áreas.
- Implementación de la actividad de los guardabosques.

6.1.4.1.3. Localización y cobertura.

Distrito de manejo integrado y áreas ubicadas estratégicamente para el abastecimiento del recurso hídrico a los acueductos veredales, municipales y regionales

6.1.4.2. Proyecto administrativo del recurso hídrico.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Corto plazo.

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Alcaldía Municipal, Juntas de acueductos Veredales y municipal.

6.1.4.2.1. Objetivo.

Disponer los mecanismos administrativos y de control sobre el uso y manejo del recurso hídrico que dirijan el municipio a su visión productora del recurso hídrico.

6.1.4.2.2. Fases y acciones.

- Plan de trabajo conjunto y coordinado entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la alcaldía municipal y las juntas de acueductos.
- Estudio micro zonificado del recurso hídrico del municipio, de la oferta de los acueductos veredales y municipales, de las captaciones legalizadas y no legalizadas para establecer la oferta real del agua.
- Diagnosticar con la colaboración de las JAC y la veeduría ciudadana la cantidad de usuarios del agua potable y potenciales usuarios, estableciendo la demanda real de consumo y las necesidades de la población.
- Legalización de las captaciones de agua y zonificación de cobertura de los proyectos acueductos veredales, municipales y distritos de riego.

- Estudio, análisis y factibilidad de la respectiva solución territorial y las soluciones por zonas de influencia de los acueductos y los distritos de riego.
- Presentación de proyectos y gestión para conseguir los recursos.
- Control y administración profesional sobre el recurso hídrico municipal, el grado de potabilización del agua suministrada y el consumo racional.
- Difundir a la comunidad mediante programas educativos e informativos la reglamentación local, regional y nacional sobre el uso eficiente y ahorro del agua.
- Capacitación permanente sobre sensibilización con respecto al uso eficiente y ahorro del agua.
- Siendo el agua el recurso más preciado tendrá desde este momento un precio mínimo por usuario dependiendo de lo que el informe de diagnóstico estipule.
- El buen uso del recurso hídrico así como el cuidado de las instalaciones estará a cargo de la veeduría ciudadana, monitoreados por un representante de la administración municipal y un representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

6.1.4.2.3. Localización y cobertura.

Todo el municipio.

6.1.4.3. Proyecto de identificación y caracterización de la diversidad biótica municipal.

Periodo de implantación: Mediano plazo.

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo

Entidades ejecutoras: Alcaldía, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Min - Ambiente.

6.1.4.3.1. Objetivo.

Conocer la diversidad biótica municipal para así establecer actuaciones científicamente dirigidas para el mejoramiento, recuperación y preservación de esta.

6.1.4.3.2. Fases y acciones.

- Selección del equipo de investigación
- Determinación de las características estructurales, fisionómicas, florísticas y dinámicas de la vegetación nativa del Municipio.
- Estudio de los procesos de regeneración natural de las áreas boscosas.

- Reconocimiento de especies vegetales promisorias como nuevos recursos agrícolas, forestales ornamentales o farmacéuticos.
- Elaboración de documentos divulgativos, libros, cartillas o afiches entre otras, de la biodiversidad e importancia ambiental de los ecosistemas naturales.
- Para dar un contexto integral, todas las fases anteriores deben concatenarse como el aspecto social del municipio y estar acorde con una premisa fundamental del Esquema de Ordenamiento Territorial, como es el de desarrollo sostenible.

6.1.4.3.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.1.4.4. Proyecto para mejoramiento de la calidad del aire.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Largo plazo.

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: Administración municipal, Concejo municipal.

6.1.4.4.1. Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio instituyendo la calidad ambiental, en aspectos sonoros, visuales y del aire.

6.1.4.4.2. Fases y acciones.

- Educar a la población en el manejo del ambiente visual, auditivo y de contaminación del aire.
- Cubrir con subproyectos los vacíos infraestructurales.
- Para la medición del grado de contaminación, el municipio de Anolaima, adjudicará las funciones relacionadas a un técnico adscrito a la oficina de servicios públicos, para que periódicamente lleve un control específico tanto de contaminación visual, atmosférica y de ruido.
- El municipio para su control debe cumplir con los estándares estipulados en el decreto 948 de 1995 y los artículos # 112 a 206 del decreto 2568 de 1974, así como toda la normatividad del Ministerio del Medio Ambiente.
- La administración municipal establecerá convenios con el Ministerio del Medio Ambiente para realizar capacitación a la población en general y monitorear al municipio en todo lo referente a contaminación.
- El concejo municipal establecerá el reglamento de protección y control de la calidad del aire reglamentará y las sanciones a que haya lugar, a la vez incentivará las acciones que mejoren la

calidad del aire, así como reglamentará el cobro de impuestos por uso de vallas y avisos dentro del perímetro municipal, y música en establecimientos comerciales.

- Realizar un estudio sobre ondas cercanas y su impacto en la población, para tomar las medidas del caso de ser necesario.

6.1.4.4.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.2. SECTOR ECONÓMICO.

Entidades colaboradoras del sector económico.

ICA, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca, Corporación para el Desarrollo de las Micro, Empresas, SENA, JAC, Concejo de Desarrollo Rural, INCORA, Min-agricultura, min-Desarrollo, Fondo DRI, FINDETER, FONAM, Plan Colombia, SENALDE y entidades nacionales e internacionales Corporación Opción Colombia, ICA, CORPOICA, CATASTRO, IGAC, Liga nacional de consumidores, SIBSA, Fondos agropecuarios.

6.2.1. PROGRAMAMEJORAMIENTO DE LAS ARTICULACIONES ECONÓMICAS.

6.2.1.1. Proyecto centro de fomento para mercadeo de productos.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal Anoláima –UMATA – Universidad de Convenio.

6.2.1.1.1. Objetivo.

Montar los elementos logísticos y administrativos para impulsar la reactivación del comercio y mercadeo de productos agropecuarios en el ámbito interno y externo.

6.2.1.1.2. Fases y acciones.

- Elegir un profesional como Coordinador-Administrador del proyecto a través del establecimiento de convenios inter-institucionales para encargarse de las siguientes tareas: organizar el equipo de trabajo, gestionar canales de comercialización, promocionar los productos y hacer contactos, organizar y capacitar a la comunidad.
- Generar un sistema de información que permita establecer la producción para cada periodo del año, de manera que se puedan realizar mercados de futuros que puedan estabilizar los precios.

- Consolidar los aspectos logísticos del proyecto, para almacenar productos (centro de acopio plaza de mercado), en el cual se da la acumulación y tránsito de los productos hasta completar los cupos máximos de transporte.
- Identificar formas de transporte que minimicen los costos.
- Establecer la ruta crítica de recolección y embalaje de productos, con el objeto de minimizar el deterioro de los productos y el tiempo de colocación en el mercado.
- Sensibilizar al productor primario, así como al aparato comercializador, sobre la importancia de la cultura de la calidad desde la pre hasta la post-cosecha.
- Control justo de precios y control de intermediarios que eleven los costos finales del producto o su procesamiento.

6.2.1.1.3 Localización y cobertura.

Sector Complejo económico municipal y cobertura a todo el sector rural del Municipio.

6.2.1.2. Proyecto Complejo económico municipal.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Anolaima.

6.2.1.2.1. Objetivo.

Constituir la infraestructura física y logística para centralizar las actividades de comercio, transporte y centro de acopio de productos agropecuarios, unidad de procesamiento post cosecha y transporte de pasajeros municipal e intermunicipal para así interrelacionar estas actividades y acelerar su desarrollo.

6.2.1.2.2. Fases y acciones.

- Factibilidad y estudio técnicos y económicos del proyecto.
- Buscar cofinanciación para la terminación, construcción o habilitación de la obra.
- Involucrar a la comunidad en el proyecto.
- Establecimiento de una oficina de coordinación y administración del complejo.
- Elegir el profesional de proyecto centro de fomento para el mercado de productos como director y coordinador de estos.

- Institucionalizar el sector plaza de Mercado-Terminal de transporte- Plaza de ferias como eje de transporte, centro de acopio, comercialización de productos y alimentos típicos, el proyecto total es el Complejo económico municipal.
- Compra de predios aledaños al complejo para ampliación de la capacidad operativa.
- Construcción de infraestructura básica y de apoyo a la comercialización y procesamiento pre y pos cosecha de productos, al transporte municipal e intermunicipal, a la comercialización pecuaria y las comidas típicas.
- Reglamentar el complejo, en todos sus aspectos centro de acopio, mercado de alimentos, mercado de ganado, venta de comidas, terminal de transporte de carga y pasajeros.

6.2.1.2.3. Localización y cobertura.

Sector Complejo económico municipal y cobertura a todo el sector rural del Municipio.

6.2.1.3. Proyecto empleo.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.2.1.3.1. Objetivo.

Implantar y organizar la infraestructura administrativa, logística y física que impulse la oferta y demanda de empleo calificado y no calificado.

6.2.1.3.2. Fases y acciones.

- Capacitación al sector agropecuario en el manejo racional de los recursos generados en la pre y post cosecha.
- Creación de empresas asociadas de trabajo y apoyo microempresas en los diferentes campos de la actividad económica.
- Creación del Banco de registros de profesionales, tecnólogos, técnicos y mano de obra calificada en todos los sectores activos del municipio, categorización de esta oferta de mano de obra con prioridad a la mas capacitada.
- Impulsar la agroindustria tecnificada.
- Legislación para la utilización de mano de obra local no calificada en un 70% mínimo para los proyectos de infraestructura desarrollados por entidades publicas y privadas.

- Legislación para el control de precios de mano de obra de acuerdo a la actividad y calidad del trabajo a realizar.
- Incentivos tributarios para los inversionistas que generen empleo creando empresas.

6.2.1.3.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.2.2. PROGRAMA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.

6.2.2.1. Proyecto mejoramiento y optimización de la producción agropecuaria.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo.

Vigencia: Largo plazo

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal (UMATA).

6.2.2.1.1. Objetivo.

Implantar la producción agropecuaria tecnificada, eficiente y económicamente rentable a través del desarrollo sostenible empleando tecnologías limpias y procesos eficaces de generen cosechas de alta calidad y limpieza.

6.2.2.1.2. Fases y acciones.

- Convenios con entidades relacionadas con el área agropecuaria para capacitación y realización de capacitación tecnificada agrícola y pecuaria.
- Realizar cursos de capacitación a la comunidad rural del Municipio con el fin de orientar en la selección de las cosechas, clasificando en la fuente la calidad de los productos para fraccionar los nichos de mercado.
- De acuerdo al uso del suelo tanto urbano, de expansión urbana, suburbano, rural y de protección y estando en concordancia con el proyecto de microzonificación puntualizar las necesidades de cada área.
- Constituir asociaciones de economía mixta entre los propietarios de los predios para cada zona específica.
- Gestión de cofinanciación ante los entes del orden gubernamental y no gubernamental.
- Para el desarrollo de éste proyecto se requiere de la concertación y participación de la comunidad, por ello al igual que en los anteriores proyectos del programa de manejo integrado de microcuencas, se hacen indispensables las fases de divulgación, planeación, instalación y seguimiento.

- Uso de bioabonos para aumentar la fertilidad del suelo: en este sentido debe coordinarse con el proyecto planta de tratamiento de residuos sólidos para de abastecer el territorio de tales bioabonos. Se coordinarán con la UMATA, promotores de salud, acción comunal, líderes comunitarios, la programación de reuniones y actividades de campo. Además se contará con un material divulgativo que permita garantizar la promoción, desarrollo y continuidad del proyecto.
- Control integral de plagas: busca reducir el consumo de plaguicidas, insecticidas, herbicidas entre otros, implementando técnicas de rotación de cultivos, control biológico, trampas con feromonas etc. Capacitación continuada para que la misma comunidad a mediano y largo plazo conozca las falencias como las potencialidades de cada zona y puedan implementar planes específicos.
- Implementar convenios de asociación con entes que capaciten.
- Crear incentivos tributarios (tarjeta o certificado forestal).
- Ubicación y reubicación de micro proyectos de producción agrícola y pecuaria de acuerdo con el plano de aptitud de usos del suelo y del estudio de micro zonificación.
- Adquisición de maquinaria agrícola para el servicio subsidiado de pequeños productores.
- Realización de jornadas de vacunación pecuaria preventiva
- Mejoramiento de especies y utilización de tecnologías limpias.
- Rotación de cultivos.
- Implementación de la agroindustria.
- Manejo tecnificado de la producción.
- Capacitación, diseño y construcción de Biodigestores, así como la investigación continuada en programas de finca autosuficiente.
- Subsidiar al cultivador primario y ofrecer sistemas de crédito que incentiven el sector Agropecuario.
- Conformación de parcelas auto - suficientes modelo de desarrollo agrícola del Municipio.
- Promocionar los productos de primera calidad de acuerdo a lo dimensionado en el proyecto de fomento de productos.
- El municipio debe ser un avalador, codeudor y dar respaldo a proyectos que generen empleo productivo.
- Censar y regionalizar la orientación productiva del minifundio en Municipio para concretar las proyecciones de ampliación de mercado a los productos agropecuarios teniendo en cuenta las

condiciones estipuladas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en la Ley 9 del 89 y el acuerdo No. 16, para de esta manera poder implementar la posibilidad de un plan de renovación de cultivos.

- Para lograr un proceso de continuo mejoramiento, así como de auto evaluación se requiere llevar todo un acervo estadístico y verificar la manera como se está gestando el nuevo aparato productivo de Anolaima.

6.2.2.1.3. Localización y cobertura.

Áreas agropecuario tradicional y sectores productivos del municipio.

6.2.2.2. Proyecto plan de micro zonificación del suelo.

Periodo de im plantación: Corto y mediano plazo.

Periodo de implementación: Corto y mediano plazo.

Vigencia: Largo plazo

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, UMATA

6.2.2.2.1. Objetivo.

Profundizar en el conocimiento de las características y potencialidades de nuestro suelo y sus comunidades, para encaminar eficientemente todas las acciones hacia el máximo aprovechamiento del mismo a través del desarrollo sostenible.

6.2.2.2.2. Fases y acciones.

- Gestión para el financiamiento del proyecto.
- Concretar a través de las Juntas de acción comunal Veredales la determinación jurisdiccional y el área de competencia de cada una de ellas.
- Realización de sondeos específicos para dimensionar las necesidades agropecuarias y agrologicas de acuerdo al uso propuesto basado en la aptitud del suelo. Ver planos # 7, # 8 y # 19.
- Clasificación de acuerdo con los anteriores parámetros y del estudio microzonificado de la proyección agraria y pecuaria específica a cada predio.
- Generar alternativas agropecuarias en el ámbito técnico, financiero y comercializador, e nfocadas a un esquema que capacite al productor primario en nuevas tecnologías agrícolas.
- El plan de micro zonificación también contiene información geomorfológica así como de servicios públicos.

6.2.2.2.3. Localización y cobertura.

Todo el municipio

6.2.2.3. Proyecto vivero.

Periodo de implantación: Mediano plazo.

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: JAC, Alcaldía municipal, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

6.2.2.3.1. Objetivo.

Mantener una reserva suficiente en cantidad, calidad y variedad de especies arbóreas nativas que presenten alternativas de producción en armonía con la protección y preservación del recurso hídrico.

6.2.2.3.2. Fases y acciones.

- Identificación y selección de sitios para instalación del vivero, asumir la sugerencia presentada anteriormente.
- Concertación. A través del programa de educación ambiental se convoca a la comunidad par que participe en la construcción y mantenimiento del vivero.
- Capacitación. Desarrollo de talleres prácticos relacionados con los aspectos inherentes a la producción de material vegetal como son: partes y organización de un vivero, selección de plantas, desinfección de almaciguera, formas de reproducir especies nativas, etc.
- Construcción. Diseño de la programación a seguir de acuerdo con la ejecución de los programas relacionados con repoblación forestal.
- Seguimiento. La entidad ejecutora, en coordinación con un comité de veeduría comunitaria se encarga de evaluar el cumplimiento y la calidad del material proveniente de los viveros.

6.2.2.3.3. Localización y cobertura.

Debe ser un punto estratégico para el transporte de plantas a todo el Municipio, por ello se recomienda las medianías entre los centros poblados y la Cabecera Municipal.

6.2.2.4. Proyecto de piscicultura.

Periodo de implantación: Mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal y UMATA

6.2.2.4.1. Objetivo.

Dar alternativas de producción al sector agrícola y pecuario del municipio.

6.2.2.4.2. Fases y acciones.

- Planeación e identificación de sitios.
- Seguimiento, control, vigilancia y concertación con la comunidad por el sistema comunitario y cooperativo.
- Extensión y apropiación de la técnica

6.2.2.4.3. Localización y cobertura.

Ver programa protección fuentes de agua. Veredas con posibilidades técnicas.

6.3. SECTOR SOCIO – CULTURAL.

Entidades colaboradoras del sector socio – cultural.

ONG's del orden nacional e internacional, bienestar social de Cundinamarca, Min - Cultura, Min educación, Oficina de Desarrollo de Cundinamarca, Instituto departamental de cultura, Secretaría de Cultura y turismo de Cundinamarca, OEG, Fondo mixto de cultura y los artes, Dirección de fomento y desarrollo regional, Museos, Juventud e infancia, Casa de la cultura, Asociaciones de artistas y artesanos, Etnocultura y unidades administrativas especiales, Concejos municipales regionales de cultura, empresas y organizaciones privadas, artesanías de Colombia concejo municipal de cultura de Anolaima, Min - Desarrollo, SENA, INDA, Min-Agricultura, COLDEPORTES, entidades dedicadas al nivel recreacional, fundaciones sociales, Beneficencia de Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca, Embajadas y servicio diplomático consular internacional, Medios de comunicación, y las relacionadas con el tema tratado en cada proyecto.

6.3.1. PROGRAMASOCIAL.**6.3.1.1. Proyecto fundación Pro mujeres.**

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal y UMATA

6.3.1.1.1. Objetivo.

Crear una fundación para la capacitación, protección y ayuda a la mujer la mujer anolaimuna y su papel fundamental en la unidad familiar, ampliando los espacios de vinculación a la vida educativa, económica, administrativa y social del municipio.

6.3.1.1.2. Fases y acciones.

- Capacitación continua para la mujer en todas las edades con programas realistas y dictados por profesionales idóneos (trabajadores sociales, psicólogos, etc.)
- El director(a) de la fundación debe ser un profesional idóneo, profesional y gestor.
- Creación de un centro para aglutinar a todas las madres comunitarias y ofrecerles mejores condiciones para realizar la labor que ejecutan.
- Adquisición de predios para los hogares.
- Concertación con el ICBF y Profamilia para que preste toda la asesoría.

6.3.1.1.3. Localización y cobertura.

Todo el municipio.

6.3.1.2. Proyecto Ancianos

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal, fuerzas vivas del municipio.

6.3.1.2.1. Objetivo.

Mejorar integralmente la calidad de vida de la tercera edad y ampliar los espacios de vinculación a la vida socio cultural municipal.

6.3.1.2.2. Fases y acciones.

- Diagnostico y evaluación actual así como el censo de la tercera edad en el territorio municipal.
- Búsqueda de figuras jurídicas para constituir el Centro de bienestar del anciano de Anolaima como entidad económicamente estable tales como ONG, fundación social, sociedad de economía mixta u otras.
- Creación de un fondo de economía mixta que gestione recursos para el Centro de bienestar del anciano.
- Priorizar la atención al anciano oriundo de Anolaima.
- Asignación de recursos de inversión encaminados al proyecto.
- Vincular la tercera edad a los programas y proyectos culturales y recreativos del municipio.

6.3.1.2.3. Localización y cobertura.

Todo el municipio.

6.3.2. PROGRAMA CULTURAL.

Como una característica inherente a la condición humana, emanada de la fusión mente, cuerpo y espíritu y que cada una de estas partes genera resultados propios en el mundo tridimensional en que vivimos, se denominará como una aproximación a este contexto, CULTURA. Es decir, todo lo que el hombre es, siente y piensa lo define, de acuerdo al lugar del mundo donde se asiente.

Con base en esta premisa y teniendo en cuenta que la integralidad del hombre, se complementará el fortalecimiento del Instituto municipal de deporte y cultura.

Es importante anotar que de acuerdo a la importancia de todas las diferentes manifestaciones culturales y deportivas se debe nombrar a una persona que cumpla tres condiciones básicas, como son: Profesionalismo, idoneidad y gestión.

6.3.2.1. Proyecto cultura.

Período de implantación: Corto y mediano plazo

Período de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.3.2.1.1. Objetivo.

Preservar los valores culturales municipales y abrir espacios de interacción cultural.

6.3.2.1.2. Fases y acciones.

- Coordinación de trabajos y expresiones culturales por el Instituto municipal de deporte y cultura, centralizando los cronogramas de actividades relacionadas de instituciones educativas y fuerzas vivas del municipio.
- Actividades de expresión plástica: la pintura, escultura, modelado y demás expresiones gráficas. Implementar concursos para exaltar estas manifestaciones
- Actividades de expresión y de opinión: periódico municipal, revistas y volantes, la emisora comunitaria, equipo de perifoneo, cartilla institucional e informativa. Com o ludotecas, fonotecas y bibliotecas.
- Actividades de expresión artesanal: artesanías tradicionales y folclóricas de nuestra región.
- Actividades de expresión oral: la poesía, el canto, cuentaría, ensayo, crónica. A su vez institucionalizar el concurso de lectura y ortografía.

- Actividades de expresión corporal: teatro con todas sus manifestaciones históricas, conformando grupos de títeres, marionetas, danzas.
- Actividades de expresión musical: Implementación de la banda municipal, papayeras, coros, grupos folklóricos, rondas y juegos tradicionales.
- Actividades de expresión audiovisual: Video institucional del Municipio, fotografía y el registro de expresiones cívicas y campañas educativas de las mismas.
- Además de los núcleos anotados anteriormente, existen otras actividades culturales que son frecuentemente utilizadas como medio recreativo e informativo y comunicativo para utilizar e implementar actividades lúdicas.
- Actividades folclóricas: Investigación y creación del vestido típico, atuendo campesino y urbano y el utilizado en eventos especiales tanto femenino como masculino y el de los niños, adultos y ancianos de Anolaima.
- Actividades bromatológicas: Investigación sobre la base de las tradiciones, exaltando los platos típicos; también los conchites, dulces, pulpas y bebidas producidas y comercializadas en la región cuya fuente principal es la producción agrícola de Anolaima.
- Actividades de aseo y ornato tanto en el ámbito rural como urbano.
- Fortalecimiento económico del Concejo de Cultura.
- Descentralización de las funciones propias de los institutos tanto de cultura como de Deporte, haciendo partícipes comunitariamente tanto a lo urbano como rural en coordinación con las Juntas de Acción comunal.
- Vinculación de la empresa privada.

6.3.2.1.3. Localización y cobertura.

Aprovechará todos los espacios públicos y privados de expresión cultural.

6.3.2.2. Proyecto logística para la cultura.

Período de implantación: Corto y mediano plazo

Período de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal

6.3.2.2.1. Objetivo.

Crear los espacios logísticos y físicos para la cultura.

6.3.2.2. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial
- Diseño, construcción y consecución de la planta física de la Casa de la Cultura Municipal que dependerá exclusivamente del Instituto Municipal de Cultura, en el sector de Galerías como un ente de sociedad de economía mixta, fortaleciendo y generando espacios alternativos. Se hace necesario la formación de educadores, planificadores y ejecutores de la acción cultural con las juntas comunales y todas las instituciones y entes interactivos del Municipio para hacer más efectivos estos procesos.
- Rehabilitación y remodelación de la estación ferroviaria de La Florida así como la capilla de San Vicente Ferrer y sus zonas aledañas.
- Cronograma de actividades socio-culturales a seguir durante el año. Para recuperar, resaltar y difundir las manifestaciones entendidas en la imaginación, la estética, ética de los valores simbólicos y sonoros, formulando y ajustando a un sistema de financiación para trazar las políticas y derroteros basados en los eventos en el ámbito municipal, regional, departamental y nacional.
- Adquisición de una biblioteca móvil que esté dotado de: TV a color, VHS, dotación de libros, cassettes, Video cassettes, fotocopiadora, enciclopedia general, libros con énfasis en temas agropecuarios, mapas, periódicos, revistas, implementándole un sistema satelital para que el campesino tenga acceso a Internet.
- Institucionalizar los eventos para que se genere una compatibilidad regional, departamental y nacional creando la verdadera identidad municipal.

6.3.2.3. Localización y cobertura.

Todo el municipio

6.3.3. PROGRAMA DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA.**6.3.3.1. Proyecto ecoturismo y agroturismo.**

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad Responsable: Alcaldía Municipal y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, UMATA

6.3.3.1. Objetivo.

Fomentar y promocionar la recreación pasiva y contemplativa, el ecoturismo y agroturismo como alternativas económicas municipales.

6.3.3.1.2. Fases y acciones.

- Adecuación del área de recreación pasiva en las zonas referidas en coordinación con los programas de preservación y protección.
- Acondicionar senderos de interpretación ambiental, señalizándolos para que faciliten actividades turísticas, recreativas y educativas que realizarán los visitantes a la zona, cuyo centro de interés es el ecosistema.
- Preparación del personal de soporte de acuerdo con lo estipulado en el programa de educación ambiental; algunos bachilleres que presten el servicio social obligatorio se capacitarán para que sirvan como guías de los grupos que visitarán el área, este equipo se encargará del mantenimiento de los senderos y vigilancia o control de la zona. Ver proyectos sector educativo y ambiental.
- Realización de talleres comunitarios de capacitación para atención al visitante, la comunidad en general desarrollará un papel muy importante en cuanto la atención que brinden, por lo tanto es aconsejable organizar talleres específicos sobre prestación de servicios en el marco del Ecoturismo. Es importante resaltar que el turismo es una alternativa económica para el Municipio, pero esto dependerá en gran parte de como el turista será recibido.
- Promocionar el programa de Ecoturismo, por medio de folletos y material divulgativo donde se informará al público en general acerca de las características principales del área, las vías de acceso, la oferta turística de la zona y los servicios que presta, esta actividad debe tener un carácter permanente. En coordinación con los planteles educativos de la zona, se programarán visitas guiadas a las zonas establecidas; estas visitas pueden programarse igualmente con empresas y universidades del país.
- Construcción, ampliación, remodelación y rehabilitación del centro turístico Anolaima.
- Adecuar y crear granjas demostrativas para generar el agroturismo.
- Realización de estudio para identificar y recuperar las zonas históricas, patrimonios arquitectónicos y culturales.
- Capacitación al sector comercial en relaciones humanas.
- Organización de excursiones guiadas o las que voluntariamente organizan las personas: paseos, viajes, caminatas, cabalgatas y ciclorutas, monitorizadas por el Instituto de Deporte de Anolaima.
- Una modalidad que esta tomando auge en el ámbito municipal es la de acampar, por lo que se constituye una corriente fuerte del turismo.

6.3.3.1.3. Localización y cobertura.

Zona de Protección, Distrito de Manejo Integrado y zonas de Reserva Forestal Protectora del Municipio de Anolaima.

6.3.3.2. Proyecto reactivación turística de Anolaima.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal – Oficina de Turismo.

6.3.3.2.1. Objetivo.

Estructurar fomenta el turismo para el fortalecimiento económico del municipio.

6.3.3.2.2. Fases y acciones.

- Incentivar la presentación de Programas y Proyectos tendientes a la recuperación de la capacidad turística del Municipio.
- Establecer conjuntamente con la oficina de deportes y turismo programaciones que orienten a la correcta utilización de la Piscina Municipal.
- Promover el conocimiento del Municipio mediante los diversos medios audiovisuales y escritos de los cuales se hace referencia en el diagnóstico.
- Revivir los procesos de convocatoria turística tales como la Capilla de San Vicente, mediante el establecimiento de programas culturales, musicales y deportivos.
- Establecer criterios con carácter de obligatoriedad en la prestación de servicios de hospedaje, que garanticen la comodidad y satisfacción de los turistas.
- Promover en la comunidad el desarrollo de infraestructura hotelera.
- Comisionar a la Oficina de Turismo en conjunto con la Oficina de Planeación Municipal para adelantar acercamiento regional que garanticen la vinculación y desarrollo del Proyecto Turístico Ferroviario.
- Incentivar el mejoramiento de las fachadas de las construcciones.
- Establecer los mecanismos de salubridad y responsabilidad personal, tendientes a erradicar la proliferación de perros en las calles de los centros poblados y consiguientemente el desaseo correspondiente, por parte de la autoridad competente.
- Estudio, diseño y construcción de baños públicos.
- Estudio e implementación de contenedores rurales para la basura.

- Exigir el cumplimiento de las rutas y horarios a los transportadores que operan en el Municipio de Anolaima, de tal forma que se garantice un barrido tanto urbano como en el sector rural y un eficiente servicio de comunicación con el área metropolitana. Hacer público los horarios de servicio y las rutas cubiertas.
- Fortalecimiento y reorganización de las ferias y fiestas en los centros poblados.
- Reglamentación e internacionalización de las fiestas del Corpus Christi. Ver proyecto Corpus Christi.

6.3.3.2.3. Localización y cobertura.

Sector rural y urbano del Municipio de Anolaima.

6.3.3.3. Proyecto Corporación Corpus Christi.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Largo plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, JUME, UMATA, fuerzas vivas del Municipio.

6.3.3.3.1. Objetivo.

Preservar, proteger y fomentar la fiesta del Corpus Christi, institución y valor cultural municipal.

6.3.3.3.2. Fases y acciones.

- Creación de la corporación como ente autónomo y de economía mixta sin ánimo de lucro, como estrategia de impulso del evento más importante que realiza el Municipio a nivel socio - cultural.
- Para la figura jurídica ver el Proyecto búsqueda de figuras jurídicas y sus alternativas para implantación, financiación, constitución y ejecución de todos los programas y proyectos antes expuestos.
- Organizar, categorizar y financiar de los oficios en el certamen, así como volver la fiesta hacia las personas que verdadera y originalmente fue concebida. De la misma manera priorizar la atención al Campesino con unos premios que justifiquen el esfuerzo que el sector hace.
- Fortalecer y concertar con el clero y con las Juntas de Acción Comunal una verdadera sociedad para presentar al país unas fiestas dignas.
- Gestión de fortalecimiento y cofinanciación ante entes gubernamentales y no -gubernamentales del orden nacional e internacional para una activa promoción del certamen.

6.3.3.3.3. Localización y cobertura.

Cabecera Municipal con cobertura a todo el Municipio.

6.3.4. PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREACIONAL.

Entidades colaboradoras del programa recreacional y deportivo.
Ministerio de educación, COLDEPORTES Nacional, COLDEPORTES Cundinamarca, Gobernación de Cundinamarca, entidades públicas y privadas vinculadas al sector.

6.3.4.1. Proyecto recreacional y deportivo

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Fomentar y fortalecer el deporte y la recreación como medio para alcanzar la salud mental y el bienestar de la población.

6.3.4.1.1. Fases y acciones.

- Diagnosticar la situación para priorizar la inversión.
- Creación de clubes, organizaciones y asociaciones deportivas.
- Mejoramiento de las actividades y competencias para el deporte recreativo y social comunitario a través de la creación del comité de recreación municipal, vacaciones recreativas, campamentos juveniles, caminatas ecológicas, ciclismo y aeróbicos, ludas y eventos tradicionales, actividades recreodeportivas, juegos campesinos y comunitarios.
- Fomentar el deporte formativo a través de subproyectos de escuelas deportivas, juegos escolares, Juegos Intercolegiados, centros de educación física y fortalecimiento del Bachillerato deportivo.
- Implantación de un sistema de formación y capacitación del recurso humano, capacitación de instructores, entrenadores, coordinadores, administradores, juntas directivas, y personal vinculado a las actividades recreo deportivas.
- Convenios con grupos de recreacionales del orden nacional.
- Cronograma de actividades recreacionales monitorizadas por la Alcaldía.
- Intercambios deportivos y recreacionales con centros educativos de la región.
- Que el cuerpo docente incentive la formación de un área de educación media diversificada en deporte y recreación.
- Mejoramiento, construcción y optimización de la infraestructura física para el deporte.

- Cobertura en el ámbito rural y urbano tanto en actividades como en eventos .

6.3.4.1.2. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.3.4.2. Proyecto creación escuela de formación, fundamentación y medicina deportiva.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.3.4.2.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico según el proyecto seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial, de cuales son las necesidades de la población.
- Factibilidad técnica, económica y procesos de cofinanciación de los escenarios deportivos prioritarios que se requiere para la escuela de formación.
- Contratación de cuerpo docente experto en la materia.
- Divulgación y difusión de los programas ofrecidos, así como en los colegios y escuelas.
- Dotación de todos los implementos deportivos necesarios para la escuela.
- Gestión ante las empresas privadas de todo tipo de patrocinio.
- Programas para incentivar a los mejores deportistas.
- Apertura en el cubrimiento de una gama más amplia de deportes en el ámbito competitivo como recreativo aplicado a todas las edades.

6.3.4.3. Proyecto diversificación deportiva

Periodo de implantación: Mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, Instituto municipal de deportes.

6.3.4.3.1. Objetivo.

Ofrecer alternativas deportivas a la población anolaimuna.

6.3.4.3.2. Fases y acciones:

- Concertar entre la comunidad y las autoridades la planeación de la infraestructura para crear una cultura deportiva.
- Fortalecer el club de tejo de Anolaima.
- Miniolimpiadas Interbarrios e intergrupos.
- Conservación, rehabilitación, dotación y ampliación de nuestros escenarios deportivos.
- Construcción de la infraestructura y adecuación del club de Tejo que beneficie al gran número de jugadores con que cuenta el municipio.
- Implementación de nuevos deportes no tradicionales al plan de estudios del ciclo primaria y secundaria.
- Implementación de nuevos deportes no tradicionales a la población en general.
- Creación Fondo Privado Municipal del Deporte adscrito al Instituto Municipal de Deporte.
- Creación grupo de Gimnasia Deportiva adscrito al Instituto Municipal de Deporte.
- Fortalecimiento juegos escolares, municipales, zonales, departamentales.
- Fortalecimiento de los juegos intercolegados municipales, zonales, departamentales.
- Conformación selecciones deportivas.
- Maratón campesina y rutas ciclistas.
- Juegos amistosos.
- Intercambios deportivos recreacionales e interregionales.
- Integración con nuestros abuelos.
- Capacitaciones a líderes deportivos por parte de instituciones reconocidas.
- Adquisición camioneta deportiva para transporte de las delegaciones.
- Una balón en casa.

6.4. SECTOR EDUCATIVO.

Entidades colaboradoras del sector educativo.

ONG's del orden nacional e internacional, bienestar social de Cundinamarca, Min - Cultura, Min educación, Secretaría de educación de Cundinamarca, JUME, Núcleo educativo, Universidades públicas y privadas, Oficina de Desarrollo de Cundinamarca, Instituto departamental de cultura, OEG, Fondo mixto de cultura y los artes, Dirección de fomento y desarrollo regional, Museos, Juventud e infancia, Casa de la cultura, Asociaciones de artistas y artesanos, Etnocultura y unidades administrativas especiales, empresas y organizaciones privadas, Concejo municipal de cultura de Anolaima, Min - Desarrollo, SENA, INDA, Min-Agricultura, COLDEPORTES, entidades dedicadas al nivel recreacional, Beneficencia de Cundinamarca, ICBF, Profamilia, Gobernación de Cundinamarca, Embajadas y servicio diplomático consular internacional, Medios de comunicación, y las relacionadas con el tema tratado en cada proyecto, Programa de educación ambiental.

6.4.1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN SALUD.

Ver sector salud.

6.4.2. PROGRAMA DE LOS NIÑOS

6.4.2.1. Proyecto grados cero (0).

Período de implantación: Corto y mediano plazo

Período de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, núcleo educativo.

6.4.2.1.1. Objetivo.

Inducir el desarrollo de las aptitudes y valores del niño por medio de aprestamientos y actividades pedagógicas.

6.4.2.1.2. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Dotación a las escuelas del área urbana y rural.
- Contratación de licenciados en preescolar y básica primaria. Ver proyecto licenciados para Anolaima.
- Fomento e implementación del proyecto en la sociedad.

- Enfatizar en la creatividad del niño.
- Seguimiento

6.4.2.1.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.4.2.2. Proyecto los niños crean.

Período de implantación: Corto y mediano plazo

Período de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, JUME.

6.4.2.2.1. Objetivo.

Incentivar en el niño la creatividad que fortalecerá la formación integral del hombre que desarrollará el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

6.4.2.2.2. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Contratación de licenciados en educación física preescolar y artística. Ver programa licenciados para Anolaima.
- Convenio con universidades estatales con licenciatura en preescolar para la implementación de sus proyectos pedagógicos.
- Difusión efectiva a los niños y toda la comunidad.
- Implementar caminatas y campamentos forestales y ecológicos.
- Programar el uso del tiempo libre de los niños en cuidado de la naturaleza, arte, pintura, música, declamación, canto, teatro, deportes, etc. (Sábados, Domingos, Festivos, Vacaciones, etc.)
- Fortalecimiento del programa de escuela de música.
- Concursos periódicos en estas artes y destrezas.

6.4.2.2.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.4.3. PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN PARA ANOLAIMA.**6.4.3.1. Proyecto universitario y tecnológico.**

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal

6.4.3.1.1. Objetivo.

Generar profesionales y tecnólogos que instauren el presente Esquema de Ordenamiento Territorial y encaminen el territorio municipal hacia sus visiones hídricas y agropecuarias.

6.4.3.1.2. Fases y acciones.

- Diagnostico sectorial de acuerdo a los parámetros visualizados en el censo educativo. Ver proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Factibilidad técnica, económica y financiera.
- Infraestructura. (posiblemente en el sector de las Galerias)
- Convocar a los profesionales oriundos de Anolaima para que se vinculen al desarrollo del municipio con nuevas ideas .
- Capacitar a los profesionales en las bondades del desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Divulgación y motivación del proyecto en el ámbito municipal y regional.
- Nombramiento del director del proyecto: profesional idóneo en el área con experiencia suficiente y comprobada en materia de administración educativa.
- Convenios con las universidades presenciales y a distancia.
- Creación del centro de ayudas educativas para los colegios y las escuelas.
- Biblioteca universitaria y tecnológica.
- Centro de informática , telecomunicaciones educativas e investigación.
- Orientación Profesional , ofreciendo apoyo y asesoramiento a los aspirantes a estudiar en otras ciudades.

- Implementación de los programas prioritarios de acuerdo al proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial, tanto tecnológicos como universitarios. (Universitarios: Ingeniería forestal, ambiental, agrícola, agronomía, veterinaria, administración, etc. Tecnológicos: administración agropecuaria, topografía, etc.).
- Seguimiento.
- Gestión de becas para estudiantes sobresalientes.

6.4.3.1.3. Localización y cobertura.

Cabecera Municipal con cubrimiento territorial.

6.4.3.2. Proyecto licenciados para Anolaima.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, JUME

6.4.3.2.1. Objetivo.

Fortalecer la formación de licenciados dentro del personal docente adscrito a los establecimientos educativos para que formen el ciudadano que desarrollará el municipio hídrico y agropecuario.

6.4.3.2.2. Fases y acciones.

- Diagnostico de acuerdo al proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Sensibilizar a los docentes en el gran compromiso que tiene como educadores.
- Evaluación integral de educandos con énfasis interpretativo, analítico, propositivo y argumentativo en español, ciencias naturales y matemáticas como identificador de las falencias profesionales de los educadores.
- Cuerpo docente profesional.
- Incentivar la investigación.
- Convenio con el proyecto universitario y tecnológico.
- Convenios la Universidad Nacional, Universidad Pedagógica Nacional y otras.
- Implantación de licenciaturas y posgrados.

- Seguimiento y autoevaluación que propendan por una continua superación en los diferentes procesos.
- Difundir el Esquema de Ordenamiento Territorial en todos los establecimientos.

6.4.3.2.3. Localización y cobertura.

Cabecera municipal con cobertura territorial y regional.

6.4.3.3. Proyecto fortalecimiento educación media técnica diversificada.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal y núcleo educativo municipal, JUME.

6.4.3.3.1. Objetivo.

Instaurar la educación media técnica diversificada en los establecimientos educativos de secundaria orientada a la formación ambiental, hídrica y agropecuaria.

6.4.3.3.2. Fases y acciones.

- Diagnostico sectorial de acuerdo a los parámetros visualizados en el censo educativo. Ver proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Factibilidad técnica, económica y financiera.
- Gestión ante el MEN.
- Infraestructura.
- Divulgación.
- Profesionales licenciados, idóneos en las áreas con experiencia suficiente y comprobada en las materias técnicas a implantar.
- Fortalecimiento de la lectura y la comprensión de la misma.
- Implementar la materia de orientación profesional.
- Implementar las materias artísticas y ambientales, con énfasis en líderes que organicen y sean parte activa del proyecto promoción y divulgación del ecoturismo y el agroturismo.
- Convenio con el centro de ayudas educativas para los colegios y las escuelas del proyecto universitario y tecnológico.

- Convenios con instituciones educativas de orden superior y otras como Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, SENA, CORPOICA e ICA.
- Fortalecimiento de los programas existentes en el Colegio Departamental Carlos Giraldo y el Instituto Olga Santamaría.
- Implementación de los programas en especial en áreas agrícolas, forestales y ambientales.
- Seguimiento.

6.4.3.3.3. Localización y cobertura.

Colegios municipales.

6.4.3.4. Proyecto de educación técnica formal.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.4.3.4.1. Objetivo.

Capacitar mano de obra calificada que junto con los profesionales implementen la infraestructura física y logística necesaria para el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

6.4.3.4.2. Fases y acciones.

- Diagnostico sectorial de acuerdo a los parámetros visualizados en el censo educativo.
- Factibilidad técnica, económica y financiera.
- Infraestructura.
- Fortalecimiento de la lectura y la comprensión de la misma.
- Convenios con el SENA.
- Divulgación.
- Nombramiento del director del proyecto: profesional idóneo en el área con experiencia suficiente y comprobada en materia de administración educativa técnica.
- Biblioteca técnica.

- Centro de informática y telecomunicaciones educativas, con centros satélites en cada centro poblado.
- Implementación de los programas prioritarios de acuerdo al proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial. (Construcción, electricidad, electrónica, mecánica, ornamentación y soldadura, carpintería, agropecuarias, forestales, microempresas, etc.).
- Seguimiento.

6.4.3.4.3. Localización y cobertura.

Cabecera Municipal con cobertura a todo el territorio.

6.4.4. PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA.

6.4.4.1. Proyecto fortalecimiento de la educación básica.

Período de implantación: Corto y mediano plazo

Período de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, núcleo educativo, JUME.

6.4.4.1.1. Objetivo.

Educar al niño en bases fundamentales y formar sus sensibilidad ambiental y agrícola.

6.4.4.1.2. Fases y acciones.

- Implementar en el mediano y largo plazo la educación primaria gratuita en todo el territorio municipal.
- Implementar el centro de orientación Psicopedagógico municipal con cobertura territorial.
- Nombramiento y formación de licenciados con énfasis en educación física, inglés, informática, educación artística y educación ambiental. Ver proyecto licenciados para Anoláma.
- Nombramiento mediante concursos para que sea por méritos.
- Fortalecimiento de la lectura y comprensión de la misma.
- Convenios entre colegios y escuelas para la prestación del servicio social obligatorio, de los alumnos de grados 10° y 11°, en las áreas de educación física, inglés, informática, educación artística y educación ambiental.

- Proceso sensibilización de los maestros para sobre la importancia de la profesión y su compromiso ante la sociedad.

6.4.4.1.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.4.4.2. Proyecto para la atención escolar.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal y núcleo educativo.

6.4.4.2.1. Objetivo.

Garantizar al niño los elementos y ambientes mínimos para su formación integral

6.4.4.2.2. Fases y acciones.

- Subsidio escolar y desayuno escolar.
- Creación del bono escolar.
- Dotación de bibliobancos para las instituciones educativas.
- Continuar y fortalecer el programa de bachillerato semi - escolarizado.
- Exonerar de costos educativos a los mejores estudiantes.

6.4.4.2.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.4.5. PROGRAMA PARA LA FAMILIA.

6.4.5.1. Proyecto hijos y padres.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, núcleo educativo.

6.4.5.1.1. Objetivo.

Fortalecer la unidad y convivencia familiar y la comunicación entre padres e hijos.

6.4.5.1.2. Fases y acciones.

- Creación del hogar comunitario, con elementos humanos, técnico, logísticos y financieros para la educación, nutrición, capacitación, apoyo, subsidios, auxilios recreación entre otros aspectos.
- Creación de comisarías de familia que resuelvan los conflictos y orienten el núcleo social.
- Asesoramiento Psicopedagógico y psicológico sobre el buen trato al menor y las relaciones familiares.
- Fortalecimiento de las funciones del Instituto de Bienestar Familiar, en sus funciones de protección al menor y asesoramiento a la célula de la sociedad, La Familia.
- Capacitación y charlas a la familia en todos los aspectos que inciden en el núcleo familiar.
- Convenios con entidades de educación técnica no formal y cajas de compensación familiar.
- Implementar caminatas y campamentos ecológicos.
- Cursos de educación técnica no formal. (Costura, floristería, pintura, decoración, etc.)
- Cursos extensos de educación técnica no formal. (Informática, inglés, etc)
- Seguimiento

6.4.5.1.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.4.5.2. Proyecto contra el analfabetismo.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, núcleo educativo municipal.

6.4.5.2.1. Objetivo.

Eradicar al máximo el analfabetismo facilitando así la formación de una conciencia social encaminada a la visión municipal.

6.4.5.2.2. Fases y acciones.

- Diagnostico. Ver proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Fortalecimiento y difusión del programa de escuela nocturna, Concentración Antonio Ricaurte.

- Fortalecimiento y difusión del programa de Centro de educación de jóvenes y adultos. Colegio Departamental Carlos Giraldo.
- Creación de los centros de educación de jóvenes y adultos en los centros poblados de La Florida y Reventones.
- Creación del programa de alfabetización rural dirigido y ejecutado por los maestros del área rural habitantes en su lugar de trabajo. (Paralelo a sus actividades diarias, en uso del tiempo libre y con remuneración mediante ordenes de trabajo municipales).
- Implementación del programa de primaria los Sábados y Domingos.
- Crear incentivos educativos para que los alumnos de 10º y 11º participen activamente en la capacitación de los adultos.
- Crear incentivos económicos para aquellas personas adultas con alguna formación formal o profesionales que en sus tiempos libres colaboren en la capacitación de adultos, para que con la mayor brevedad logremos erradicar el flagelo del analfabetismo.

6.4.5.2.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.5. SECTOR SALUD.

Entidades colaboradoras del sector salud.

Min-Salud, Gobernación de Cundinamarca

6.5.1. PROGRAMAMEJORAMIENTO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO.

6.5.1.1. Proyecto fortalecimiento del Hospital San Antonio.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal.

6.5.1.1.1. Objetivo.

Fortalecer administrativa financiera y logística el Hospital San Antonio de Anolaima con el propósito de instituirlo como subregional para su área de influencia.

6.5.1.1.2. Fases y acciones.

- El municipio de Anolaima se abstendrá de aceptar descentralizar el Hospital San Antonio de Anolaima hasta tanto se den las condiciones establecidas en el artículo 356 de la Constitución Nacional, se asignen los recursos fiscales suficientes que garanticen su funcionamiento integral, sean saneadas sus finanzas.
- El municipio entablará las gestiones administrativas necesarias para garantizar los derechos adquiridos por los funcionarios del hospital, de acuerdo a las leyes 10 de 1990 y 60 del 1993.
- Implementar el servicio permanente de especialistas en las siguientes áreas: Pediatría, radiología, medicina interna, urología, gineco-obstetricia, cirugía general, ortopedia.
- Adquisición de equipos médicos fundamentalmente en el área de: Reanimación, anestesia, unidad de cuidados intensivos.
- Coordinar con las directivas del Hospital todo lo relacionado con el cumplimiento del artículo 191 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, dando prioridad a las reales necesidades de dotación de equipos, instrumental científico, mejoramiento locativo y vinculación de personal científico, médico y especialista que se hagan necesarios para una óptima prestación de servicios de salud a la comunidad.
- Contratación de enfermeras con formación idónea y profesional.
- Cumplir con todos los requisitos contenidos en los parámetros del Ministerio de Salud para el nivel I y paulatinamente llegar al nivel II, basados en el marco legal actual y la Ley 100 de 1993.
- Capacitación a corto plazo del recurso humano auxiliar del cuerpo médico.
- Mayor cantidad de camas.
- Racionalización de los recursos: Reorganización, reducción del personal administrativo. Es decir, aplicar el concepto de Reingeniería en toda el área de salud del municipio tanto en el Hospital como en los centros de salud.
- Adecuación de la infraestructura física a los parámetros antes mencionados.
- Adquisición de una (1) unidad de servicio médico ambulante dotado de los últimos adelantos tecnológicos.

6.5.1.1.3. Localización y cobertura.

Todo al Municipio.

6.5.1.2. Proyecto de administración a la salud.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal, Hospital San Antonio.

6.5.1.2.1. Objetivo.

Coordinar todas las actuaciones necesarias para el mejoramiento de la salud de la población.

6.5.1.2.2. Fases y acciones.

- Nombrar una comisión, para que se creen canales de acceso a los laboratorios farmacéuticos y poder de esta manera garantizar medicamentos a costos razonables. De igual manera buscar sistemas de cofinanciación concertados con el Hospital.
- Se dará total apoyo a la salud pública en concordancia con el artículo 49 de la Constitución Nacional, y se opondrá a cualquier forma de privatización total o parcial del Hospital San Antonio, sus centros y puestos de salud.
- El municipio dará prioridad al Hospital San Antonio para contratar todos los programas de salud preventiva, curativa, de rehabilitación y demás programas que tenga que adelantar dentro de su jurisdicción o fuera de ella.
- Revisión del sistema de beneficiarios del SISBEN basados en el seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial del sector salud, aumentando la cobertura y mejorando el servicio. Ver proyecto SISBEN.
- Ampliar la cobertura de promotores de salud y que a su vez estos sean profesionales en el ramo.
- Crear canales de comunicación eficientes para que se consoliden las relaciones Alcaldía - hospital-comunidad.
- Vinculación de entidades EPS e IPS garantizando más alternativas a la población.
- Confeccionar un cronograma de actividades mensuales y difundirlo por todos los medios de comunicación para que la comunidad esté al tanto.
- Crear un plan de acción para atender a la población infantil con cobertura territorial.
- Configurar una red de apoyo en el ámbito regional e inter hospitalares.
- Adquirir un sistema de telecomunicación que llene las expectativas en todo el territorio.
- Implementar programas ágiles y realistas para erradicar el consumo de estupefacientes, prevención contra el alcoholismo y prevención contra enfermedades de transmisión sexual.

6.5.1.2.3. Localización y cobertura.

Todo al Municipio.

6.5.2. PROGRAMA SANEAMIENTO BÁSICO.**6.5.2.1. Proyecto saneamiento básico.**

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal.

6.5.2.1.1. Objetivo.

Mejorar la calidad de vida y las condiciones de salubridad de la población.

6.5.2.1.2. Fases y acciones.

- Para el desarrollo de las actividades del tratamiento de residuos sólidos se terminará, reglamentará y pondrá en funcionamiento o en el corto plazo la planta piloto regional ubicada en la vereda del descanso de este municipio. Esta planta de tratamiento de residuos sólidos tendrá las todas especificaciones técnicas para la protección de la zona de influencia y su funcionamiento integral.
- Profesionalización de los empleados de la planta tanto en la ejecución de su trabajo como en la capacitación en reciclaje. El municipio proveerá al recurso humano de la planta de contratos de trabajo y prestaciones sociales debido al alto impacto generado por su ambiente de trabajo.
- Realizar el estudio de factibilidad tanto técnica como financiera para proveer a las plantas de tratamientos de aguas residuales de un porcentaje mínimo del 90% en el tratamiento del efluente. Este estudio debe realizarse de acuerdo a lo que se establezca en el acuerdo que adopta el presente ordenamiento territorial.
- El proyecto de plan maestro de acueducto y alcantarillado tanto para el casco urbano como para los centros poblados definen la dinámica para su realización.
- Tal como está adoptado en el acuerdo, el matadero municipal que en la actualidad existe en el casco urbano será reubicado con los lineamientos que expresa la ley.
- La administración municipal hará en el corto plazo un estudio de factibilidad ambiental, técnica y normativa sobre el sitio adecuado, el diseño del equipamiento y su entorno, y la reglamentación del matadero municipal. Se sugiere por su potencialidad, los predios 00-01-007-0001 o 00-01-007-0012 situados en la zona occidental de la vereda La Laguna, este sitio estará sujeto a revisión y debe ser consecuente con las conclusiones del estudio de factibilidad.

- Construcción total y puesta en funcionamiento del matadero municipal.
- El desmantelamiento del matadero existente será realizado en el corto plazo o de vigencia de Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Programa de control y mejoramiento de la calidad del agua y optimización de la prestación de servicios públicos, mejoramiento del hábitat, diseño y construcción de infraestructura de saneamiento.
- Los programas del sector medio ambiente en su conjunto ofrecen todas las opciones para en el mediano y largo plazo mejorar la condición y calidad de vida de la población en general.
- El municipio debe cumplir con el régimen de servicios públicos domiciliarios.
- Primera etapa de construcción del Plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Estudio y diseño Plan maestro de acueducto y alcantarillado, a realizarse en el corto plazo y su estudio de factibilidad técnica.
- Brigadas de aseó y manejo de especies caninas implementando campañas de castración en el ámbito urbano y rural, e implantación y reglamentación de la perrera municipal.

6.5.2.1.3. Fases y acciones al mediano plazo.

- Segunda etapa de construcción del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado.

6.5.2.1.4. Fases y acciones a largo plazo.

- Tercera etapa de construcción del Plan maestro de acueducto y alcantarillado.

6.5.2.1.5. Localización y cobertura.

Todo al Municipio.

6.5.3. PROGRAMA DE COBERTURA EN SALUD.

6.5.3.1. Proyecto Sisben y salud municipal.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, oficina de SISBEN

6.5.3.1.1. Objetivo.

Ajustar a las necesidades y condiciones reales de la población el SISBEN y la prestación de los servicios de salud municipal

6.5.3.1.2. Fases y acciones.

- Gestionar a corto plazo ante la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de salud la recategorización del Hospital San Antonio, basado en las estadísticas que demuestran una cobertura dentro de su área de influencia de 32.000 usuarios aproximadamente, correspondientes a la subzona de influencia, Municipios de Anolaima, Quipile y parte de Cachipay.
- Información idónea, efectiva, concreta y clara a la comunidad en general sobre para que y quienes sirve el sistema y los beneficios que produce .
- Revisión de la estratificación basados en el proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial del sector administrativo y de fortalecimiento inter - institucional. Este estudio propenderá por una clasificación equitativa y justa.
- Implementación de la base de datos del sistema.
- Revisión y mejoramiento del sistema de beneficiarios.
- Ampliación y difusión del sistema.

6.5.3.1.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.5.3.2. Proyecto de educación en salud.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, Hospital San Antonio.

6.5.3.2.1. Objetivo.

Fortalecer la salud preventiva dentro de la población.

6.5.3.2.2. Fases y acciones:

- Crear un programa preventivo de salud mostrándole a la comunidad las bondades de éste sistema. A su vez debe hacerse la misma visión en todos los centros educativos.
- Contratar profesionales idóneos en la materia y/o monitoreados por el cuerpo médico del hospital.

- Intensificar las brigadas de salud, sobre todo en la parte educativa y no solamente en medicina curativa, también las bondades de una buena nutrición.
- Divulgación a la población sobre los servicios que presta el hospital, como también la manera en que deben utilizar los mismos, racionalizándolos.
- Monitorear a los colegios y escuelas del Municipio para que implementen una educación sexual en todos los grados.

6.5.3.2.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.6 SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Entidades colaboradoras de los programas encaminados al mejoramiento y recuperación de la infraestructura física

Min - Ambiente, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Gobernación, FINDETER, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales. Min -Desarrollo, BID, Min - Transporte, Secret ará departamental de transporte, Empresas transportadoras municipales Min-Minas y Energía, Electrificadora de Cundinamarca, Codensa, Min-Comunicaciones, Telecom., FERROVIAS, INURBE, Cajas de compensación, Camacol y todas las entidades relacionadas con el tema.

6.6.1. PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS.

6.6.1.1. Proyecto plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Periodo de implantación: Mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.1.1.1. Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes potabilizando los acueductos, tratando las aguas residuales y cambiando las redes de acueductos y alcantarillados.

6.6.1.1.2. Fases y acciones.

- Programación del plan general. Todos los estudios, diseños y capacitaciones necesarios para este proyecto se realizarán en el corto plazo y su construcción en tres etapas en el corto, mediano y largo plazo.
- Plan de gestión de recursos y forma de financiación a incorporar en el Programa de ejecución del presente Esquema de Ordenamiento.
- Memorias del plan de micro zonificación geológica y topográfica del municipio y diseño de la infraestructura y las redes de distribución.
- Dispondrá mediante estudios de factibilidad técnica y ambiental los predios para la ubicación de las plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilización del agua en los diferentes centros poblados y en la cabecera municipal.
- Diseño técnico de las plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilización de agua.
- Estrategias de optimización por etapas de las plantas de purificación de agua.
- En el suelo rural se tendrán en cuenta las limitaciones para la disposición final de desechos líquidos. En este suelo el tratamiento de agua para consumo humano, los sistemas de alcantarillado con sus tratamientos finales tendrán carácter prioritario.
- Para la normatividad de los diferentes sistemas de tratamiento de residuos líquidos el municipio de Anolaima debe registrarse y cumplir con el decreto número 2568 de agosto 6 de 1974 por la cual se reglamenta la ordenanza 8 de noviembre 27 de 1973, específicamente en los artículos 112 al 206.
- Estudio y diseño y construcción de una línea de conducción de las bocatomas a las plantas de potabilización por cumplir su vida útil.
- Estudio y diseño de los box – coulbert de aguas negras y lluvias en las zonas urbanas y los centros poblados.
- Estudios manejo ambiental y técnico de las quebradas, El amarillo, San Vicente y La Miquita, incluido el diseño de las obras necesarias para su conservación y la protección de las comunidades asentadas en su periferia y la programación de compra o expropiación de terrenos de ser necesario.
- Estudios y diseños de los distritos de riegos y casquetes esféricos para reservorios con cobertura municipal.
- Estudio y diseño de pozos sépticos en las zonas rurales.
- Diseño y programación de la terminación y potabilización de los acueductos veredales en la totalidad del territorio.

- Ajuste las tarifas del servicio acorde con los egresos por operación y mantenimiento.
- Funcionamiento separadamente del acueducto municipal, para que sus divisas se encaminen al mejoramiento del servicio y a financiar los estudios y la cofinanciación del plan maestro de acueducto y alcantarillado
- Estudio de Factibilidad de una represa municipal o regional. Capacitación a las juntas administradoras de los acueductos en operación, mantenimiento y normatividad concerniente a la prestación del servicio y al uso eficiente y ahorro del agua.

6.6.1.1.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.6.1.2. Proyecto distritos de Riego y drenaje.

Periodo de implantación: Mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.1.2.1. Objetivo.

Establecer mecanismos para el alcance de la visión hídrica del municipio a través del control y administración de los distritos de riego y la implantación de proyectos de riego por goteo.

6.6.1.2.2. Fases y acciones.

- Una vez realizados los estudios del plan de micro zonificación geomorfológico e hidrológica se realizará una prefactibilidad técnica y financiera para localizar espacialmente en el territorio los sitios específicos para realizar los distritos. Ver proyecto administrativo del recurso hídrico del sector medio ambiente.
- En concertación con la comunidad realizar el estudio de factibilidad de los distritos de riego y drenaje.
- Reservorios de agua en el territorio por medio de la construcción de casquetes esféricos.
- Implantación en el mediano plazo del programa piloto municipal de riego por goteo.

6.6.1.2.3. Localización y cobertura.

Todo el territorio municipal.

6.6.1.3. Proyecto Plan municipal de transporte y tránsito.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.1.3.1. Objetivo.

Garantizar transporte terrestre de carga y pasajeros para todo el territorio municipal afianzando la interrelación de proyectos espacialmente separados.

6.6.1.3.2. Fases y acciones:

- Mesas de trabajo permanente para la organización, legalización y optimización del servicio municipal e intermunicipal.
- Establecimiento de la reglamentación interna de transporte.
- Ampliación de la capacidad y logística de la zona de transporte de pasajeros del Complejo económico municipal (Parqueaderos, telecomunicación, administración, etc.).
- Ampliación de la capacidad de acopio de productos y parqueaderos de carga y descarga del Complejo económico municipal.
- Centralizar el transporte de pasajeros municipal e intermunicipal en la zona establecida dentro del complejo municipal de actividades económicas.
- Centralizar el transporte de carga agropecuaria en la zona establecida dentro del Complejo económico municipal.
- Control y veeduría sobre calidad y seguridad en el transporte, cumplimiento y cobertura municipal de rutas y estado y legalidad de los vehículos.
- Cronograma de cubrimiento de todas las rutas principales por parte de las empresas transportadoras.
- Señalización vial en centros poblados y cabecera municipal.

6.6.1.3.3. Localización y cobertura.

Todo el municipio

6.6.1.4. Proyecto Energía.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.1.4.1. Objetivo.

Garantizar y administrar el abastecimiento energético del municipal a través de su uso eficiente y moderado y de convenios con las empresas prestadoras del servicio.

6.6.1.4.2. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Elaboración del plano completo de cobertura energética y electrificación rural para ver las áreas cubiertas, así como el inventario general.
- Elaboración y presentación de proyectos en los bancos de proyectos.
- Gestión financiación, cofinanciación y asesoría. Ver proyecto gestión.
- Direccionamiento de los proyectos a las zonas más necesitadas o con menos cobertura.
- Reglamentar el uso de la energía y el alumbrado público dentro del Municipio.
- Buscar e implantar alternativas de compra de energía global para todo el Municipio, por medio de la bolsa de valores energéticos nacional.
- Implantación de alternativas energéticas para los sectores donde la cobertura de la electrificación rural sea deficiente y el alcance de este proyecto tarde demasiado tiempo. (Implantación de energía solar). Crear juntas de investigación, creación y utilización de energías alternativas.
- La falta de un gasoducto afecta el consumo de energía eléctrica, por tanto se debe plantear a largo plazo la posibilidad de interconectarse a la red de distribución nacional, mediante proyectos bien estructurados.

6.6.1.4.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.6.1.5. Proyecto Electrificación.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.1.5.1. Objetivo.

Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a toda la población municipal y garantizar el suministro a los proyectos del presente ordenamiento territorial.

6.6.1.5.2. Fases y acciones.

- Diagnostico. Ver proyecto seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Elaboración del plano completo de cobertura de energética, electrificación rural y urbana con cuadros de regulación, para detectar las pérdidas, sobrecargas y áreas cubiertas.
- Elaboración y presentación de proyectos en los bancos de proyectos.
- Gestión financiación, cofinanciación y asesoría. Ver proyecto gestión.
- Gestión de asesoría con Codensa y Electricada de Cundinamarca.
- Direccionamiento de las redes y los proyectos a las zonas mas necesitadas o con menos cobertura.
- Contratación de empresas profesionales en el ramo eléctrico, con capacidad operativa y organizativa idónea para la ejecución.
- Concertar con las empresas de energía eléctrica la plusvalía por uso del espacio público territorial, de sus redes.
- Elaborar y llevar a cabo un subproyecto para cambio de redes áreas por subterráneas, sustentado en los lineamientos que para espacio público se dictan en este documento, así como para la protección de la vida humana.

6.6.1.5.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.6.1.6 Proyecto Telecomunicaciones.

Período de implantación: Corto y mediano plazo

Período de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.1.6.1. Objetivo.

Ampliar la cobertura de las telecomunicaciones y así garantizar la eficiente comunicación de los proyectos espacialmente separados.

6.6.1.6.2. Fases y acciones.

- Diagnostico del estado real de las redes y su cubrimiento, de tal manera que se visualice donde falta, donde y que clase de telecomunicación se necesita.
- Diseño y presentación del proyecto a los bancos de proyectos con cobertura en los sectores sin cubrimiento.
- Gestión de financiación y/o cofinanciación.
- Reglamentación interna del uso y aprovisionamiento de los servicios de telecomunicaciones.
- Licitación pública para prestación de los servicios de telecomunicaciones dentro del territorio municipal.
- Expedición de licencias de funcionamiento a empresas prestadoras del servicio.
- Contratación y/o implantación de enlaces via microondas o fibra óptica.
- Búsqueda de alternativas de conmutación que soporten el servicio y reduzcan los tiempos de corte.
- Contratación de empresas profesionales en el ramo telecomunicaciones, con capacidad operativa y organizativa idónea para la ejecución.
- Ampliación de la red de telefonía rural y urbana.
- Instalación de una planta telefónica digital con cubrimiento municipal y proyección a por los menos 20 años.
- Implantación de la telefonía comunitaria rural.
- Implantación de la red de área metropolitana en el territorio municipal.

6.6.1.6.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.6.2. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.**6.6.2.1. Proyecto plan vial municipal y urbano.**

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.2.1.1. Objetivo.

Garantizar la comunicación vial para todo el territorio municipal afianzando la interrelación de proyectos espacialmente separados.

6.6.2.1.2. Fases y acciones.

- Diagnóstico del estado actual de las vías.
- Factibilidad técnica, económica, financiera y ajustes del Plan vial municipal y urbano a ejecutar.
- Construcción y mantenimiento de obras de arte, huellas, puentes y obras de contención prioritarias a través de la malla vial existente en el Municipio y según el plan vial municipal y urbano las áreas de influencia regional. Ver visión urbano regional y modelo de ocupación del presente documento.
- Ampliación y mejoramiento de la malla vial municipal e intermunicipal, según el plan vial municipal y urbano y las áreas de influencia regional. Ver visión urbano regional y modelo de ocupación del presente documento.
- Programa de organización de maquinaria y equipo a través de un plan de trabajo y un cronograma de actividades zonificado, mantenimiento de la maquinaria.
- Creación de l fondo de reposición y mantenimiento.
- Priorizar la recuperación, mantenimiento y pavimentación de la vía Reventones –El Descanso para acceso a la planta de tratamiento de residuos sólidos.
- Pavimentación vías perimetrales e internas del casco urbano y los centros poblados.
- Señalización y control de las vías en el ámbito urbano según el plan vial urbano, centros poblados y rural.
- Capacitación y/o realización periódica de jornadas de limpieza y mantenimiento de las vías y caminos en todo el Municipio en coordinación con las JAC.
- Adecuación y mejoramiento de vías mediante estabilización química.
- Actualización de la nomenclatura del casco urbano así como en los centros poblados.
- Conservar el corredor vial férreo en la línea La Florida – Cachipay y durante todo el trayecto que recorre al municipio de Anáhuima. Se deben dejar a lado y lado de la vía como zona exclusiva para uso férreo 6.0 metros en la zona rural y 10.0 metros en el recorrido que dentro del centro poblado tiene.

- Diagnosticar la Factibilidad de las obras de arte para habilitar el corredor férreo.

Este proyecto se debe ceñir a los lineamientos viales que se entablen en el presente esquema de ordenamiento territorial.

6.6.2.1.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.6.2.2. Proyecto de vivienda de interés social y vivienda rural.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.2.2.1. Preámbulo.

De acuerdo a la situación económica imperante en el país, y específicamente un proceso recesivo, con un crecimiento de apenas el 2.5 % anual, un desempleo rampante con unas cifras por encima del 20% y con una LEY MARCO DE VIVIENDA aprobándose en el Congreso de La Republica, fuera de un sistema financiero poco realista y en el ocado dentro de un modelo neoliberal y políticas proteccionistas avaladas por el Gobierno Nacional, se hace urgente y necesario la creación del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Una de las funciones fundamentales de dicho Instituto será recopilar toda la información proveniente de los diferentes entes fundamentalmente públicos, ordenando, estudiando, diligenciando y convirtiendo la información clasificada canalizándola en favor de la comunidad para ofrecerle idoneidad, profesionalismo, credibilidad, educación y diligencia, entre otras facetas de un servicio amable, eficiente y suficientemente explicado al pueblo en general, sobre los planes de vivienda.

6.6.2.2.2. Fases y acciones.

- Diagnóstico de acuerdo al seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial vivienda, estableciendo e identificando las áreas más vulnerables a amenazas y riesgos.
- Reglamentar el Instituto Municipal de Vivienda y nombrar a un profesional que ofrezca la suficiente garantía para activar el Instituto.
- Para cualquier diseño arquitectónico y estructural de cualquier tipo de edificación debe basarse en la Ley 400 de 1.998 y el Decreto 1052 de Junio 10 de 1998.
- Estudio de Factibilidad técnica, económica y de cofinanciación de programas de vivienda de interés social y vivienda rural.
- Campañas de capacitación y orientación sobre temas de asignación de subsidios y ubicación de los nuevos desarrollos, así como la difusión de dichos planes.

- Puesta en funcionamiento del banco de tierras del Municipio.
- Conformar programas para mejoramiento de vivienda en el territorio municipal y establecer programas de densificación.
- Seguimiento y veeduría por parte de la comunidad.

6.6.2.2.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.6.2.3. Proyecto Equipamiento colectivo.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.2.3.1. Objetivo.

Construir, mejorar y adecuar del equipamiento colectivo urbano y rural y así garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y administrativos.

6.6.2.3.2. Fases y acciones.

- Diagnosticar las prioridades.
- Enfocar el dimensionamiento del Municipio a futuro racionalizando los recursos teniendo en cuenta que la inversión que se va a realizar debe ser concatenado con todos los programas expuestos y desarrollado en este documento.
- Para obtener el enfoque anterior, se realizará un levantamiento topográfico completo del casco urbano así como de los centros poblados realizando un inventario que permita prefabricar como comprar, construir, utilizar, mejorar y adecuar el equipamiento colectivo.
- Cualquier diseño arquitectónico y estructural para diferentes tipologías de edificación debe basarse en la Ley 400 de 1998 o NSR 98 y el Decreto 1052 de Junio 10 de 1998.
- Coordinación y planeación, con los otros proyectos de todos los sectores, de las obras de mejoramiento de infraestructura a las edificaciones que constituyen el mismo equipamiento colectivo.
- Siendo el Parque Principal y demás espacio públicos, así como de todas las zonas parte fundamental del patrimonio presente y futuro del Municipio es menester llevar a concurso en universidades y a los profesionales en general el diseño de los diferentes espacios públicos estipulados en la prefabricación.

- Dentro del territorio urbano se construirá en un predio del municipio un lugar donde se establecerá un centro para controlar la población canina, equina y faunística en general coordinado por saneamiento público.
- Mejorar, mantener, construir y dotar escenarios deportivos y sedes administrativas tales como los Coliseo polideportivo, cancha de Fútbol Anolaima, parque La Gloria, San Vicente, Placas deportivas y parque recreativo de predio del actual matadero municipal y zona aledaña descubierta y del barrio Villa Carolina, Piscina municipal y parque recreacional en el mismo predio, placas deportivas en veredas, e instituciones educativas.

6.6.2.3.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.6.2.4. Proyecto red de área metropolitana MAN.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal e instituciones.

6.6.2.4.1. Objetivo.

Establecer un sistema de transmisión electrónica de datos que soporte el sistema del ordenamiento territorial.

6.6.2.4.2. Fase y acciones.

- Nombramiento del director del proyecto, profesional idóneo en el ramo de las bases de datos, redes de voz y datos, redes de área local y metropolitana LAN y WAN.
- Diagnostico de los procesos funcionales de la administración municipal, las instituciones educativas, el hospital y otras en que la cobertura sea viable.
- Implementación de la base de datos por fases, inicialmente para la administración municipal y luego a cada institución.
- Instalación del hardware de la red de área local LAN en el Palacio Municipal, incluye cableado estructurado, hardware de red, servidores de red, estaciones de trabajo y periféricos.
- Instalación del hardware de la red de área local LAN en las instituciones educativas, con las características anteriormente mencionadas.
- Instalación del hardware de red de área metropolitana WAN, como canal de comunicación entre el Palacio municipal y las instituciones municipales, con sus correspondientes equipos de red.

- Crear un canal informático para acceder al conocimiento universal y mostrar el potencial agronómico, pecuario, ecológico y turístico al mundo mediante la implantación del enlace de la red a otras redes como la de la Gobernación de Cundinamarca, por medio de carriers.
- Adquisición de tecnologías para minimizar los costos como voz sobre Ethernet.
- Contratación de URL para el Web de Anoláima, Web site www.anolaima.com.
- Creación de la página Web de Anoláima, Web site www.anolaima.com, que sea la ventana al mundo de nuestro Municipio, con sus programas y proyectos.
- Capacitación al funcionario del uso adecuado del sistema.
- Optimización del sistema.
- Seguimiento al proyecto.

6.6.2.4.3. Localización y cobertura.

Palacio municipal e instituciones municipales

6.6.2.5. Proyecto mejoramiento integral urbano.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.2.5.1. Objetivo.

Fomentar mecanismos que permitan estimular la densificación urbana, e igualmente desarrollar programas de renovación urbana.

6.6.2.5.2. Fases y Acciones.

- Crear incentivos tributarios en forma de exenciones y exoneraciones para los propietarios que inviertan en densificar sus predios por medio de la propiedad horizontal.
- Promover la creación de cooperativas de construcción y asociaciones de propietarios para encontrar descuentos especiales en el mercado de insumos para la construcción.
- Gestión ante los organismos nacionales e internacionales del orden público o privado para la consecución de recursos tendientes al mejoramiento de vivienda y renovación urbana.
- Construir obras de ampliación y recuperación de andenes, parque y zonas verdes.

- Mejoramiento del equipamiento colectivo urbano.

6.6.2.5.3. Localización y cobertura.

Cabecera municipal y centros poblados.

6.6.2.6. Proyecto Espacio Público.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.6.2.6.1. Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de la población a través de la generación, recuperación y protección del espacio público.

6.6.2.6.2. Fases y Acciones.

- Implementar y fortalecer la reglamentación que al respecto presenta este documento.
- Estructurar los proyectos tendientes a mejorar y recuperar el espacio público municipal. Ver proyectos electrificación en lo referente a redessubterráneas de energía, proyecto mejoramiento del equipamiento colectivo.
- Ampliación y adecuación de andenes.
- Organización de la señalización vial y cumplimiento de las normas que esta alberga.
- Reglamentación del espacio público visual, contaminación visual, auditiva etc.
- El municipio por intermedio de su oficina de servicios públicos ejecutará un cronograma para mantener y embellecer las zonas verdes, plazas y plazoletas del suelo urbano y de expansión urbana.
- El municipio efectuará convenios con facultades de ingeniería y arquitectura para diseñar y evaluar mejoramiento y embellecimiento de zonas verdes, plazas y plazoletas.
- En las áreas de protección y las zonas de recreación pasiva, la administración municipal implementará planes para el manejo y uso del tiempo libre, a la vez que se capacita al habitante en el sentido de proteger y preservar su entorno.
- El concejo reglamentará las sanciones respectivas por uso inadecuado del suelo, así como lo contenido en las normas de mayor jerarquía.

- En lo de espacio público contenido en el presente acuerdo se establecen criterios para el manejo de lo urbano.

6.6.2.6.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.7. SECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Entidades colaboradoras de sector administrativo.

Fuerzas políticas del municipio y el departamento, Universidades, ESAP, Oficina de prevención de desastres de la Presidencia de La República, Defensa Civil Colombiana, Min-Interior, Gobernación de Cundinamarca y todas las entidades relacionadas con el tema administrativo.

6.7.1. PROGRAMA ADMINISTRATIVO.**6.7.1.1. Proyecto Reingeniería y Reestructuración.**

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.7.1.1.1. Objetivo.

Optimizar la función pública administrativa del municipio mediante proyectos de reestructuración y reingeniería.

6.7.1.1.2. Fases y acciones.

- Rediseñar rápida y radicalmente los procesos estratégicos de valor agregado y los sistemas, las políticas y las estructuras organizacionales que los sustentan para optimizar los flujos del trabajo y la productividad de la administración municipal.
- Diagnostico de los procesos estratégicos de la administración municipal.
- Aplicación del concepto reingeniería a todos los procesos funcionales de la administración municipal.

- Creación de ayudas tecnológicas al proceso de reingeniería, como la base de datos y las redes de área local y metropolitana.
- Fortalecimiento técnico y logístico de las oficinas de planeación y servicios públicos.
- Evaluación, implementación y puesta en marcha del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Profesionalización de las jefaturas de dependencias dentro de la administración municipal, teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 192 de la Ley 136 del 94.
- Desarrollar un modelo empresarial de la administración realista aplicable a las necesidades del municipio.
- Globalización y seguimiento de todas las acciones discriminadas en los programas, así como su cofinanciación.

6.7.1.1.3. Localización y cobertura.

Administración municipal con cobertura territorial.

6.7.1.2. Proyecto gestión.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, Concejo municipal y asociación de municipios del Tequendama.

6.7.1.2.1. Objetivo.

Gestionar en entidades del orden departamental, nacional e internacional, recursos financieros y logísticos para el establecimiento del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

6.7.1.2.2. Fases y acciones.

- Elaboración Continuada de Proyectos, buscando las alternativas más viables, priorizando y teniendo en cuenta el interés general sobre el particular, base estructural de todo el documento.
- Radicación de todos los proyectos basados en el diagnóstico y formulación del Municipio en los bancos de proyectos.
- Identificación y focalización de los entes y programas de ayuda que ofrezcan las mejores alternativas cofinanciación, capacitación e impulso de proyectos.
- Presentación de los proyectos municipales y sus estudios de factibilidad a entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional

- Creación de la llamada mesa de concertación que aglutina a los alcaldes circunvecinos a nuestro municipio. Fortalecer la asociación de municipios del Tequendama.
- Aplicación del concepto Reingeniería a todos los procesos funcionales de la administración municipal.
- Cursos de capacitación permanentes en gestión, administración y relaciones humanas.
- Profesionalización de los jefes de dependencias.
- Asesoramiento profesional continuo en cada sector de la administración municipal.
- Asesoramiento profesional en gestión.
- Apropiación de recursos.
- Convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional para capacitación y comercialización.
- Dinamizar la gestión por medio de cronogramas
- Seguimiento a la gestión y las entidades que otorgan la ayuda.

6.7.1.2.3. Localización y cobertura.

Administración municipal con cobertura territorial y regional.

6.7.1.3. Proyecto alternativas jurídicas y legales.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.7.1.3.1. Objetivo.

Búsqueda de figuras jurídicas alternativas para implantación, financiación, constitución y ejecución de todos los programas y proyectos antes expuestos

6.7.1.3.2. Fases y acciones.

- Para la factibilidad técnica, financiera y la cofinanciación de todos los proyectos del programa de ejecución el municipio podrá contratar créditos blandos tal como se estipula en el artículo 3 de la Ley 507 de 1999.

- Evaluar con que clase de recursos cuenta el municipio para hacer por intermedio de las herramientas jurídicas con que cuenta el alcalde, efectivos dichos recursos.
- Asesoramiento e investigación jurídico.
- Búsqueda de la participación comunitaria en las entidades, asociaciones y corporaciones a constituir.
- Seguimiento y control a dichas formas de asociación con figuras como las veedurías ciudadanas y monitoreo administrativo.

6.7.1.3.3. Localización y cobertura.

Administración municipal con cobertura territorial.

6.7.2. PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN.

6.7.2.1. Proyecto seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, Junta municipal de planeación, Concejo municipal de planeación.

6.7.2.1.1. Objetivo.

Hacer seguimiento, evaluación y reformulación del presente Esquema de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen.

6.7.2.1.2. Fases y acciones.

- Establecer los mecanismos para la implementación y ejecución de l Esquema de Ordenamiento Territorial
- Creación de un cronograma ágil y versátil sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial, monitorizado continuamente por las fuerzas vivas del Municipio.
- Capacitación y difusión a toda la población del alcance y bondades del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Estructurar unos parámetros de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial con veeduría ciudadana.

- Realización de censos sectoriales que sirvan de base para dinamizar y retroalimentar el Esquema de Ordenamiento Territorial
- Fortalecimiento de la Oficina de Planeación, ofreciéndole las herramientas para operar en el área que en la actualidad es inoperante, como es el de ser el interventor general del municipio, con plenas facultades para realizar su labor.
- Reformular los instrumentos que desarrollen el presente esquema de Ordenamiento Territorial.

6.7.2.1.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio.

6.7.2.2. Proyecto para la prevención de desastres.

Periodo de implantación: Corto y mediano plazo

Periodo de implementación: Mediano plazo

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

6.7.2.2.1. Objetivo.

Garantizar a la población el adecuado manejo de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales y no naturales y sus actuaciones de contingencia y prevención.

6.7.2.2.2. Fases y acciones.

- Fortalecimiento y normatividad del Comité local de emergencias, atención y prevención de desastres.
- Creación de los comités veredales, subdivisión de las JAC.
- Creación del cuerpo de bomberos voluntarios y defensa civil
- Capacitación, concientización y sensibilización a toda la población en el conocimiento de las zonas de amenazas y riesgos del municipio.
- Micro zonificación de las zonas susceptibles de amenazas por inundación, avalancha, derrumbes y deslizamientos, hundimientos de terreno incendio, incendios domésticos, propagación de enfermedades respiratorias, accidentalidad en infraestructuras con alta y relativa concentración, de manera conjunta con el apoyo de INGEOMINAS, IDEAM, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CREPAD, DANE, IGAC, GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, Secretaría de Agricultura con organismos consultores, asesores y universidades, con el fin de definir acciones y/o actividades que se deben implementar en aras de evitar la recurrencia de un evento natural, tecnológico y/o antrópico determinando en orden de prioridades los proyectos

de obra civil, los estudios de caracterización, geotécnica, sísmica, hidrología, geología, cobertura vegetal, usos del suelo, clima, pendientes y erosión entre otros.

- Coordinación de un estudio geomorfológico de las fallas para determinar las zonas que se puedan estabilizar o en su defecto reubicar las comunidades.
- Declaratoria de zonas de alto riesgo de acuerdo con la micro zonificación y estudio geomorfológico.
- Proceso de reubicación de las comunidades de las zonas de alto riesgo.
- Coordinación de las acciones tendientes a mitigar el impacto de las zonas susceptibles a amenazas por inundación, avalancha, derrumbes y deslizamientos, hundimientos de terreno incendio, incendios domésticos, propagación de enfermedades respiratorias, accidentalidad en infraestructuras con alta y relativa concentración.
- Formulación de soluciones.
- Declaratoria de zona de alto riesgo de ser necesario, buscando alternativas de reubicación de comunidades a través del banco de tierras.
- Simulaciones de riesgos en escuelas, colegios e instituciones.
- Realizar cronograma de contingencias.
- Colocación de alarmas en los sitios que un diagnóstico sugiera.
- Coordinación continuada con las JAC y las veedurías ciudadanas.

6.7.2.2.3. Localización y cobertura.

Todo el Municipio y la región..

7. CONCLUSIONES

La hegemonía del modelo económico ha ocasionado el afloramiento de las inconsistencias del mismo, al ser aplicado en países que no se encontraban preparados económica, técnica, ni socialmente para la aplicación de este, en tal sentido, los países desarrollados experimentan sus políticas económicas con países subdesarrollados, poniendo en peligro el futuro de estas últimas, es por esta razón, que gran parte de la naturaleza del conflicto tiene como origen un gran componente externo, es por este aspecto que cuando se planteen propuestas para la solución del conflicto, esta debe ser una de las variables a tener en cuenta.

El modelo económico implantado en el país desde hace nueve años, teniendo como una de sus banderas, la apertura económica, descaloró el crecimiento, postrando al país y por ende a las regiones, con los mayores índices de desempleo. Esta falla estructural ha determinado un paulatino deterioro de las condiciones de vida de la población en general, de ahí que la formulación expuesta haya colocado como una de sus banderas la gestión, acción preponderante para la apropiación de recursos. De otra parte debe estar enfocada a que al largo plazo siempre se busque el equilibrio económico, generando a de esta manera una relación beneficio - costo a favor de la comunidad.

La formulación observa las posibilidades y limitantes del Municipio y la región para dar respuesta a la satisfacción de las necesidades como la superación de la pobreza, la organización de la población dispersa, el uso adecuado del suelo, el desarrollo de técnicas de manejo del agua y los recursos renovables, el mejoramiento de la calidad ambiental, las oportunidades laborales, de estudio y de atención a grupos de edad, y la dotación de infraestructura; todos estos aspectos son base de la sostenibilidad, dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, generando la concepción del carácter y singularidad del espacio en nuestro territorio permitiendo abordar la diversidad de los procesos de cada lugar.

Por otra parte, define, la estructuración de formas pacíficas de ordenamiento territorial, que dirijan la determinación de las dinámicas económicas y ambientales, incidiendo en las elecciones tecnológicas más eficaces para el Municipio; todas estas alternativas orientadas a la redistribución de los recursos del Municipio, un modelo de desarrollo rural y urbano con características de sostenibilidad productiva, con posibilidades de acceso equitativo e instrumentos de política pública para el logro de una mejor calidad de vida.

Esta, no debe ser entendida solamente como elaboradora de proyectos, sino también como posibilidad de dar cumplimiento y ser generadora de procesos, mediante métodos incluyentes y una activa participación de los actores, garantes de la legitimidad, así como el diseño de mecanismos e instrumentos de regulación a través de acuerdos. La redefinición de la gestión, como visión innovadora y dinamizadora de la administración municipal, es uno de los mecanismos indispensables para generar capacidad técnica y operativa que a largo plazo garantizará una adecuada organización de la población dispersa y una manejabilidad sostenible del suelo y los recursos.

Es importante resaltar que el diálogo y la concertación, dinámica de la formulación, se deben convertir en una de las herramientas más eficaces para la mediación en la solución de conflictos, en tal sentido

adquiere vital importancia la construcción de escenarios armónicos, fortaleciendo mecanismos participativos como medio hacia a la concertación en el manejo de los asuntos públicos, en la elaboración de planes y programas, en el control y la vigilancia.

Ahora bien, se aproxima un nuevo Ordenamiento Territorial, la concepción del nuevo Municipio proyectado a un nuevo siglo, pretensión de este documento, inmerso en la competitividad del mercado con autonomía administrativa y que de no llevarse por esta ruta clara, estaríamos condenados al atraso sempiterno, la puja por el posicionamiento en la globalidad dentro del desorden social, contribuyendo al efecto domino que se podría presentar al interior del conflicto regional. La complementariedad regional entonces, se debe convertir en una salida estratégica en la que hay que trabajar, como un mecanismo vinculante para un desarrollo más equitativo y justo, en el que todas las partes contribuyen y participan en el logro de un beneficio colectivo.

El esquema de ordenamiento territorial, es el soporte espacial estructurante de la nueva Anolaima hacia el siglo venidero que propenderá por llevar a cabo su edificación mediante un proceso político y cultural de participación ciudadana, el cual integre a su planeación, concertación, construcción y gobierno, a todos los actores sociales (Estado, Empresa Privada y Sociedad Civil), en una apuesta por un Municipio democrático: inclusiva en lo político, equitativa en lo social, competitiva en lo económico y sustentable en lo ambiental, para el siglo XXI.

8 TABLA DE CONTENIDO

0. INTRODUCCIÓN.....	1
1. OBJETIVOS.....	2
2. CONTEXTO LEGAL.....	3
3. COMPONENTE GENERAL.....	6
3.1. OBJETIVOS GENERALES.....	6
3.2. POLÍTICAS MUNICIPALES, SUS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.....	7
3.2.1. Política de protección del medio ambiente.....	7
3.2.1.1. Objetivos.....	7
3.2.1.2. Estrategias generales.....	7
3.2.2. Política de desarrollo económico.....	9
3.2.2.1. Objetivo.....	9
3.2.2.2. Estrategia de mejoramiento de articulaciones económicas.....	9
3.2.3. Política de mejoramiento de calidad de vida.....	10
3.2.3.1. Objetivos.....	10
3.2.3.2. Estrategias.....	11
3.2.4. Política administrativa.....	11
3.2.4.1. Objetivos.....	11
3.2.4.2. Estrategias generales.....	12
3.2.5. Política de ordenamiento territorial.....	13
3.2.5.1. Objetivo.....	13
3.2.5.2. Estrategias generales.....	13
3.2.6. Política de recuperación y manejo del espacio público.....	14
3.2.6.1. Objetivos.....	14
3.2.6.2. Estrategias.....	14
3.2.7. Política de integración regional.....	15
3.2.7.1. Objetivo.....	15
3.2.7.2. Estrategias.....	15
3.3. CLASIFICACIÓN D EL TERRITORIO.....	15
3.3.1. Suelo urbano.....	16
3.3.1.1. Perímetro suelo urbano (Cabecera Municipal).....	17
3.3.1.2. Suelo de expansión urbana.....	23
3.3.2. Suelo rural.....	26
3.3.2.1. Suelo suburbano.....	26
3.3.2.2. Perímetro suelo suburbano.....	26
3.3.2.3. Perímetro centro poblado rural La Florida.....	29
3.3.2.4. Plan parcial para el centro poblado La Florida.....	33

3.3.2.5. Perimetro centro poblado rural Reventones.....	33
3.3.2.6. Perimetro centro poblado rural Corralejas.....	35
3.3.2.7. Perimetro centro poblado rural Boquerón de Ilo.....	37
3.4. ÁREAS DE RESERVA Y PROTECCIÓN.....	38
3.4.1. Áreas de reserva.....	38
3.4.2. Áreas de protección del patrimonio histórico cultural y arquitectónico.....	38
3.4.3. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.....	39
3.4.3.1. Fallas geológicas.....	39
3.4.3.2. Comité local de emergencia.....	41
3.4.3.3. Áreas cedidas en la eventualidad de amenazas y riesgos.....	41
3.4.3.4. Instrumentos normativos.....	42
3.5. PLAN VIAL MUNICIPAL.....	42
3.5.1. Ejes viales DE desarrollo TERRITORIAL.....	42
3.5.1.1. Eje vial principal Anolaima - San Carlos.....	43
3.5.1.2. Eje vial secundario Anolaima - La Florida - Facatativá por Los Marzanos.....	43
3.5.1.3. Eje vial secundario Anolaima - Balsillas.....	43
3.5.1.4. Eje vial principal Anolaima - Corralejas - La Tribuna.....	43
3.5.1.5. Eje vial secundario Anolaima - La Laguna - zona de Platanales - El retiro.....	43
3.5.1.6. Eje vial secundario Anolaima - La Mesita - Quipile.....	43
3.5.1.7. Eje vial secundario Anolaima - Calandaima - Cachipay.....	43
3.5.1.8. Eje vial secundario Anolaima - San Juanito - Cachipay.....	44
3.5.1.9. Otros ejes viales.....	44
3.5.1.10. Corredor férreo.....	44
3.6. ESPACIO PÚBLICO.....	44
3.6.1. SUSTENTO LEGAL DEL ESPACIO PÚBLICO.....	46
3.7. VISIÓN URBANO REGIONAL.....	47
3.8. CONTEXTO REGIONAL.....	48
3.8.1. Áreas de influencia.....	48
3.8.2. Conectividad regional.....	48
3.8.3. Vinculos.....	49
3.8.4. Potencialidades.....	50
3.8.4.1. Centros de atracción.....	50
3.8.4.2. Vinculos ambientales.....	50
3.8.5. flujos sociales.....	51
3.8.6. flujos económicos.....	51
3.8.7. Estrategias de localización.....	51
3.9. MODELO DE OCUPACIÓN.....	52
3.9.1. Estructura básica intraurbana.....	52
3.9.2. Estructura básica urbano - rural.....	53
3.9.3. Localización espacial de actividades.....	53
3.9.3.1. Sector rural.....	53
3.9.3.2. Infraestructuras de desarrollo.....	54

4. COMPONENTE URBANO	55
4.1. POLÍTICAS.....	55
4.1.1. Política de protección del medio ambiente.....	55
4.1.2. Política de desarrollo económico.....	55
4.1.3. Política de mejoramiento de calidad de vida.....	55
4.1.4. Política administrativa.....	56
4.2. DEFINICIONES PARA LA CLASIFICACIÓN Y USOS DE LAS ÁREAS URBANAS	56
4.2.1. Definición los usos generales.....	56
4.2.2. Definiciones para las áreas urbanas.....	57
4.2.2.1. Definición de la actividad.....	57
4.2.2.2. Definición de tratamientos.....	57
4.2.2.3. Definición de grupos de actividades por impacto ambiental y urbanístico.....	58
4.3. ÁREAS DEL SUELO URBANO DE ANOLAIMA.....	60
4.3.1. Residencial de consolidación.....	61
4.3.2. Residencial de Desarrollo.....	61
4.3.3. Múltiple de consolidación.....	61
4.3.4. Áreas urbanas especializadas.....	61
4.4. PLAN VIAL URBANO	62
4.5. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	63
4.5.1. Plan maestro de acueducto y alcantarillado.....	63
4.5.2. Plan de residuos sólidos.....	63
4.5.3. Plan de energía.....	63
4.5.4. Plan de telecomunicaciones.....	64
4.5.5. Plan de gas.....	64
4.6. INVENTARIO GENERAL	65
4.7. NORMAS URBANÍSTICAS.....	65
5. COMPONENTE RURAL	66
5.1. DIVISIÓN POLÍTICA DEL SUELO RURAL.....	66
5.2. CLASIFICACIÓN D E ÁREAS RURALES.....	67
5.2.1. Áreas para conservación y protección del medio ambiente.....	68
5.2.1.1. Áreas periféricas al recurso hídrico.....	68
5.2.2. Categoría de manejo y administración de áreas para conservación y protección del medio ambiente.....	69
5.2.2.1. Distrito de manejo integrado.....	69
5.2.3. Categorías para las áreas de protección de los suelos rurales y suburbanos.....	71
5.2.3.1. Área agropecuaria tradicional.....	71

5.2.4. Áreas susceptibles de actividades mineras.....	72
5.2.5. Áreas de recreación.....	72
5.3. ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.....	73
5.3.1. Disposición final de residuos sólidos.....	73
5.3.2. Acueductos veredales.....	73
5.3.3. Distritos de riego.....	73
5.4. EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN.....	73
6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN.....	74
6.1. SECTOR MEDIO AMBIENTE.....	76
6.1.1. Programa suelos de reserva y protección.....	76
6.1.1.1. Proyecto de adquisición de sectores estratégicos en suelos de protección.....	76
6.1.1.2. Protección de páramos, nacimientos, cauces, cuerpos de agua, humedales y fuentes abastecedoras de acueductos.....	77
6.1.2. Programa manejo integrado de microcuencas.....	78
6.1.2.1. Proyecto establecimiento bosque protector productor. (Agroforestería como alternativa de protección - producción).....	78
6.1.2.2. Proyecto silvopastoril como elemento de manejo de ganadería.....	79
6.1.2.3. Proyecto recuperación de las quebradas afectadas por vertimientos.....	80
6.1.2.4. Proyecto establecimiento cobertura vegetal en zonas inestables.....	81
6.1.3. Programa de educación ambiental.....	82
6.1.3.1. Proyecto de sensibilización ambiental.....	82
6.1.3.2. Proyecto educación básica ambiental.....	83
6.1.4. Programa administrativo y de investigación básica ambiental.....	84
6.1.4.1. Proyecto declaratoria del área de reserva forestal protectora.....	84
6.1.4.2. Proyecto administrativo del recurso hídrico.....	85
6.1.4.3. Proyecto de identificación y caracterización de la diversidad biótica municipal.....	86
6.1.4.4. Proyecto para mejoramiento de la calidad del aire.....	87
6.2. SECTOR ECONÓMICO.....	88
6.2.1. Programa Mejoramiento de las articulaciones económicas.....	88
6.2.1.1. Proyecto centro de fomento para mercadeo de productos.....	88
6.2.1.2. Proyecto Complejo económico municipal.....	89
6.2.1.3. Proyecto empleo.....	90
6.2.2. Programa optimización de la producción.....	91
6.2.2.1. Proyecto mejoramiento y optimización de la producción agropecuaria.....	91
6.2.2.2. Proyecto plan de micro zonificación del suelo.....	93
6.2.2.3. Proyecto vivero.....	94
6.2.2.4. Proyecto de piscicultura.....	94
6.3. SECTOR SOCIO - CULTURAL.....	95
6.3.1. Programa social.....	95
6.3.1.1. Proyecto Fundación Pro-mujeres.....	95
6.3.1.2. Proyecto Ancianos.....	96
6.3.2. Programa cultural.....	97
6.3.2.1. Proyecto cultura.....	97
6.3.2.2. Proyecto logística para la cultura.....	98

6.3.3. Programa de reactivación turística.....	99
6.3.3.1. Proyecto ecoturismo y agroturismo.....	99
6.3.3.2. Proyecto reactivación turística de Anolaima.....	101
6.3.3.3. Proyecto Corporación Corpus Christi.....	102
6.3.4. Programa deportivo y recreacional.....	103
6.3.4.1. Proyecto recreacional y deportivo.....	103
6.3.4.2. Proyecto creación escuela de formación, fundamentación y medicina deportiva.....	104
6.3.4.3. Proyecto diversificación deportiva.....	104
6.4. SECTOR EDUCATIVO.....	106
6.4.1. Programa de educación en salud.....	106
6.4.2. Programa de los niños.....	106
6.4.2.1. Proyecto grados cero (0).....	106
6.4.2.2. Proyecto los niños crean.....	107
6.4.3. Programa de profesionalización para Anolaima.....	108
6.4.3.1. Proyecto universitario y tecnológico.....	108
6.4.3.2. Proyecto licenciados para Anolaima.....	109
6.4.3.3. Proyecto fortalecimiento educación media técnica diversificada.....	110
6.4.3.4. Proyecto de educación técnica formal.....	111
6.4.4. Programa para la educación básica.....	112
6.4.4.1. Proyecto fortalecimiento de la educación básica.....	112
6.4.4.2. Proyecto para la atención escolar.....	113
6.4.5. Programa para la familia.....	113
6.4.5.1. Proyecto hijos y padres.....	113
6.4.5.2. Proyecto contra el analfabetismo.....	114
6.5. SECTOR SALUD.....	115
6.5.1. Programa mejoramiento del Hospital San Antonio.....	115
6.5.1.1. Proyecto fortalecimiento del Hospital San Antonio.....	115
6.5.1.2. Proyecto de administración a la salud.....	116
6.5.2. Programa saneamiento básico.....	118
6.5.2.1. Proyecto saneamiento básico.....	118
6.5.3. Programa de cobertura en salud.....	119
6.5.3.1. Proyecto Sisben y salud municipal.....	119
6.5.3.2. Proyecto de educación en salud.....	120
6.6. SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	121
6.6.1. Programa servicios públicos.....	121
6.6.1.1. Proyecto plan maestro de acueducto y alcantarillado.....	121
6.6.1.2. Proyecto distritos de Riego y drenaje.....	123
6.6.1.3. Proyecto Plan municipal de transporte y tránsito.....	123
6.6.1.4. Proyecto Energía.....	124
6.6.1.5. Proyecto Electrificación.....	125
6.6.1.6. Proyecto Telecomunicaciones.....	126
6.6.2. Programa de mejoramiento integral.....	127
6.6.2.1. Proyecto plan vial municipal y urbano.....	127
6.6.2.2. Proyecto de vivienda de interés social y vivienda rural.....	129
6.6.2.3. Proyecto Equipamiento colectivo.....	130

6.6.2.4. Proyecto red de área metropolitana MAN.....	131
6.6.2.5. Proyecto mejoramiento integral urbano.....	132
6.6.2.6. Proyecto Espacio Público.....	133
6.7. SECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	134
6.7.1. Programa administrativo.....	134
6.7.1.1. Proyecto Reingeniería y Reestructuración.....	134
6.7.1.2. Proyecto gestión.....	135
6.7.1.3. Proyecto alternativas jurídicas y legales.....	136
6.7.2. Programa de planificación.....	137
6.7.2.1. Proyecto seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial.....	137
6.7.2.2. Proyecto para la prevención de desastres.....	138
7. CONCLUSIONES.....	140
8. TABLA DE CONTENIDO.....	142